



**Instituto
Universitario
de Historia
Simancas**

Universidad de Valladolid

MÁSTER
*Europa y el Mundo Atlántico:
Poder Cultura y Sociedad*

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Razón Teológica y Soberanía: Rivadeneira y
Mariana ante la Política**

Presentada por: Agustín Conejo García

Dirigido por:

Adolfo Carrasco Martínez

Resumen: En este trabajo se trata de analizar y comparar el pensamiento político de Pedro de Rivadeneira y Juan de Mariana. Son dos jesuitas españoles que escriben sus principales obras sobre política en la última década del siglo XVI, en el contexto europeo del debate sobre la Razón de Estado. Trataremos de plasmar primeramente las ideas políticas de cada uno para pasar posteriormente a contraponer sus postulados para establecer las diferencias y similitudes existentes en la visión política de estos dos autores pertenecientes a una misma orden religiosa y a la misma generación.

Palabras Clave: Rivadeneira, Mariana, jesuitas, razón de estado, soberanía

Abstract: In this work, we analyze and compare the political thought of Pedro de Rivadeneira and Juan de Mariana. They are two Spanish Jesuits who write their main works on politics in the last decade of the sixteenth century, in the European context of the debate on Reason of State. We will try to capture first the political ideas of each one and then go on to oppose their postulates to establish the differences and similarities existing in the political vision of these two authors belonging to the same religious order and to the same generation.

Key Words: Rivadeneira, Mariana, Jesuits, national interest, sovereignty

Índice

- **Introducción: pp. 4-7**
- **Pedro de Rivadeneira: La Política Gobernada por la Providencia: pp. 8-41**
 1. Biografía y Obra: pp. 8-9
 2. Tratado de la Religión y Virtudes que Debe Tener el Príncipe Cristiano: pp. 9-11
 3. La Religión: La Principal Preocupación del Príncipe Cristiano: pp. 11-20
 4. El Príncipe Cristiano: Un Reflejo de Dios: pp. 20-41
- **Juan de Mariana: El Origen Humano de la Soberanía: pp. 42-82**
 1. Biografía y Obra: pp. 42-43
 2. De Rege et Regis Institutione: pp. 43-45
 3. Origen y Naturaleza del Poder Real: El Buen Rey y el Tirano: pp. 45-56
 4. La Educación del Príncipe para el Buen Gobierno: pp. 56-68
 5. El Gobierno del Buen Rey: pp. 68-82
- **Rivadeneira y Mariana: Providencialismo vs. Autonomía de la Política: pp. 83-100**
 1. Soberanía Divina vs. Soberanía Humana: pp. 83-90
 2. El Príncipe Virtuoso y su Gobierno: pp. 90-100
- **Conclusiones: pp. 101-105**
- **Fuentes: P. 106**
- **Bibliografía: pp. 106-108**

Introducción¹

Durante los últimos decenios del siglo XVI y el primer tercio del siglo XVII se produce en Europa un momento de gran proliferación de obras de teoría política en torno al debate sobre la Razón de Estado. La historiografía ha considerado este debate, tradicionalmente, la consecuencia de la interpretación de los escritos de Maquiavelo, pero quizá sea más exacto ponerlo en relación con una generación de pensadores políticos –Botero, Bodino, Lipsio— que tratan de explicar el poder del Estado en el contexto de las últimas décadas del siglo XVI y que para ello, entre otros elementos de reflexión, tienen en cuenta las ideas del secretario florentino. Las supuestas ideas de Maquiavelo rebajarían la religión a mero instrumento y legitimarían al príncipe cuyo último fin es conservar su poder valiéndose de cualquier medio.

La discusión en torno a esta cuestión vertebrará todo el pensamiento político europeo de ese momento y tendrá también importancia entre los tratadistas españoles de la época. En una primera aproximación a este tema nos encontramos con los nombres de Pedro de Rivadeneira y Juan de Mariana. Rivadeneira publicó en 1595 su *Tratado* dedicado a prevenir al príncipe contra las ideas que se le atribuyen a Maquiavelo. En 1599 se publica el *De Rege* de Juana de Mariana, también con la idea de contradecir a Maquiavelo pero con un planteamiento más amplio que abarca desde la naturaleza de la soberanía hasta las cuestiones plenamente relaciones con el debate de la Razón de Estado. Ambas obras están planteadas al modo de los famosos “espejos de príncipe” ya que declaran que su finalidad es la formación del futuro monarca.

En este trabajo estudiaremos las ideas políticas de Rivadeneira y Mariana que pueden extraerse a través de la lectura de los dos textos principales mencionados. El objetivo principal es la comparación de los planteamientos de ambos autores para establecer las principales diferencias y coincidencias entre ambos. El motivo que nos ha llevado a la elección de Mariana y Rivadeneira para la realización de este trabajo es la condición de miembros de la Compañía de Jesús de ambos. No sólo los dos son jesuitas, también pertenecen a la misma generación y publican sus obras en la misma década. Por otra parte ambos proceden de una misma zona geográfica y tienen una trayectoria vital y

¹ Las citas y la bibliografía están realizadas siguiendo las normas de estilo de la revista *ERASMO: Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, de la Universidad de Valladolid.

una educación parecidas. Ambos gozarán de gran prestigio dentro de la orden jesuita y ocuparán cargos de responsabilidad. Para la elección de estos dos autores como tema del trabajo también han pesado las especiales características con las que nace la Compañía de Jesús, concebida como una especie de ejército espiritual en defensa de la Iglesia Católica. Por esto es especialmente relevante que dos miembros coetáneos de esta orden mantengan posiciones tan dispares en su visión de la política. Así la historiografía del pensamiento político conviene en señalar a Rivadeneira como un autor que sostiene la idea de soberanía divina, y la tutela constante de todo el devenir de la política por la guía de la Providencia de Dios. Mariana, por el contrario, considera que la soberanía tiene su origen en la debilidad de los hombres que hace necesaria la creación de una autoridad superior para proteger a unos hombres de otros. Por esto se puede decir que Rivadeneira considera que la máxima autoridad en la política humana es Dios mientras que Mariana plantea que el origen de la soberanía reside en todos los súbditos. Estas visiones divergentes sobre la soberanía defendidas por dos autores tan cercanos en el tiempo y espacio nos han llevado a la elección del estudio de estos dos jesuitas para la realización de este trabajo.

El objetivo principal del trabajo es la comparación de las ideas políticas de los dos autores jesuitas. Para ello procederemos al análisis de cada una de las dos obras para posteriormente contraponer las ideas que pueden extraerse de cada uno de los tratados. Lo más importante es la contraposición de las ideas que Rivadeneira y Mariana sostienen sobre la soberanía y su naturaleza. Esta es la cuestión más reseñada por la historiografía sobre Mariana ya que es una de las partes fundamentales de su obra. Rivadeneira no trata directamente esta cuestión pero a través del análisis de sus planteamientos trataremos de extraer la visión de Rivadeneira sobre la soberanía y contrastarla con el planteamiento de Mariana. Esta visión antagónica de la soberanía también lleva a unas posiciones muy diferenciadas sobre la acción del príncipe que como veremos para Rivadeneira debe buscar el favor de Dios mientras que para Mariana debe buscar el beneplácito de sus súbditos. Por otra parte ambas obras tratan temas relacionados con el ejercicio del gobierno y en relación con el debate sobre la Razón de Estado. También trataremos de contraponer las ideas de Mariana y Rivadeneira en estas otras cuestiones para establecer que posturas los diferencian y cuáles son las posiciones comunes de ambos.

Hay que tener en cuenta a la hora de la elaboración de este trabajo que tanto Rivadeneira como sobre todo Mariana son autores ampliamente estudiados por la historiografía del pensamiento político. Por este motivo ya existe una amplia bibliografía sobre estos dos tratadistas. Sin embargo hasta la fecha no existe ningún trabajo dedicado en exclusiva a hacer una comparativa de los postulados de ambos jesuitas. La novedad por lo tanto es la contraposición de los planteamientos de Mariana y Rivadeneira en un mismo trabajo. Para poder llevar a cabo la contraposición de ideas entre los dos jesuitas primeramente plasmaremos las ideas de cada uno de ellos para pasar posteriormente a un capítulo dedicado específicamente a la comparación de planteamientos. Este capítulo constituirá la parte fundamental de este trabajo.

Por estos motivos, para la realización de este trabajo, hemos optado por centrarnos directamente en las fuentes citadas de Mariana y Rivadeneira, y menos por la exégesis de comentarios y análisis. En el caso del *Tratado* la edición utilizada es la publicada en Amberes en 1598. Para *De Rege*, hemos usado una traducción al castellano del original en latín publicado en Madrid en 1845. El motivo de usar estas ediciones es su mejor accesibilidad con respecto a otras ediciones. También hemos usado la amplia bibliografía existente sobre los dos jesuitas y sobre el pensamiento político de su época. Destacan las monografías de José María Iñurrítegui y Harald E. Braun sobre Rivadeneira y Mariana, respectivamente. Estas dos obras son las más completas sobre estos autores entre las publicadas en los últimos años, y quizá también las interpretaciones de conjunto de mayor interés. También hay gran cantidad de obras anteriores que hay que tener en cuenta pero advirtiendo que en muchas ocasiones ha habido condicionantes políticos que han influido en la interpretación de ambos tratadistas. Para acercarnos al pensamiento político de los últimos años del siglo XVI y el primer tercio del XVII hemos consultado diversas obras, pero destacan sobre todo las de José Antonio Maravall, *Teoría del Estado en España en el Siglo XVII*, y José Antonio Fernández-Santamaría, *Razón de Estado y Política en el Pensamiento Español del Barroco (1595-1640)*. Son trabajos publicados hace tiempo, pero mantienen valor como síntesis ajustadas que ayudan a comprender y contextualizar el pensamiento político hispano. Su lectura nos permite obtener una panorámica del pensamiento político en la España del momento y acercarnos a la riqueza y variedad de la producción de este género, y situar dentro del caudal general los autores objeto del presente trabajo.

Como última cuestión dentro de la introducción pasaremos ahora a explicar cuál es la estructura de este trabajo y qué contiene cada capítulo. La mayor parte del volumen del trabajo la constituyen dos grandes capítulos dedicados cada uno de ellos a analizar pormenorizadamente las dos obras fundamentales que plasman el pensamiento político de Rivadeneira y Mariana. Ambos capítulos contienen una introducción donde figura una breve biografía del autor así como una descripción de la obra que nos ocupa. El primer capítulo es el dedicado a Rivadeneira, su estructura respeta la de la obra del autor y consta de dos apartados, uno dedicado al comportamiento que debe tener el príncipe en materia de religión y otro dedicado a las cuestiones relativas al ejercicio del gobierno. El segundo capítulo es el dedicado a Mariana y también respeta la estructura de su tratado. En un primer apartado se habla de la soberanía y la forma de estado, en el segundo de la educación del príncipe y en el tercero de cuestiones relativas al ejercicio del gobierno.

La parte central de este trabajo es el tercer capítulo, consistente en la comparación y contrastación de las ideas de Mariana y Rivadeneira que hemos podido extraer en los capítulos anteriores. Este capítulo estará dividido en dos partes, en la primera se contrapondrá la visión de ambos sobre cuestiones que podríamos considerar más básicas, como son la naturaleza de la autoridad, la soberanía y la religión. En el segundo apartado se comparará la visión de ambos jesuitas sobre cuestiones relativas a las formas de lo político, como son el gobierno en sí, los impuestos o la elección de los cargos y las virtudes que el príncipe debe reunir para ser un buen gobernante.

Pedro de Rivadeneira: La Política Gobernada por la Providencia

Biografía y Obra

Pedro de Rivadeneira nace en el seno de una importante familia en el año 1526, en Toledo, como Pedro Ortiz de Cisneros, apellido que cambiará por el de su abuela materna, natural de la localidad gallega de Riba de Neyra². De notables cualidades desde muy joven, viajó a Roma en el año 1539 junto al cardenal Alejandro Farnesio para hacer la carrera eclesiástica. Allí conocerá a Ignacio de Loyola quien le convence de entrar en la recién fundada Compañía de Jesús y al poco tiempo lo nombra su secretario personal. En los años siguientes realizó estudios de filosofía y teología en las universidades de París, Lovaina y Padua. En 1549 el sucesor de Loyola al frente de la Compañía, el padre Diego Láinez, le encarga la fundación de un colegio en Palermo donde permanecerá tres años. A pesar de recibir este y otros encargos no será hasta el año 1553 cuando se ordene sacerdote. A partir de ese momento llevó a cabo gran cantidad de viajes por toda Europa defendiendo los intereses de la orden jesuítica y se le otorgaron diferentes cargos dentro de ella.

En el año 1573 se le permite regresar a España con la intención de dejar de lado tanta actividad apostólica para dedicarse al estudio. Es en a partir de este año cuando Rivadeneira produce la mayor parte de su obra literaria. Destacan las biografías de los tres primeros generales jesuitas: Ignacio de Loyola, Diego Láinez y Francisco de Borja que irá publicando por separado y finalmente de forma conjunta en el año 1594. Según José María Iñurrítegui³ en estas obras biográfica ya se puede apreciar, aplicándolo a la historia de Compañía, la idea que Rivadeneira tiene de la providencia divina como gobernadora de las acciones humanas. Sólo la divina providencia explica el devenir de la Compañía y su éxito sólo se explica por las grandes virtudes cristianas de los tres generales. La virtud aparece como la única forma que los hombres tienen para ganarse el favor de la providencia en sus actuaciones. Otra de las obras principales de Rivadeneira es su *Tratado de la Tribulación* publicado en el año 1589. En esta obra contempla la tribulación como el castigo necesario a través del cual se restablece la

² LÓPEZ-MUÑOZ, M. A., “La filosofía política de Pedro de Ribadeneira y su influencia jurídica en la historia de España”, *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 2010, nº5, pp. 321-330.

³ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., *La Gracia y la República. El Lenguaje Político de la Teología Católica y “El Príncipe Cristiano” de Pedro de Ribadeneira*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 1998, pp. 279-280.

buena relación entre Dios y los hombres virtuosos⁴. En esta obra sobre la tribulación ya se pueden ver algunos aspectos que Rivadeneira tratará posteriormente en su *Tratado de la Religión y Virtudes*. También escribió una obra de carácter histórico-religioso-político, *Historia Eclesiástica del Cisma del Reino de Inglaterra*, publicada en 1588. Otras obras de Rivadeneira son de carácter puramente religioso como el *Libro de la Vida de los Santos*, de 1601.

Tratado de la Religión y Virtudes que Debe Tener el Príncipe Cristiano

El nombre completo de esta obra es *Tratado de la Religión y Virtudes que Debe Tener el Príncipe Cristiano para Gobernar y Conservar sus Estados. Contra lo que Maquiavelo y los Políticos de este Tiempo Enseñan*. Esta es la más importante y conocida de las obras de Pedro de Rivadeneira y es con la que entra de lleno en el debate sobre la razón de estado. En este sentido Rivadeneira será el primer y posiblemente más importante representante de la llamada por algunos autores corriente “eticista o tradicionalista”. Está corriente defendía la “subordinación de la política a los preceptos de la religión y a la moral cristiana”⁵ contra quienes con Maquiavelo defendían la autonomía de la política o la utilización de la religión como mero instrumento político.

Este tratado fue publicado en Madrid en el año 1595 y aparece dedicada al príncipe Felipe, futuro Felipe III. La obra por tanto se plantea como un manual para que el príncipe sepa gobernar de acuerdo a las virtudes cristianas. Es un momento de gran efervescencia de este tipo de literatura dedicada a la enseñanza de los futuros príncipes. Cuatro años después Juan de Mariana publica su *De Rege* como una obra para la educación del príncipe. Estos libros sirven a muchos autores como Rivadeneira para plasmar su visión global sobre la política.

El *Tratado* empieza con dos dedicatorias, una al príncipe Felipe y otra “al cristiano y piadoso lector”. En estos breves textos Rivadeneira da cuenta de la intención de su obra y de las líneas generales que va a desarrollar. De entrada, en la dedicatoria al

⁴ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., Op. Cit. P. 290.

⁵ PEÑA ECHEVARRÍA, J., “Estudio Preliminar”, en PEÑA ECHEVARRÍA, J. (coord.), CASTILLO VEGAS, J. L., (coord.), MARCANO BUÉNAGA, E. (coord.) y SANTOS LÓPEZ, M. (coord), *La Razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII (Antología de Textos)*, Madrid: Tecnos, 1998, P. 31.

príncipe, Rivadeneira plantea su idea fundamental de que el rey lo es por decisión de Dios. “El ser y poder del rey es una participación del ser y poder divino”⁶, y por eso mismo el soberano no puede hacer nada sin la asistencia divina. A continuación el jesuita lanza su primera advertencia contra los “políticos”, cuyo representante más destacado era Maquiavelo. Estos políticos ponían por encima de todo la conservación del estado, para lo cual la religión sería un instrumento más. También consideraban que el príncipe no tenía por qué ser religioso ni virtuoso sino solamente aparentarlo. Contra estas teorías Rivadeneira se propone dar unas pautas para la conservación del estado manteniendo con sinceridad las virtudes cristianas y teniendo la religión como guía y fin principal de la política, no como instrumento. Según Iñurritegui “si una literatura *politique* miraba a la conservación del estado, el texto de Pedro de Rivadeneira tenía como preocupación principal la conservación de la Iglesia”⁷.

En la dedicatoria al lector Rivadeneira amplía la tesis anterior afirmando que Maquiavelo y sus seguidores formulan una razón de Estado por la cual todo le es lícito al príncipe para conservar su poder. No obstante, a continuación Rivadeneira afirma que hay dos razones de estado, la formulada por Maquiavelo y otra que se basa en las virtudes cristianas y en el ejercicio de la prudencia. Esta cuestión la resume con las siguientes palabras:

“Porque esta razón de estado no es una sola sino dos, una falsa y aparente, otra sólida y verdadera. Una engañosa y diabólica, otra cierta y divina. Una que del estado hace religión, otra que de la religión hace estado. Una enseñada de los Políticos y fundada en vana prudencia y en humanos y ruines medios, otra enseñada de Dios, que estriba en el mismo Dios y en los medios que él con su paternal providencia descubre a los príncipes y les da fuerzas para usar bien de ellos, como Señor de todos los estados”⁸.

Al final de esta introducción Rivadeneira explica la estructura de su obra. Está dividida en dos libros, uno sobre cómo debe el príncipe tratar las materias de la religión y las virtudes religiosas que el soberano debe practicar. En este primer libro se tratan cuestiones como el tratamiento que debe dar el príncipe a la Iglesia o la cuestión de las herejías y la tolerancia religiosa. El segundo libro está dedicado a las virtudes

⁶ RIVADENEIRA, P., *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolas Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*, Amberes: Imprenta Plantiniana, 1598, P. 5.

⁷ IÑURRITEGUI RODRÍGUZ, J. M., *Op. Cit.*, P. 327.

⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 20.

personales que le son necesarias al príncipe para el ejercicio del gobierno como la justicia, la templanza o la fortaleza. Estas virtudes son imprescindibles para el príncipe cristiano para el buen gobierno y conservación de sus estados. En este trabajo respetaremos la estructura del *Tratado* a la hora de analizar a continuación las ideas que contiene.

La Religión: La Principal Preocupación del Príncipe Cristiano

En el primer libro del *Tratado* Rivadeneira trata sobre cómo debe tratar el príncipe cristiano los temas de religión. Lo primero que hace es retrotraerse al pasado para exponer cómo en todas las sociedades, incluidas las paganas, lo primero y más importante era la religión. Pone el ejemplo de la Roma pagana, donde los primeros temas sobre los que discutía el senado en cada reunión eran los asuntos de índole religiosa⁹.

Rivadeneira dice que los mismos políticos seguidores de Maquiavelo reconocen que la religión es necesaria para garantizar la estabilidad y cohesión de la sociedad¹⁰. La crítica que el jesuita hace a los políticos es que para éstos cualquier religión es aceptable y el príncipe debe adoptar, aunque sea en apariencia la religión de sus súbditos. Según Robert Bireley “Rivadeneira found two features of Machiavelli especially difficult to stomach, his use of religion as a means of social control and his denial of Christian Providence”¹¹. Para Rivadeneira sólo es lícito para un príncipe cristiano el tratar de guardar la fe verdadera, la católica, en sus reinos ya que su autoridad le fue conferida por Dios para procurar el bien de sus súbditos, siendo el bien mayor el tener la fe verdadera. Si un príncipe fomenta la religión y guarda sus preceptos podrá conservar sus reinos en paz gracias a la benevolencia de la providencia. Pero Rivadeneira avisa de que el príncipe debe practicar las virtudes cristianas de corazón y “amando la religión por sí misma y no tomándola por medio falso y engañoso para la gobernación del estado”¹², enseñanza que atribuye a los políticos.

⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 36.

¹⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 24.

¹¹ BIRELEY, R., *The Counter-Reformation Prince: Anti-Machiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe*, University of North Carolina Press, 1990, P. 116.

¹² RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 26.

Por lo anteriormente dicho Rivadeneira sostiene que un príncipe no debe nunca utilizar la religión como medio político. Dios es el creador de todas las cosas del mundo y todo, incluidas todas las actividades humanas, debe ir encaminado a la gloria de Dios. Apoyándose en Platón Rivadeneira dice que los reinos no pueden ser gobernados sin la asistencia del mismo Dios que es creador de todo y por cuya decisión el príncipe, siendo cómo los demás hombres, ha sido elevado.

Una vez visto como los paganos consideraban la religión como uno de los asuntos más importantes del estado, Rivadeneira hace un elogio de la religión cristiana, al lado de la cual las religiones paganas serían burdas supersticiones. Por este motivo considera que si los gentiles tuvieron tanta dedicación a su religión mucha más la deben de tener los príncipes cristianos. La principal causa de la excelencia de la religión cristiana es que ha sido predicada por el mismo Dios hecho carne, Jesucristo. Rivadeneira hace una relación de todos los bienes que causa la religión cristiana, destacando la conversión de los corazones de muchos hombres y la existencia de los santos. También proclama que por promesa del mismo Dios será siempre vencedora contra todos los intentos de acabar con ella desde el poder político o mediante las herejías. El milagro más evidente para Rivadeneira es la conversión del mundo al cristianismo a pesar de ser pocos los predicadores y de predicar la cruz frente al placer¹³. Estas cuestiones probarían que el cristianismo es la religión verdadera por tanto debe ser la principal dedicación del príncipe y de todo hombre.

Establecida ya la religión cristiana como única verdadera y objeto de máxima veneración por parte del príncipe, Rivadeneira entra en la cuestión de cómo debe ser el tratamiento de la religión por parte del príncipe según “lo que enseña esta santa religión”¹⁴. Rivadeneira considera que lo primero que ha de hacer el soberano es interiorizar y actuar conforme la ley de Dios. Sólo con esto ya obtendrá cuatro beneficios¹⁵. Por una parte guardará un sano temor a Dios. En segundo lugar guardará los mandamientos y conseguirá que sus súbditos los guarden. En tercer lugar tendrá en cuenta que su puesto se lo ha dado Dios y no se ensoberbecerá. Finalmente gracias a lo anterior garantizará el mantenimiento de sus reinos y la trasmisión de éstos a su linaje.

¹³ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P 45.

¹⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P 47.

¹⁵ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, pp. 48-49.

Rivadeneira sostiene que el príncipe es un lugarteniente de Dios en su reino, un virrey. Por lo tanto si este virrey actúa por su cuenta y no cumpliendo con las directrices de su rey, Dios, merecerá ser apartado de su cargo y castigado. Aquí Rivadeneira considera, por tanto, que si un príncipe no cumple ni hace cumplir en su reino con los mandamientos de Dios acabará perdiendo el poder. De todas estas cuestiones pone Rivadeneira gran cantidad de ejemplos históricos de príncipes que se apartaron de la religión y de los mandamientos divinos y terminaron despojados del gobierno. En definitiva Dios es el único soberano efectivo que puede dar y quitar los reinos a los príncipes, “él sólo es verdadero rey y rey de los reyes y señor de los señores”¹⁶.

Con lo anterior Rivadeneira ha puesto la base según la cual Dios es único y principal soberano a quien todos los príncipes deben su autoridad. Ahora el jesuita pasa a tratar una de las cuestiones más importantes en su obra, la divina providencia. Esta providencia es el medio por el que Dios conserva las cosas que ha creado y las encamina al fin que ha determinado para ellas. Esta providencia Dios la tiene con todos los hombres pero según Rivadeneira más con aquellos que son “buenos y justos”¹⁷. Por este motivo los príncipes buenos y justos son todavía más favorecidos por Dios que los hombres comunes. Esto es debido a que su buen comportamiento influye en una mayor cantidad de personas. También Rivadeneira tiene en cuenta que el príncipe está sometido a más estímulos tendentes a apartarle del camino de las virtudes cristianas que el hombre corriente. En otro punto establece la idea del buen príncipe como vicario de Dios encargado de garantizar el orden cristiano en su reino mediante la búsqueda del bien común¹⁸.

Dice Rivadeneira que la providencia de Dios premia con grandes bienes a los buenos príncipes. No obstante advierte de que no se debe pensar en bienes únicamente materiales ya que muchas veces hay malos príncipes que consiguen grandes riquezas y ganan batallas. El principal galardón que debe buscar el príncipe cristiano es la salvación de su alma y del mayor número posible de sus súbditos. La principal recompensa que Dios ofrece a los buenos príncipes es por tanto la eternidad en el cielo.

Con todo lo anteriormente dicho queda claro que el buen príncipe cristiano debe tomar como principal dedicación el servicio a Dios. El príncipe debe dedicarse a las

¹⁶ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 56.

¹⁷ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 60.

¹⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 64.

cuestiones religiosas con mayor devoción que los hombres comunes pues debe dar ejemplo. También su agradecimiento para con la providencia divina debe ser mayor pues “siendo igual en la naturaleza con los otros hombres (Dios) lo levantó sobre ellos y lo colocó en el trono y le hizo su virrey y lugarteniente en la tierra”¹⁹. Más adelante Rivadeneira vuelve sobre esta idea con estas significativas palabras: “ningún rey es rey absoluto, ni independiente, ni propietario sino teniente y ministro de Dios”²⁰. Por este motivo su principal dedicación es dar culto a ese Dios que garantiza su estado. Si el príncipe no da ejemplo en guardar las virtudes y dar culto a Dios su mal ejemplo se extenderá por el reino y a la larga será causa de la perdición de éste.

Si el príncipe cumple con lo dicho anteriormente Dios conservará sus reinos y le permitirá engrandecerlos. Por el contrario el volver la espalda a Dios y guiarse por la “falsa razón de estado” es severamente castigado por éste con la pérdida de su posición. Sobre esto Rivadeneira pone diversos ejemplos históricos y de la Biblia de príncipes que por seguir caminos contrarios a los mandamientos de Dios acabaron perdiendo su vida y sus reinos. También de otros gobernantes como el emperador Constantino, el rey castellano Fernando III o los Reyes Católicos que por poner en primer lugar a Dios y guardar su ley fueron premiados con el engrandecimiento de sus reinos. Uno de los ejemplos más destacados de buen príncipe cristiano beneficiado por la providencia sería el emperador Carlos V²¹, quien no haciendo caso de la falsa razón de estado decidió hacer guerra a los protestantes. Por esto y por sus virtudes sus reinos fueron engrandecidos y obtuvo muchas conquistas.

Rivadeneira ataca la opinión de los políticos de que los príncipes deben garantizar la estabilidad del reino y permitir a sus súbditos practicar la religión que quieran. Para esos políticos la religión de cada uno no sería relevante siempre y cuando todos cumplieran con las leyes civiles. Rivadeneira se muestra totalmente contrario a esta “libertad de conciencia”²² promovida por los políticos y dice que el príncipe no debe permitir el arraigo de la herejía ni la diversidad religiosa. La libertad en materia de fe acabaría produciendo tal cantidad de credos distintos que supondrían la destrucción de la Iglesia. Por otra parte conociendo que hay una religión verdadera la libertad para

¹⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 76.

²⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 78.

²¹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 98.

²² RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, pp. 100-101.

creer en otra cosa sería una libertad “para errar”²³ y por lo tanto es permitir que los hombres caigan en la mentira. Por todo esto el príncipe debe estar atento a la fe de sus súbditos para darse cuenta de cuando empieza a prender una desviación y atajarla de raíz.

El príncipe tiene el deber de guardar y proteger a la religión pero Rivadeneira advierte de que no debe hacerse juez en materia de religión. Los príncipes deben dejar a los clérigos que diriman los aspectos relativos a la vez y una vez que la Iglesia haya adoptado una posición en una materia y príncipe debe acatarla totalmente. Hay bastantes ejemplos históricos de monarcas que han tratado de intervenir en cuestiones de fe causando diversos conflictos. Por esto la última autoridad sobre los dogmas de la fe está en el papa y en los obispos. La intervención del príncipe viene una vez que la Iglesia ya ha definido una cuestión en materia religiosa y el príncipe debe encargarse de hacerla cumplir en sus territorios. Aquí Rivadeneira también defiende la autonomía de la justicia eclesiástica cuando dice citando a San Ambrosio que “los sacerdotes deben ser jueces de los sacerdotes”²⁴

Rivadeneira habla de una prudencia diferente que debe guiar a los príncipes y a los eclesiásticos. Los príncipes deben ser guiados por una prudencia humana que les permia gobernar sus reinos. Los eclesiásticos deben poseer una prudencia espiritual que les permita entender en las cosas de Dios y proclamar lo que es correcto en materia de fe. Como ya se ha dicho los príncipes aunque no deben tener potestad para definir nada en materia de fe sí dan normas y leyes en estas materias. Estas leyes deben estar siempre dirigidas a promover lo que la Iglesia enseña y así el príncipe es un “obispo fuera de la Iglesia”²⁵. Rivadeneira vuelve a incidir en que corresponde al príncipe promover y defender lo que la Iglesia enseña pero en ningún caso interferir en los juicios que sobre las cosas divinas. También advierte Rivadeneira a los príncipes de que escojan con cautela a los encargados de hacer cumplir las leyes de materia religiosa ya que son cuestiones muy delicadas que se deben poner en las mejores manos.

Volviendo a la cuestión de la herejía y de necesidad de atajarla Rivadeneira presenta la religión católica como “una reina hermosísima y de grande majestad, venida del cielo, que no admite fealdad ni diversidad de opiniones ni cosa que no sea celestial y

²³ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 108.

²⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 116.

²⁵ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 127.

divina”²⁶. Por este motivo no se puede admitir ningún tipo de herejía que manche mínimamente a la verdadera religión católica. La herejía debe ser prontamente arrancada para que no contamine y los buenos católicos deben de apartarse de los herejes aunque sean sus amigos o parientes. Así el buen príncipe cristiano tiene que extirpar la herejía de la sociedad pues la convivencia de la herejía con la verdadera fe siempre irá en perjuicio de esta última que se irá contaminando. Rivadeneira dice que es peor el hereje que el pagano. Mientras este se mantiene en la ignorancia con respecto a Dios el hereje conociendo la religión verdadera la rechaza y se mantiene voluntariamente en el error. Así los príncipes deben considerar a la herejía como un mal que de no cortarse de raíz se extenderá irremediamente en sus reinos hasta hacer imposible su extirpación. Si en un reino se deja crecer la herejía hasta tal punto que los herejes sean tantos que sea imposible apartarlos o erradicarlos se llegará irremediamente al conflicto ya que los herejes no pueden vivir en paz con los buenos católicos. Rivadeneira pone en varias ocasiones el ejemplo de Francia, dónde la excesiva presencia de herejes llevó a las Guerras de Religión.

En esta materia Rivadeneira vuelve a atacar a los políticos, quienes piden a católicos y herejes que cedan en sus posturas y lleguen a un entendimiento. Para Rivadeneira “no hay cosa tan pequeña ni menuda en las cosas de la fe que por ella no deba morir mil veces el verdadero y fino católico”²⁷. Por lo tanto está totalmente fuera de lugar que la Iglesia Católica ceda en alguno de sus dogmas a las posiciones de los protestantes. Rivadeneira también contradice la posición de algunos, como Bodino, que consideran que el príncipe debe procurar la unidad religiosa católica pero más con el ejemplo y el convencimiento que con castigos. El jesuita por su parte plantea que aquellos gentiles que no conocen la fe sí deben ser compelidos a aceptar con amor y convenciéndoles de la verdad de la religión cristiana. No obstante los que ya han sido bautizados lo que hacen es rechazar la fe que ya habían aceptado por las promesas del Bautismo. Estos que voluntariamente dan la espalda a la verdadera fe sí deben ser severamente castigados y se “han de matar como lobos para que no perezcan las ovejas, y ahorcarse como ladrones para que no roben las almas”²⁸. El castigo de los herejes debe ser un deber para todo príncipe verdaderamente católico y la Iglesia puede poner en entredicho a aquellos príncipes católicos que toleren la herejía en su reino.

²⁶ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 131.

²⁷ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 144.

²⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 149.

A pesar de esta dureza frente a la herejía Rivadeneira concede que en un principio los príncipes puedan medios “suaves” para erradicar la herejía de sus reinos²⁹. También deben diferenciar entre los que caen en la herejía por los engaños de otros y los que atacan la fe verdadera a sabiendas y con malicia. No obstante, si estos métodos no dan resultado el príncipe debe actuar y castigar a los herejes con toda la dureza. En la actuación contra la herejía el príncipe debe tener en cuenta también cuántos herejes hay en el reino. Si éstos son mayoría no se puede extirpar la doctrina herética sin causar revueltas y que los buenos católicos se vean perjudicados. Por ese motivo en estos casos el príncipe debe disimular y tolerar a los herejes para evitar que estos se vuelvan contra los católicos. En estos casos el príncipe debe actuar poco a poco intentando ganarse a los desviados para que vuelvan a la verdadera doctrina. Por el contrario cuando los herejes son pocos deben ser prontamente reprimidos para evitar que sus doctrinas se extiendan.

El príncipe cristiano ya estaría obligado a luchar contra la herejía solamente por la defensa de la fe católica a la que está obligado. Además de esto el mantenimiento de los súbditos en una misma religión también es beneficioso desde un punto de vista meramente político para la conservación del estado. A este respecto dice Rivadeneira que las herejías son “causa de revoluciones y perdimientos de estados”³⁰. Esto se produce porque por una parte el verdadero católico mantiene el respeto a su legítimo príncipe como virrey de Dios. Cuando alguno abandona su fe también es susceptible de abandonar su obediencia al monarca pues “el que es traidor a su Dios también lo es a su príncipe”³¹. Según Iñurrítegui el planteamiento de Rivadeneira en este aspecto es el siguiente: “un hereje al romper la obediencia debida a Dios necesariamente tenía que denegarla a una instancia a él subordinada”³². La tolerancia de diversas doctrinas religiosas en un reino también acabará dividiendo a la sociedad por su fe y es fácil que esto acabe en enfrentamientos internos que provoquen la destrucción de la república. También señala que las herejías contemporáneas protestantes tienen como objetivo acabar con los príncipes que se les oponen y el príncipe que erradica la herejía también

²⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 153.

³⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 157.

³¹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 158.

³² IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., *Op. Cit.*, P. 328.

estaría guardando su propia persona. Por todo esto Rivadeneira acaba diciendo que “la conservación de la república depende de la paz de la Iglesia”³³.

Rivadeneira también da razones de tipo providencialista para conminar al príncipe a luchar contra la herejía. El príncipe, como virrey de Dios, debe fomentar en su reino la verdadera religión, y con esto será favorecido y su reinó se conservará en paz. Hay por otra parte príncipes que creen que el estado se conserva sólo mediante la actuación política. Estos príncipes tratan la religión como algo político sin atender a la verdad permitiendo la herejía con la excusa de buscar la paz. Según Rivadeneira a estos príncipes Dios les vuelve la espalda y en sus reinos estallarán conflictos. Apoyándose en los textos bíblicos Rivadeneira dice que el más grave pecado que puede cometer un príncipe es disimular, ser flojo o dejar de lado las cosas de la verdadera religión. La gravedad de este pecado implica que el príncipe descuidado de las cosas de la religión y tolerante con el error será duramente castigado por Dios. Este castigo también se extiende a sus reinos o a las provincias donde mayor haya sido el arraigo de la herejía. Con esto se concluye que para Rivadeneira la tolerancia religiosa y la libertad de conciencia son siempre negativas y razón de la pérdida de los estados.

Tras tratar el tema de la herejía y la necesidad de que el príncipe proteja la religión católica Rivadeneira entra en el tema de los castigos que la Iglesia impone a los príncipes por sus pecados y lo que éstos deben hacer en esos casos. Los príncipes que caen en algún pecado grave públicamente deben humillarse y aceptar las penas que la Iglesia les imponga. Los príncipes no deben ver esto como una rebaja en su condición de soberanos ya que al igual que todos los hombres el príncipe “cuánto más se humillare por Dios tanto será de Dios más ensalzado”³⁴. Rivadeneira vuelve a recurrir a la historia para mostrar gran cantidad de ejemplos de grandes príncipes que tras cometer algún grave pecado se sometieron a la autoridad de la Iglesia y fueron perdonados tras humillarse públicamente. Se pueden destacar casos como el de Enrique II de Inglaterra quien hizo pública penitencia después de que partidos suyos asesinaran al arzobispo de Canterbury, Tomás Beckett.

La pena más grave que la Iglesia puede imponer es la excomunión. Por esta sanción los fieles son apartados de la Iglesia y se les impide recibir la comunión y

³³ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 163.

³⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 172.

participar en los sacramentos. En el tiempo que duraba la pena el excomulgado estaba apartado en todo de la comunidad cristiana y privado de todas las gracias. Por esto esta sanción era muy temida y Rivadeneira nos dice que es la principal arma que tiene la Iglesia para controlar a sus fieles ya que “ningún daño temporal puede recibir el cristiano que se iguale con el ser apartado de la comunión de los fieles”³⁵. El miedo a la excomunión explica para Rivadeneira, junto con la piedad y la devoción, las grandes penitencias y humillaciones a las que se sometieron muchos grandes príncipes para expiar sus pecados.

También llama la atención Rivadeneira sobre el respeto que los príncipes deben tener a los eclesiásticos y a los lugares sagrados y bienes de la Iglesia. Los sacerdotes son el puente entre Dios y los hombres y por lo tanto deben ser reverenciados ya que mediante la eucaristía son los únicos capaces de traer la carne de Cristo a la tierra. Rivadeneira recoge palabras de santos como San Juan Crisóstomo o San Francisco en las que dicen que se debe reverenciar antes a los sacerdotes que a los príncipes³⁶. Los sacerdotes merecen siempre la reverencia solamente por su condición. No obstante es deseable es su vida sea intachable y que estén instruidos para que el pueblo los reconozca y venera. El príncipe debe procurar en sus reinos la formación de los sacerdotes y fomentar la santidad de éstos. Los eclesiásticos son los principales responsables de la conservación de la religión y por lo tanto del reino. Por este motivo el príncipe debe promover al episcopado a los mejores clérigos ya que de ello también depende la conservación de su reino.

Junto con el respeto que se debe a los sacerdotes también deben respetarse los espacios sagrados. Las iglesias no deben ser profanadas y tienen que ser en todo momento respetadas por los príncipes como templos dónde habita Dios. Esto se refiere a evitar la profanación de los templos durante las guerras y a la cuestión del asilo eclesiástico. Esto último se refiere a la posibilidad de los perseguidos por la justicia de acogerse a sagrado sin que la justicia pudiera actuar en ese espacio. Rivadeneira defiende este privilegio de la Iglesia y crítica a quienes sacan por la fuerza a los acogidos de las iglesias.

³⁵ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 192.

³⁶ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 195.

Otra cuestión relacionada con las anteriores es la utilización por parte de los príncipes de los bienes de la Iglesia. Rivadeneira también considera esto como un pecado que el príncipe debe evitar. Recurre aquí otra vez a varios ejemplos históricos de príncipes que tomaron los bienes de la Iglesia para solventar alguna necesidad y en todas las ocasiones acabaron fracasando en sus empresas. Dice Rivadeneira por tanto que quienes toman los bienes de Dios son castigados mientras que quienes a pesar de las dificultades respetaron estos bienes e incluso los incrementaron fueron recompensados por Dios.

Aquí termina el primer libro del *Tratado* que trata sobre la religión que sirve como base para el segundo libro. Esta segunda parte trata sobre las virtudes que el príncipe debe tener en el gobierno de sus reinos. Estas virtudes deben estar basadas en la religión, por eso se puede decir que todo lo dicho hasta ahora es fundamento indispensable de todo lo que se tratará a continuación porque según Rivadeneira “sin la verdadera religión no se halla verdadera virtud”³⁷.

El Príncipe Cristiano: Un Reflejo de Dios

Rivadeneira empieza este segundo libro declarando que el príncipe cristiano debe ser “como el ánima de su reino y como otro Sol que con su luz y movimiento da vida y salud al mundo, y como un retrato de Dios en la tierra”³⁸. Para esto el príncipe debe cultivar las virtudes necesarias para el gobierno, unas virtudes que en el príncipe deben ser muy superiores a las de los súbditos. Para Rivadeneira las verdaderas virtudes proceden de la religión cristiana, y ningún príncipe no cristiano tendrá las virtudes verdaderas sino reflejos o virtudes fingidas.

Según los historiadores paganos hubo gran cantidad de príncipes notables en épocas anteriores al cristianismo que cultivaron grandes virtudes. Para Rivadeneira esto no sería más que una “sombra o imagen de virtud”³⁹. Sólo el cristiano es capaz de las verdaderas virtudes cuyo fin último es Dios. Por tanto se puede decir que el ejercicio de

³⁷ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 214.

³⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 215.

³⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 216.

las virtudes cristianas va siempre destinado a la salvación del alma. También el ejercicio de las virtudes por parte del príncipe va encaminado en definitiva a Dios. Cuando los grandes hombres gentiles llevaban a cabo acciones virtuosas no tenían como fin último agradar a Dios sino otras cuestiones como la conservación de sus estados o la gloria personal. Al no ir el ejercicio de las virtudes encaminado a la gloria de Dios Rivadeneira considera que estas no son las verdaderas virtudes que debe practicar el príncipe cristiano.

Para que una obra pueda caracterizarse como virtuosa según Rivadeneira está debe de hacerse por el mero de hecho de ser buena y virtuosa en si misma, es decir por amor a la virtud y por tanto a Dios. Cualquier acción del príncipe realiza pensando únicamente en la vanagloria personal, en el engrandecimiento del reino o en cualquier otro fin meramente político no puede calificarse como una acción virtuosa. Lo más propio de la virtud según Rivadeneira es “amarla y abrazarla y estimarla por sí misma y no macular su excelencia y deslustrarla con otros bajos fines”⁴⁰. A pesar de considerar que los gentiles no tenían verdaderas virtudes Rivadeneira pone varios ejemplos de príncipes gentiles con aparentes virtudes. Según dice para “avergonzar” a los príncipes cristianos y moverlos a ser más virtuosos que los gentiles que sólo podrían tener una virtud aparente. Según Iñurrítegui⁴¹ Rivadeneira confiesa que los gentiles sin Dios tratan de llegar a un comportamiento de verdad virtuoso aunque no lo consigan.

Como ya hemos dicho las virtudes del príncipe cristiano deber ser sinceras y el príncipe cristiano debe ser virtuoso por amor a la propia virtud. Aquí Rivadeneira vuelve a atacar a los políticos y Maquiavelo por plantear que el príncipe debe fingir virtudes que no tiene para mantener su poder. Entre estas virtudes fingidas estarían el disimulo de los vicios aunque sin necesidad de abandonarlos o la falsa religiosidad, que es lo que más indigna a Rivadeneira. Este fingimiento de virtudes es para el jesuita indigno no sólo de un príncipe cristiano sino también de todo hombre racional, aunque gentil. Por esto Rivadeneira considera superiores las sombras de virtudes de los príncipes gentiles que las virtudes fingidas que promueven Maquiavelo y los políticos. Recurre a textos bíblicos y de los santos padres para afirmar que quien finge o simula peca doblemente. El hombre debe decir siempre la verdad y también actuar con la verdad no dando lugar a otros a entender cosas equivocadas.

⁴⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 219.

⁴¹ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., *Op. Cit.*, P. 319.

Según Rivadeneira Maquiavelo declara en muchas ocasiones que el príncipe debe actuar en contra de las principales virtudes para garantizar la conservación del estado. Rivadeneira contesta a esto diciendo que no hay nada tan grave que justifique tantos pecados por parte del príncipe. También dice Rivadeneira que si para Maquiavelo es necesario el fingimiento de virtudes mejor sería que el príncipe practicaría esas virtudes con sinceridad. La mentira y el fingimiento podrían también volverse contra el príncipe si es descubierto ya que perdería la confianza de su pueblo. Sin embargo para Rivadeneira el error principal de Maquiavelo es que hace depender la conservación del estado únicamente de la opinión de los súbditos. Para el jesuita esto no depende de las opiniones de los hombres sino “de la voluntad del Señor que es el que da los estados y los conserva y los quita y los traspasa a su voluntad”⁴².

Como es Dios el único garante de la estabilidad de los estados y del poder del príncipe la única forma que éste tiene de conservar sus reinos en paz es agradar a Dios cumpliendo su ley. El príncipe debe ejercer las virtudes para agradar a Dios y debe practicar en verdad las virtudes de la Fe, la Caridad y la Religión no como apariencia para ganarse el favor de los súbditos. Para Rivadeneira en definitiva “ni la religión debe servir al estado como a su fin sino el estado a la religión”⁴³.

Para Rivadeneira lo que Maquiavelo trata de construir no es un perfecto príncipe cristiano sino el perfecto hipócrita. El príncipe de Maquiavelo sería por tanto un personaje con apariencia de virtudes y religiosidad pero que en realidad sólo actúa para sí mismo y su conservación como príncipe. Un hipócrita que “da a Dios las hojas y los frutos al demonio”⁴⁴. Rivadeneira recurre a las Sagradas Escrituras para afirmar que los príncipes hipócritas son uno de los azotes de Dios envía para castigar los pecados de los pueblos. Por lo tanto un príncipe hipócrita es siempre un mal, no podría haber un príncipe como el que plantea Maquiavelo que fuera un buen gobernante. También de la Biblia obtiene Rivadeneira la condena de Dios de los hipócritas y fingidos, de los que Dios abomina, pues lo que más desea es la sinceridad de corazón.

La mentira y la simulación son para Rivadeneira principios que acaban arruinando todo aquello en lo que intervienen. La verdad por el contrario es el sustento de todas las cosas de la sociedad ya que la confianza es la base de la cohesión de la

⁴² RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 224.

⁴³ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 225.

⁴⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 226.

sociedad. Un príncipe mentiroso logrará a la larga que sus súbditos acaben imitándole y la mentira se instale como norma acabando con la confianza entre los hombres y provocando la discordia en la sociedad. Esta cuestión de la hipocresía y la simulación también afecta a una de las cualidades del príncipe más importantes, la magnanimidad. Dice Rivadeneira apoyándose en Aristóteles que la principal característica del hombre magnánimo es el hablar siempre con la verdad y aborrecer la falsedad. El príncipe maquiavélico por lo tanto no puede ser magnánimo, tampoco sincero, por lo tanto no es fiable.

Sobre la cuestión de la simulación Rivadeneira considera que es el punto fundamental de los planteamientos de Maquiavelo. Para Maquiavelo es necesario saber fingir y simular para gobernar. El príncipe que es sincero y usa de la simulación según Maquiavelo sólo conseguirá ser engañado por otros soberanos. Rivadeneira advierte al príncipe cristiano del atractivo que tienen estas posiciones de Maquiavelo y de la necesidad de alejarse de ellas. Sin embargo Rivadeneira tiene que admitir que hay muchos príncipes que se han dejado arrastrar por estos postulados y usan de la simulación y la mentira. Por este motivo es necesario que el príncipe cristiano pueda guardarse de ellos. Rivadeneira dice que el príncipe debe saber quiénes son amigos sinceros y quiénes falsos que tratan de sacar provecho de su amistad. Ante quien trata de actuar contra él o su reino le es lícito al príncipe usar de una cierta disimulación aunque con unas claras limitaciones para que “no se haga discípulo de Maquiavelo”⁴⁵. Esta disimulación puede entenderse como parte de esa “verdadera razón de estado” de la que hablaba Rivadeneira al principio de su obra.

El príncipe cristiano debe tener claro en todo momento que no es lícito mentir de palabra. Tampoco mediante obras que den a entender algo falso (simulación). Estas cosas bajo ningún concepto las pueda hacer el príncipe virtuoso y temeroso de Dios. Sin embargo como ya se ha dicho si le está permitida una cierta disimulación para protegerse de sus enemigos. Rivadeneira dice que no se puede considerar como mentiras cuestiones como callar y guardar secreto de las acciones como príncipe. Tampoco miente el príncipe que disimula lo que sabe y no manifiesta saber cosas de las que sí se ha enterado. También puede el príncipe hacer como que confía en aquel de quien en realidad desconfía para conseguir tenerlo de su parte. Otra cosa que forma

⁴⁵ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 235.

parte de la lícita disimulación es decir algo verdadero aún a sabiendas de que el otro puede interpretarlo de forma errónea. Hacer algunas cosas de forma que otros interpreten que se van a hacer de forma distinta es también lícito, sobre todo en tiempos de guerra⁴⁶. Todo esto es lícito siempre que no se incurra en la mentira de palabra u obra. Todas estas cosas anteriormente señaladas para Rivadeneira no son mentir sino “hacer las cosas con prudencia para el bien de la república”⁴⁷. Se puede decir por lo tanto que hay una simulación que se hace como forma de actuación política habitual, sin motivo y pretendiendo engañar. Luego está la lícita disimulación que es un ejercicio de la prudencia del príncipe y que se hace en momentos de necesidad para dar a entender lo que no es aunque siempre sin recurrir a la mentira.

Rivadeneira también advierte contra el uso excesivo de la disimulación. Debe hacerse sólo cuando haya necesidad y la prudencia así lo indique ya que un príncipe que con la excusa de defenderse de sus enemigos se dedicara continuamente a disimular acabará cayendo en la simulación y el engaño. Este príncipe se habrá convertido por tanto en un príncipe mentiroso como el descrito por Maquiavelo.

Abandonando por el momento la discusión de las tesis maquiavélicas Rivadeneira se centra a continuación en las virtudes que según él debe tener el príncipe cristiano. A su juicio tras las virtudes religiosas la más importante de ellas es la de la justicia. Esta virtud consiste en dar a cada uno lo suyo con igualdad, sin hacer distinciones en base a la amistad o a la riqueza. La justicia es la base sobre la que se establecen los reinos y si no hay justicia los reinos se acaban perdiendo. Rivadeneira también dice que de todas las virtudes no religiosas es la que más “honra y reverencia a Dios”, a quien nada le es tan agradable como la aplicación de la justicia.

Esta virtud de la justicia también estuvo en muchos príncipes y magistrados paganos que si bien no tenían esta virtud en su perfección sí llegaron a “una sombra de justicia... que parecía verdadera”⁴⁸. La justicia verdadera que debe practicar el príncipe cristiano tiene dos partes: Por un lado se deben repartir equitativamente tanto las honras que el príncipe puede conferir como las cargas que los súbditos deben aportar para el mantenimiento del estado. Por otra parte el soberano debe castigar a los delincuentes y resolver los conflictos entre diferentes partes.

⁴⁶ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, pp. 237-238.

⁴⁷ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 238.

⁴⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 243.

Sobre la cuestión del reparto de las honras y riquezas de la república, Rivadeneira advierte al príncipe de que debe repartirlas con igualdad. Las riquezas que están en manos del príncipe pertenecen más a la república que a su persona y por lo tanto debe repartirlas atendiendo a los méritos y servicios realizados. El príncipe no debe otorgar honras a los ricos solamente por serlo ya que sólo servirá para fomentar su codicia y para agraviar a los pobres. Tampoco se deben otorgar las mercedes a los caballeros de noble linaje solo por quienes fueron sus antepasados aunque ellos lleven una vida reprochable ya que esto sería “una afrenta a los mismos antepasados”⁴⁹ que ganaron sus honras con la virtud.

Dice Rivadeneira que en los repartimientos de bienes deben los príncipes mirar más a los méritos. Por este medio muchos pobres y bajo linaje se con la esperanza de conseguir bienes y honra se afanarán en trabajar por la república. También los caballeros nobles tratarán mediante el servicio al príncipe y a la república de conseguir los honores que consiguieron sus antepasados y con todo está saldrá beneficiada toda la sociedad.

A pesar de lo anteriormente dicho Rivadeneira inmediatamente dice que si debe haber diferencias entre los diferentes grupos sociales, pues así quiso Dios que estuviera organizada la sociedad. Dentro de esta sociedad el príncipe debe mirar siempre primero al grupo nobiliario dominante para los puestos de más alta responsabilidad. Pero cuando alguien nacido de nobles antepasados se convierte en un vicioso y deshonra a su casa debe ser duramente castigado más duramente que un hombre corriente pues de los nobles toma ejemplo el resto de la sociedad. Es en estos casos cuando el príncipe debe anteponer “el pobre virtuoso y el hombre bajo y valiente”⁵⁰ que por sus méritos se ha hecho digno de ser honrado por el príncipe. Para Rivadeneira otorgar honras y riquezas a quien no las merece suponer un grave daño para la república y un agravio a quienes verdaderamente son personas virtuosas y merecedoras de esos premios.

Sobre este asunto declara finalmente Rivadeneira que “sola la virtud es verdadera y nobleza”⁵¹. Lo cual se prueba teniendo en cuenta que en el mismo linaje de Cristo había gran cantidad de pecadores y gente baja. Por este motivo cualquier persona virtuosa, independientemente de su linaje debería poder optar a recibir recompensas del

⁴⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 246.

⁵⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 249.

⁵¹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 250.

príncipe por sus méritos. Pues como Rivadeneira explica a continuación si para un servicio a la república se escoge a los mejores y más virtuosos, por qué no habría de hacerse igual para el reparto de los beneficios. Con todo esto Rivadeneira quiere decir que los príncipes deben de fomentar la idea entre sus súbditos de que las honras sólo se consiguen a través de la virtud. Esto empujará a los súbditos de toda condición a esforzarse en sus servicios y como ya hemos dicho todo esto redundará en beneficio de la república. Rivadeneira también advierte al príncipe de no caer en algo muy frecuente entre los príncipes que es ser “más inclinados a la venganza que al agradecimiento”⁵². Otra advertencia es la de no dar las mercedes a los que más las piden sino a los que las merezcan y finalmente recomienda al príncipe que los beneficiados tengan claro que ha sido él quien les ha otorgado los beneficios y no sus ministros.

Otra cuestión en la que también se hace valer la virtud de la justicia es en el reparto de las cargas tributarias entre los súbditos. El príncipe no es dueño de los bienes de los súbditos y por lo tanto no puede tomar lo que le plazca o le convenga. El soberano que actúa de esta manera y toma lo que quiere de las haciendas de los súbditos sin atender a sus necesidades se convierte en un tirano.

Rivadeneira aprovecha este capítulo dedicado a los tributos para establecer la diferencia entre un rey cristiano y virtuoso y un tirano. Como primera diferencia el rey cristiano está bajo la ley de Dios y debe actuar guardando las virtudes cristianas, el tirano sólo obedece a su voluntad y no guarda las virtudes. El primero defiende el bien general mientras que el segundo sólo se ocupa de su beneficio personal. El rey gusta de ser advertido por los hombres sabios de sus errores mientras que el tirano aborrece profundamente el consejo del docto. El verdadero rey es amado y obedecido voluntariamente por sus súbditos, el tirano sólo consigue imponerse mediante el miedo. En cuanto a la materia fiscal el rey cristiano sólo carga sobre sus súbditos lo necesario y siempre tratando de repartir las cargas de forma justa, el tirano exprime al pueblo con impuesto hasta dejarlo extenuado. El rey es padre de los súbditos mientras que el tirano es su verdugo. Rivadeneira finaliza esta descripción diciendo que “el uno (el rey) en vida es reverenciado y servido y en la muerte deseado y llorado, el otro mientras vive es bien temido y honrado de después de muerto menospreciado y escupido”⁵³. Rivadeneira

⁵² RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 258.

⁵³ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 262.

identifica a este tirano con el príncipe del que hablan los políticos, preocupado de su estado y no de servir a Dios y a los súbditos.

Rivadeneira vuelve a la cuestión de las cargas tributarias para decir que para el gobierno normal del reino el soberano cuanto con las rentas de sus tierras y los servicios ordinarios. En casos de necesidad es el rey puede pedir a sus súbditos impuestos extraordinarios pero ha de estar muy atento a que el reparto de las cargas sea justo. Rivadeneira utiliza la metáfora de un pastor (el rey) que esquila su ganado (los súbditos) pero no lo desuella. También dice Rivadeneira que es bueno que los vasallos tengan riquezas y no sean exprimidos con impuestos continuamente ya que en caso de necesidad éstos podrán socorrer al monarca con sus bienes. El rey también tiene que hacer comprender a los súbditos que las cargas que se les exigen son por necesidad y no para aumentar las riquezas del rey. Por este motivo el príncipe nunca debe ser derrochar del dinero que se obtiene mediante los impuestos ni utilizarlo en riquezas ostentosas. Si así lo hace los súbditos acabarán rechazándolo ya que aunque el rey debe ser rico, debe emplear estas riquezas en los gastos necesarios para la república y para otorgar los premios a quien los merece. En esta cuestión de la recaudación de los impuestos Rivadeneira también advierte contra la excesiva presencia de cobradores, contadores etc. En ocasiones gran parte de lo recaudado se va en los salarios de estos funcionarios por lo que conviene que haya los menos posibles.

También recomienda Rivadeneira que las cargas se repartan de forma que quien tiene mayores rentas aporte una carga mayor que quien tiene menos recursos. El príncipe debe ser protector de los pobres de su reino y librarlos opresiones que sufren por parte de la hacienda y de los poderosos.

En el siguiente capítulo Rivadeneira dice que el príncipe debe preocuparse grandemente de que su reino “sea rico y abundante, porque siéndolo el reino so será el rey y le podrán servir sus súbditos con sus haciendas si lo pidiere la necesidad”⁵⁴. Para incrementar la riqueza del reino el príncipe debe cuidar con dedicación y proteger la actividad de los labradores y de los mercaderes. El trabajo de los labradores es el más imprescindible en el reino y también Rivadeneira considera los trabajos de la agricultura como “honestos, justos, saludables, provechosos y necesarios”⁵⁵. La tierra es la mayor

⁵⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 274.

⁵⁵ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 275.

riqueza que tienen los labradores y por eso siempre pelearán por defenderla, siempre estarán prestos a ir a la guerra contra cualquier enemigo que amenace sus territorios. El trabajo del agricultor es el que da de comer a todo el reino y el príncipe debe favorecer que el campo se labre con el mayor esmero posible. Rivadeneira reclama que dada la gran importancia que tienen los agricultores éstos sean más recompensados por sus servicios por el príncipe y se les alivian más que a los otros las cargas impositivas.

La segunda actividad a la que los príncipes deben dedicar su atención es la de los mercaderes. Estos deben ser beneficiados pues gracias a su actividad “se saca del reino lo que sobra y entra lo que falta”⁵⁶. Gracias a ellos está el reino abastecido de todo lo necesario. No obstante también debe cuidar el príncipe de que no se traigan lujos superfluos por los cuales muchas gentes gasten gran cantidad de dinero que quitan de otras cosas más necesarias. Sobre estas cosas lujosas Rivadeneira recomienda poner un impuesto o alcabala que las haga tan caras que sólo los muy ricos las pueden comprar y además se beneficie la hacienda.

Otra de las cuestiones que tiene que ver con la justicia es el juicio y castigo de los delincuentes. Es muy importante a este respecto el criterio que debe de seguir el príncipe para elegir a los jueces. Una vez elegidos el príncipe debe vigilar constantemente la labor de los jueces para garantizar que actúan con equidad. Según Rivadeneira los jueces deben ser los hombres “más señalados y más excelentes del reino”⁵⁷.

El primer criterio que deben tener en cuenta los príncipes a la hora de elegir a los jueces es que sean hombres poderosos y decididos, capaces de enfrentarse y condenar si se da el caso a cualquier persona independientemente de su riqueza y poder. Rivadeneira concuerda con San Isidoro en que hay cuatro circunstancias que pueden torcer el buen juicio de un juez⁵⁸: el temor a perder su estado al no favorecer a un poderoso, la codicia si se le ofrece un pago a cambio de un determinado veredicto, la amistad con una de las partes o el odio hacia el acusado. Rivadeneira defiende que en caso judicial dudoso en el que se enfrenta un rico contra un pobre, los jueces deben inclinarse más en favor del pobre. Esto es así porque si un pobre es condenado posiblemente lo perderá todo y también porque los jueces suelen tender a beneficiar al

⁵⁶ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 277.

⁵⁷ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 280.

⁵⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 281.

rico de quien esperan alguna recompensa. Este principio también lo lleva también a los pleitos dudosos entre el rey y algún vasallo, en los cuales los jueces deben beneficiar más al vasallo pues su inclinación natural siempre será darle la razón al rey para agradarle y por lo tanto su juicio puede verse cegado.

Como regla general Rivadeneira considera que los jueces deben aplicar más la clemente que el rigor y la aplicación a rajatabla de la ley. Por esto deben tender a la indulgencia sobre todo ante quienes cometieron el delito de forma no premeditada o por su debilidad. También deben ser indulgentes con quienes no buscaron la ocasión para el delito y más rigurosos con quienes lo cometieron de forma premeditada o empujaron a otros al delito. Los delitos contra Dios y la religión sí deben ser rigurosamente castigados, sobre todo las herejías.

Rivadeneira dice que los jueces deben ser conscientes de que al juzgar en nombre del rey, y éste ser lugarteniente de Dios, jugar ellos también en nombre de Dios. Por este motivo deben tener muy en cuenta que sus decisiones estén de acuerdo con la ley de Dios, pues muchas cosas justas a ojos de los hombres son injustas a ojos de Dios. Deben ser también hombres de mucha experiencia y conocedores de las diversas leyes, tanto las aplicables en todo el reino como las particulares de cada lugar así como las leyes consuetudinarias y usos de los diferentes lugares del reino. Rivadeneira recomienda que los jueces sean personas de avanzada edad debido a su mayor experiencia, que es la cualidad más valorada a la hora de elegir un juez. También advierte el jesuita al príncipe de que controle que ningún juez siguiendo su criterio personal se aparte en lo más mínimo de la ley porque según Rivadeneira “la ley siempre es la misma e invariable, los jueces a cada paso se mudan y cada uno juzga según su inclinación”⁵⁹. El soberano debe vigilar en todo momento las sentencias de los jueces y si alguno “tuerce la vara” debe ser castigado rigurosamente pues según Rivadeneira “no hay cosa más perniciosa, y que más ofenda a la República que servirse el juez de la vara de la justicia para hacer injusticias, robos, desafueros y violencias”⁶⁰. Para esto es conveniente que los príncipes asistan a algunos juicios graves y observen las sentencias que se dictan.

⁵⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 288.

⁶⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 289.

Otra cuestión que Rivadeneira incluye en lo relacionado con la virtud de la justicia es el deber del príncipe de cumplir con su palabra, sobre todo si ha prestado juramento. La palabra del príncipe es más valiosa que la de los otros hombres y por lo tanto debe ser mucho más firme. Frente a la idea de Maquiavelo de que el príncipe puede en ocasiones quebrantar sus palabras e incluso sus juramentos, Rivadeneira advierte al príncipe de que tenga cuidado con lo que dice y promete pues no puede después traicionar la palabra dada.

Del mantenimiento de la palabra dada deriva la credibilidad del príncipe ante sus súbditos y sobre todo ante sus fiadores a la hora de buscar financiación para guerras u otras empresas. Por otra parte la ruptura de los juramentos que realiza el príncipe ante Dios tiene según Rivadeneira otras consecuencias ya que Dios castigará al príncipe severamente. A este respecto Rivadeneira vuelve a recurrir a varios ejemplos históricos que muestran como príncipes que rompieron un juramento hecho ante Dios fueron severamente castigados. Rivadeneira dice que Dios castiga los falsos juramentos porque él es siempre verdadero y siempre cumple la palabra dada a los hombres y quiere que éstos hagan lo mismo.

Después de la justicia otra de las virtudes que debe tener el príncipe es la de la clemencia o misericordia que Rivadeneira sitúa como compañera inseparable de la justicia. Para el jesuita “misericordia que no está acompañada con justicia es floja y reprehensible y justicia sin misericordia no es justicia sino crueldad”⁶¹. La clemencia es uno de los atributos que deben tener los gobernantes y sirve para perdonar las penas impuestas a los delincuentes de forma total o parcial. Esta virtud significa en definitiva la capacidad del perdón y es la que más acerca a los hombres a Dios. También sirve para que el príncipe se gane los corazones de aquellos a quien perdona aunque merecieran la pena que se les había impuesto. Todo príncipe cristiano que quiera gobernar dando gloria a Dios y conservar sus estados debe tener esta virtud. Rivadeneira dice que tanto el perdón y el castigo deben tener como fin el bien de la república y en este fin debe pensar el príncipe a la hora de castigar o perdonar a un reo. Sin embargo recomienda que el príncipe este siempre más inclinado a perdonar que a castigar. Sobre todo deben ser perdonados los delitos cometidos contra la persona del príncipe, no así

⁶¹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, pp. 303-304.

los cometidos contra la religión o el estado. Cuando el príncipe castiga también tiene que verse que no lo hace con intención de venganza sino por cumplir con la justicia.

Rivadeneira dice más adelante que hay príncipes especialmente severos y que con un mal entendido afán de justicia llevan a cabo numerosas ejecuciones y son reacios a otorgar perdones. Estos príncipes acaban ganándose la animadversión de sus pueblos, que se vuelven contra ellos y en muchas ocasiones llegan a perder sus estados por su excesivo rigor en la aplicación de la justicia. Rivadeneira señala finalmente con respecto a esta cuestión de la misericordia que aquellas virtudes como el amor, la blandura o la clemencia son siempre muy poderosas de cara a la conservación del estado. Aquellos príncipes generosos con sus enemigos, prontos a conmutar las penas de los condenados y que prefieren la misericordia al castigo siempre conservan mejor sus estados y el amor de sus súbditos. Por el contrario aquellos que se muestran duros en la aplicación de la justicia hasta el punto de llegar a la crueldad, que jamás perdonan a sus enemigos y en definitiva tratan con aspereza a sus súbditos, “tirando mucho de la cuerda la rompen y ponen en gran peligro sus estados”⁶².

Otra de las virtudes que hacen que el príncipe sea amado por sus súbditos es la de la liberalidad. Esto es el reparto de los bienes que están bajo el control del príncipe y que por tanto pertenecen más a la república que a sí mismo. Para ser considerada como una virtud la liberalidad debe estar guiada por razón para evitar el derroche de los bienes del reino. Rivadeneira dice que la liberalidad es una virtud deseable en todas las personas ya que siempre es mejor dar que recibir. El príncipe debe ser más liberal con sus bienes que los demás puesto que como ya hemos dichos sus posesiones pertenecen más a la república que al propio príncipe.

La liberalidad del soberano y el reparto de bienes y mercedes siempre son vistos con buenos ojos por los súbditos, quienes esperan beneficiarse de la liberalidad del monarca. Por este motivo los príncipes más liberales son muy amados por su pueblo. Es bueno por lo tanto que el príncipe reparta sus bienes pero siempre se debe hacer con medida, sabiendo lo que se da, a quién y por qué. El príncipe siempre debe tener en cuenta los bienes de los que dispone para evitar arruinar el reino por su liberalidad. También se deben tener en cuenta los méritos de las personas que son objeto de la liberalidad del monarca.

⁶² RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 310.

El principal objeto de la liberalidad del monarca según Rivadeneira han de ser los pobres. También si se han producido catástrofes naturales o guerras los bienes del monarca deben ir encaminados a paliar de los sufrimientos de quienes más cerca han sufrido las tragedias. Cuando estos acontecimientos ocurren el príncipe ha de mostrarse como un padre y tratar de reparar los daños. Rivadeneira también señala que si es imposible reparar ayudar a todos los damnificados por una catástrofe por ser insuficientes las posibilidades económicas del príncipe, éste debe mostrarse cercano a sus súbditos y hacerles sentir que les acompaña en su sufrimiento.

La siguiente virtud que trata Rivadeneira es la templanza. Esta virtud consiste en la moderación de los apetitos. Se refiere tanto a evitar el exceso en las comidas y bebidas como a evitar los pecados de índole sexual. Rivadeneira considera esta virtud una de las más importantes para la conservación de los estados pues en la caída de los grandes imperios “casi todos tuvieron su principio y raíz en la destemplanza y demasiado regalo”⁶³. Pues faltando la templanza las demás virtudes acaban también por corromperse y los imperios por perderse. Pues así según Rivadeneira la caída de Roma se produjo por la dedicación de las élites a los placeres de la mesa y de la carne.

El príncipe cristiano debe estar atento a las costumbres de sus súbditos para evitar que mantengan la templanza y evitar que vayan cayendo cada vez más en los placeres mundanos abandonando las virtudes. Si esta situación de degradación acaba afectando a la mayor parte de una sociedad se puede decir que su fin está cerca. Entre otras cosas el príncipe debe evitar que sus vasallos se dediquen en exceso a los lujos y a los banquetes, que se releje la moral sexual y en definitiva todo aquello que pueda debilitar los ánimos. Especial atención debe prestar el príncipe a las costumbres de su corte pues está es espejo donde se mira la sociedad.

Rivadeneira insiste en que el príncipe cristiano debe cuidar mucho en su propia persona esta virtud de la templanza pues él es el principal ejemplo para sus súbditos. Un príncipe corrupto y destemplado es fácil que acabe siendo imitado primero por su corte y luego por el resto de los vasallos. Por lo tanto un soberano sin la virtud de la templanza pondría en peligro sus estados.

Rivadeneira reconoce que esta virtud es más complicada de guardar para el príncipe que para otras muchas gentes. Esto se debe a su vida en la corte donde tiene a

⁶³ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 315.

su disposición cuantos placeres desee puede satisfacer fácilmente sus pasiones. Por este motivo Rivadeneira considera dado en ambiente de lujos y placeres que hay en las cortes se puede tener por “nobilísima y excelentísima y divina virtud”⁶⁴ la templanza en el príncipe. Especialmente es loable la virtud de la castidad en el príncipe cristiano porque los pecados de la carne han llevado a muchos grandes príncipes a caer en la locura y perder su libertad presos de las pasiones amorosas. La virtud de la castidad es para Rivadeneira la que causa mayor admiración a quienes conocen a un príncipe cristiano casto. Pues el mantenimiento de la castidad significa una lucha continua contra la propia carne, constantemente sometida a estímulos en medio de la corte. Por el contrario se conocen también los casos de muchos príncipes que entregados a los placeres acabaron perdiendo sus estados. Destacan aquellos que dejándose llevar por sus apetitos sexuales acabaron deshonrando por la fuerza a algunas mujeres honradas, provocando la ira de sus familias y el aborrecimiento de sus súbditos. El príncipe casto es el mejor ejemplo para que sus súbditos guarden la templanza y evitar así que la sociedad se corrompa.

Rivadeneira pasa a continuación a hablar de la que llama “guía y maestra” de todas las virtudes que es la prudencia. Esta virtud es la gobierna a todas las demás virtudes y es completamente necesaria para la mayoría de los aspectos de la vida humana. A través de la prudencia se definen las otras virtudes y se dirime cuando una acción es virtuosa. Esta virtud de la prudencia es imprescindible para todo gobernante para discernir que decisiones debe tomar en el gobierno. Rivadeneira hace una distinción entre la verdadera prudencia cristiana y una prudencia aparente que es en realidad astucia engañosa defendida por los políticos.

Para Rivadeneira es Dios quien otorga la prudencia a los hombres y por eso el mejor medio para alcanzar la prudencia en el gobierno es pedírsela a Dios. Se puede decir que Dios otorga a la prudencia a aquel que la pide y trata de ser virtuoso. Por otra parte también se pueden aprender algunas reglas de la prudencia a través del estudio de las ciencias morales y sobre todo de la historia, en la cual están los aciertos y desaciertos de otros príncipes y según Rivadeneira “por lo pasado podemos sacar lo por venir”⁶⁵. El príncipe puede estudiar en la historia la vida de los grandes gobernantes y también la de los malos e ineptos para ver el ejemplo de lo que no se debe hacer. Aparte

⁶⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 319.

⁶⁵ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 325.

de los estudios de la historia la principal ayuda que puede recibir el príncipe es el consejo de los hombres sabios y fieles a su persona, con cuyos consejos se irá alimentando la sabiduría y la prudencia del príncipe.

Según Rivadeneira la prudencia enseña que es bueno pedir consejo a otros sobre las materias en las que sean más experimentados. Especialmente el príncipe está obligado a recurrir a consejeros ya que él mismo no puede saber todo sobre todas las materias del gobierno. Especialmente las materias más grave debe consultarlas con personas entendidas en ellas. Dice Rivadeneira que todos los príncipes prudentes que ha habido en la historia se han rodeado de un grupo de consejeros lo más docto posible. El consejo de los sabios es imprescindible para la conservación del reino y cuando un príncipe prescinde de consejeros y en actúa totalmente por su cuenta se acaba perdiendo el estado.

La reputación del príncipe aumenta si se rodea de un consejo de hombres sabios reconocidos. La autoridad del príncipe no se ve resentida por escuchas los consejos ya que la decisión última es suya pero ésta será más acertada tras escuchas la opinión de los sabios. La opinión de muchos hombres experimentados siempre es beneficiosa y el príncipe puede sacar algún provecho. Por este motivo Rivadeneira llega a decir que podría ser preferible un príncipe poco instruido con buenos consejeros que otro que por tener mucha formación considera que necesita menos del consejo.

Rivadeneira concuerda con Aristóteles que para que un hombre se fie del consejo del otro son necesarias la prudencia, la amistad y la virtud⁶⁶. La prudencia para comprender el consejo, la amistad por los hombres se fían se sus amigos y la virtud porque el hombre virtuoso siempre será más creíble. Lo más importante que el príncipe debe mirar a la hora de elegir un consejero es la virtud pues todo lo demás carece de valor si el consejero no es un hombre virtuoso. Rivadeneira cita también a San Gregorio Nacianceno para decir que las tres cualidades que debe tener el consejero son mucha experiencia, gran caridad y libertad para hablar. La primera cualidad hace referencia a la sabiduría que debe tener el consejero, tiene que conocer a ser posible en todas las materias del estado pero como esto es muy infrecuente el príncipe debe tener a varios consejeros experimentados en materias diversas. La caridad o amistad es la buena disposición del consejero a ayudar el príncipe de forma desinteresada.

⁶⁶ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 333.

La tercera cualidad que se requiere del buen consejero es la libertad para dar su opinión aunque esta pueda incomodar al príncipe. Es totalmente inútil tener un consejero muy sabio que a la hora de emitir sus juicios por temor o deseo de agradar le diga al príncipe lo que quiere oír. El consejero que actúa de esta forma ofende a Dios y con su actitud está perjudicando al príncipe y a la república callando algo que podría ser beneficioso. Esta libertad para hablar es una cualidad bastante rara y encontrarla junto con las otras dos cualidades es casi milagroso. Esta grave falta de los consejeros que se callan el buen consejo puede deberse a la condición codiciosa del consejero que busca agradar al príncipe y obtener así beneficios. También puede darse la situación de un príncipe que no acepte de buen grado los consejos que vayan contra su parecer y esto produzca temor en los consejeros. Por estas cosas según Rivadeneira algunos plantean que el príncipe debe formular las consultas a sus consejeros de modo que no se sepa cuál es su parecer sobre la cuestión.

Sobre cómo deben actuar los consejeros para acertar en sus consejos Rivadeneira dice que deben guiarse siempre por su sabiduría y su conciencia. Como ya se ha dicho no deben tratar de agradar al príncipe sino decirle la verdad. Tampoco deben dejarse llevar por pasiones como la enemistad o la amistad a la hora de valorar las opiniones de los demás consejeros. Tampoco deben los consejeros callarse en el caso de que hayan cambiado de opinión ya todo hombre sabio puede cambiar de parecer tras un proceso racional.

Dentro de su línea providencialista Rivadeneira advierte al príncipe y a los consejeros que sus consejos nada valen si no están asistidos por Dios. Los consejeros en ningún momento deben aconsejar contra Dios y la religión o contra la propia república buscando intereses personales. Si los consejeros actúan de esta forma acabarán siendo castigados, muchas veces por propio príncipe. También avisa Rivadeneira a los consejeros que se vanaglorian de su privanza con el monarca y de que éste sólo escucha sus consejos. Según el jesuita estos privados suelen acabar perdiendo el favor del rey y cayendo en desgracia debido a las malas consecuencias de sus consejos. Esto se debe según Rivadeneira a que buscan su interés personal a través del favor del príncipe y no buscan el bien de la república ni de la religión.

Rivadeneira también avisa al príncipe de que debe cuidarse de los lisonjeros y diferenciarlos de los verdaderos amigos. El jesuita considera esto una cuestión de vital

importancia para la república, “esta es cosa de tanto momento que no sé yo si hay otra de mayor en el príncipe para bien de su república”⁶⁷. Los lisonjeros alimentan con sus halagos el amor propio de los príncipes, ya normalmente muy elevado. Esta pasión que todos los hombres tienen y que tienen a la autoalabanza y vanagloria se ve muy acrecentada en los príncipes que son lisonjeados hasta que se convierte en una llama “que abraza al príncipe y consume y vuelve en ceniza la república”⁶⁸. Estos lisonjeros se conocen en que fingen un gran amor por el príncipe pero entre ellos tienen envidias y disputas por el favor del príncipe que tratan de disimular delante de él.

Para conocer quién es el verdadero amigo y quién el lisonjero hay algunas señales que los diferencian. El verdadero amigo no busca el interés en la amistad sino que ama al amigo por sí mismo y no el beneficio que le pueda aportar. El lisonjero sólo busca su interés y si llega la adversidad y al que antes alababa cae en desgracia el lisonjero lo abandonará. El verdadero amigo del príncipe ante algo que atañe al gobierno de la república habla al príncipe con su opinión sincera aunque no sea del agrado del príncipe. El lisonjero tratará en todo momento de dar la razón al príncipe para alagarle. El verdadero amigo siempre será el mismo aunque el príncipe cambie de parecer o de gustos mientras que el lisonjero cambia de opinión y gustos a la vez que el príncipe. Por todo esto cuando un príncipe quiere diferencia a sus verdaderos amigos de los lisonjeros lo que debe hacer es manifestar un cambio de gusto repentino en alguna materia y ver quien ha cambiado de gustos en el mismo sentido y a la vez que él.

Rivadeneira continúa ampliando el tema de la prudencia y dedica un capítulo a explicar diferentes cosas que enseña esta virtud. La primera cosa que la prudencia enseña al príncipe es que debe reconocerse como un simple hombre necesitado del auxilio de Dios para poder sostener el gobierno de la república. Después de la ayuda divina el príncipe debe buscar el consejo de hombres sabios e instruidos en materias de gobierno. El príncipe debe tener en cuenta antes de tomar cualquier decisión si esta es contraria a la ley de Dios, si duda debe consultar a los teólogos. El soberano también debe ser capaz de discernir gracias a la prudencia aquello que es verdaderamente útil y lo que lo es en apariencia, basta con saber si es algo contrario a la virtud, entonces sólo es aparente utilidad.

⁶⁷ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 345.

⁶⁸ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 346.

Siguiendo con las cosas que enseña la prudencia el príncipe también debe diferenciar los negocios importantes que requieren su máxima atención y los negocios pequeños que puede delegar en otros. También debe conocer el príncipe el carácter de los hombres con los que trata para tratar a cada uno de la forma adecuada. El soberano también debe conocer el espíritu de los diferentes que pueblos que se reúnen bajo su corona y ganarse el favor de cada una de las naciones bajo su mando sobre todo al principio de su reinado. Otra regla de prudencia es observar las situaciones y dejar algunas cosas para su momento propicio para evitar generar escándalos o revueltas. El príncipe también debe anticiparse a los males de la república y tratar de evitar los problemas antes de que se produzcan. Para Rivadeneira la posibilidad de adelantarse a los problemas es “la más excelente parte de la prudencia”⁶⁹. El príncipe también debe conocer las fuerzas del enemigo antes de entrar en conflicto para evitar el enfrentamiento si no hay posibilidades de victoria. En este mismo sentido el príncipe también debería conocer la personalidad del príncipe enemigo y de sus consejeros para saber lo que muy posiblemente hará en la batalla.

Prosigue Rivadeneira con las cosas que enseña la prudencia al príncipe. El soberano no debe tratar de extirpar repentinamente ninguna costumbre arraigada entre sus súbditos aunque sea mala, debe actuar poco a poco tratando de apartarlos de esa costumbre. También debe el príncipe mirar bien los negocios en los que va a embarcar a la república y hacer las cosas de forma impetuosa y desatinada. El príncipe tratar de tener controladas todas las cosas para que nada le resulte nuevo y sepa cómo actuar, si algo inesperado le sorprende el príncipe debe ser magnánimo y no asustarse ante el imprevisto. También deben de tener en cuenta los príncipes que todo aquello que se puede tratar con remedios suaves no debe ser sometido a la fuerza y a la violencia. El príncipe debe actuar con moderación y saber combinar la benevolencia con la severidad, cuando hay que aplicar un castigo duro el príncipe debe dejar claro que no es crueldad sino justicia. La prudencia también enseña que no se deben hacer demasiadas leyes porque acaban por no ser respetadas, las leyes deben ser pocas, estables y guardadas con rigor. El príncipe también debería someterse voluntariamente a la ley para dar ejemplo a los súbditos. También debe mirar el príncipe a la hora de conceder mercedes a alguien que no perjudique a otro ya que éste nunca olvidará la afrenta. También enseña la prudencia que el príncipe no debe poner todo su empeño en cualquier causa sino en

⁶⁹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 360.

aquellas que puedan resultar en un gran beneficio para la república. Por otra parte también enseña que el príncipe debe retirarse de cualquier empresa que pueda acabar muy mal para la república.

También es maestra la prudencia en la elección de los cargos principales de la república. Los principales cargos de gobierno deben poner en manos de personas muy probadas y a velar por el buen desempeño de las funciones de estos altos cargos. El príncipe debe escuchar las quejas de los vasallos contra las autoridades e investigar si se producen abusos. El príncipe no debe mantener en su puesto a alguien cuya actuación le disgusta puesto que si los súbditos se dan cuenta perderán el respeto a esa autoridad ya que no tiene el favor del rey. La elección de los embajadores debe recaer en hombres discretos, que representen la grandeza del príncipe y que busquen el mantenimiento de la paz antes que el desencadenamiento de la guerra. En la elección del capitán general el príncipe debe atender más a las virtudes y al valor que al linaje pero si se encuentra alguien de gran valor y de noble linaje este debe ser preferido a los plebeyos valerosos.

El último capítulo que dedica Rivadeneira a la prudencia trata de cómo alcanzarla. El mejor método humano es la lectura de la historia de los príncipes pasados y como gobernaron. No obstante lo principal de la prudencia es que es una concesión de Dios a aquellos que se la piden y tratan de ser virtuosos. Rivadeneira acaba el tema de la prudencia diciendo que se debe poner límite a la misma prudencia pues hay quienes tratan de ser tan prudentes que al final no se atreven a hacer nada por miedo a las consecuencias.

Dejando ya el tema de la prudencia Rivadeneira se adentra en la virtud de la fortaleza que debe tener el príncipe cristiano. En este asunto dedica una especial atención a la obra de Maquiavelo para refutar la idea de éste de que la religión cristiana había debilitado la fortaleza de los hombres.

Para Rivadeneira la fortaleza es “sello y guarda”⁷⁰ de todas las demás virtudes que están protegidas por esta virtud. Maquiavelo considera que las religiones paganas favorecían más la fortaleza del hombre pues daban tanta importancia a la honra mundana que sus acciones para conservarla eran mucho más fuertes. También habla tres razones por las que los gentiles tenían más fortaleza que los cristianos: los grandes sacrificios de animales, la honra que la religión pagana daba a los poderosos y por

⁷⁰ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 371.

último el hecho de que la religión cristiana quiere más sufridos que fuertes. Rivadeneira ataca frontalmente estas posiciones de Maquiavelo, defiende que la virtud cristiana de la fortaleza no es fuerza física ni un determinado arrojo u osadía. La fortaleza cristiana es una virtud moral que permite superar los temores y contener los impulsos. También permite esta virtud llevar a cabo empresas dificultosas y mantener el ánimo así como sobrellevar las penalidades de la vida. Además todo esto como en las otras virtudes debe estar orientado a la gloria de Dios. La fortaleza que plantea Maquiavelo es para Rivadeneira “una bárbara e inhumana fiereza”⁷¹. Siendo la fortaleza otra de las virtudes que confiere Dios al hombre la verdadera virtud de la fortaleza como la entiende Rivadeneira solo puede encontrarse en los cristianos.

Rivadeneira dedica un capítulo a rebatir las tres razones que da Maquiavelo por las que los cristianos son más débiles que los gentiles. En primer lugar niega rotundamente que el contemplar grandes sacrificios haga más fuertes a los hombres como se comprueba en los indios americanos acostumbrados a los sacrificios humanos y que fueron fácilmente derrotados por los españoles. En cuanto a la segunda razón Rivadeneira admite que la religión cristiana tiene por poca cosa las glorias mundanas pero no obstante se mantiene la esperanza en un premio mayor que es la vida eterna con Dios. Este premio es mucho mayor que todos los galardones humanos y además sólo se alcanza tras la muerte por lo que el cristiano no debe tener miedo a luchar por la fe hasta morir. En cuanto a la tercera cuestión Rivadeneira admite la importancia que tiene para la religión cristiana el ser sufrido pero considera esto una parte fundamental de la fortaleza. El cristiano fuerte (con la virtud de la fortaleza) debe ser “manso en sus agravios, sufrido en los trabajos y dolores, osado y de ánimo valeroso en acometer cosas arduas”⁷². El príncipe cristiano valeroso debe ser amado por su mansedumbre y temido por su fortaleza.

En su definición de lo que es la verdadera fortaleza Rivadeneira concuerda con varios autores paganos como Cicerón y Aristóteles. Según estos la fortaleza consistiría en el menosprecio de todo lo exterior y preocuparse sólo de la virtud. Una vez con este ánimo se deben acometer empresas de gran dificultad y peligro no por interés personal sino para el bien común. Teniendo en cuenta esta definición Rivadeneira considera que los hombres con más fortaleza han sido cristianos pues muchos han seguido el ideal

⁷¹ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 373.

⁷² RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, pp. -380-381.

cristiano de rechazo del mundo y búsqueda de las virtudes, llevando esto hasta la pérdida de la propia vida. Para demostrar esta postura Rivadeneira hace una amplia relación de capitanes y soldados valerosos de gran devoción cristiana que cuanto más devotos eran más valerosos fueron en el campo de batalla. Según Iñurrítegui⁷³ lo que Rivadeneira hace aquí es presentar la fortaleza cristiana como un hecho histórico probado.

Una vez dicho todo lo anterior Rivadeneira da la razón a Maquiavelo en una cosa: la educación de los niños es que garantiza en bien o el mal de la república. Para Rivadeneira los niños deben ser educados con dureza y severidad y no blandamente. Una educación blanda es la causa de que cuando los niños llegan a adultos no sean valerosos ni tengan la virtud de la fortaleza.

En el siguiente capítulo Rivadeneira vuelve a atacar a Maquiavelo por su afirmación de que el debilitamiento general que habría provocado la religión cristiana permite que los malvados puedan hacer lo que quieran. Rivadeneira critica sobre todo la falta de creencia en la providencia de Maquiavelo, pues plantea los hechos políticos como si Dios no interviniera en el desarrollo de los acontecimientos políticos. Para Rivadeneira por gobernantes malvados que Maquiavelo presenta como consecuencia de la debilidad de los hombres, son verdugos enviados por Dios para castigar los pecados de los pueblos. Estos tiranos sirven durante un tiempo como látigos de la ira de Dios pero tras un tiempo acaban cayendo y siendo castigados por Dios por sus malas acciones.

Vuelve otra vez Rivadeneira al tema de la fortaleza para hablar de cómo puede el príncipe alcanzar la fortaleza. Al igual que las demás virtudes cristianas la fuente de la fortaleza es Dios y el principal medio para alcanzar esta virtud es pedirselo a él. Esta virtud es indispensable en todo príncipe cristiano y debe estar en todas sus acciones pero sobre todo durante las guerras. La actuación del príncipe cristiano debe buscar la paz pero dada la malicia existente en el mundo a veces es imposible alcanzar la paz sin pasar por la guerra. Es en estas ocasiones cuando debe brillar la virtud de la fortaleza en el príncipe cristiano y debe comportarse con valor y decisión durante la batalla. Todo esto teniendo en cuenta que es Dios en última instancia quien otorga las victorias y Rivadeneira menciona a continuación una serie de batallas con victorias “milagrosas”

⁷³ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., *Op. Cit.*, P. 350.

que el atribuye a Dios. El último capítulo propiamente dicho del *Tratado* está dedicado a la forma en la que el príncipe debe tratar el arte militar. Rivadeneira conmina al príncipe a esforzarse en la conservación en engrandecimiento del ejército. Recomienda otorgar mercedes a los soldados que se han destacado en sus servicios porque “los buenos soldados son los tutores, conservadores, defensores y amplificadores de la república, los nervios de los reinos y el establecimiento y seguridad de los reyes”⁷⁴. Los príncipes deben garantizar la disciplina militar y también que los soldados sean pagados a su debido tiempo. Por último Rivadeneira señala que es bueno que el príncipe de ejemplo y se ejercite con las armas aunque luego no vaya a ir a una verdadera batalla.

⁷⁴ RIVADENEIRA, P., *Op. Cit.*, P. 420.

Juan de Mariana: El Origen Humano de la Soberanía

Biografía y Obra

Juan de Mariana nace en el año 1536 en Talavera de la Reina, en la actual provincia de Toledo, siendo probablemente hijo ilegítimo del deán Juan Martínez de Mariana⁷⁵. Estudió filosofía y teología en la universidad de Alcalá de Henares. Allí entró en contacto con Jerónimo Nadal, uno de los primeros jesuitas, y decide entrar en la Compañía de Jesús, en la cual ingresa definitivamente en la orden en el año 1554⁷⁶.

Tras acabar sus estudios en Alcalá se dedicó a la enseñanza en los colegios jesuitas de Roma y Sicilia. En el 1561 es ordenado sacerdote y en 1569 llega a París para doctorarse en teología en La Sorbona, allí también ejercerá como profesor durante varios años y adquirirá una buena reputación. En el año 1574 vuelve a España muy debilitado de salud, instalándose en la casa jesuita de Toledo y se dedicará durante el resto de su vida al estudio de la teología, la filología y la historia. Como filólogo recibió algunos encargos de la Inquisición como la revisión de la traducción de la Biblia que había realizado Arias Montano. También participó en la elaboración del Índice de Libros Prohibidos por encargo del inquisidor Gaspar de Quiroga.

Su principal obra historiográfica es *Historiae de Rebus Hispaniae*, publicada en latín en el año 1592 y en castellano en 1601 con el título de Historia General de España. Esta obra es un gran compendio de toda la historia de España y Portugal desde la antigüedad hasta tiempos de Fernando el Católico. Posteriormente en 1621 agregó a esta obra los hechos ocurridos hasta los primeros años del siglo XVII. Ya en esta obra histórica Mariana incluye un estudio sobre el mecanismo del poder de los príncipes⁷⁷.

En el 1599 Mariana publica su obra más conocida, *De Rege et Regis Institutione*, un tratado para la educación del príncipe en el que Mariana plasma sus ideas sobre la naturaleza del poder y su conservación. También trata sobre cómo debe ser educado y como debe ser el comportamiento de éste una vez ostente el poder.

⁷⁵ FERNÁNDEZ DELGADO, R., *Juan de Mariana*, Diccionario Biográfico. Real Academia de la Historia. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/11507/juan-de-mariana>. 10/06/2018.

⁷⁶ BRAUN, H. E., *Juan de Mariana and early modern Spanish political thought*, Aldershot: Ashgate, 2007, P. 1.

⁷⁷ BRAUN H. E., *Op. Cit.*, P. 2.

En el año 1609 Mariana publica siete tratados, entre los cuales el más importante es *De Monetae Mutatione*, en el cual dice que el monarca no debe alterar el valor de la moneda si no quiere afectar gravemente a la economía del reino. Tras la publicación de estos tratados algunas ideas de Mariana levantaron sospechas y fue interrogado por la Inquisición, aunque nunca se le llegó a condenar. Después de este problema Mariana siguió dedicándose al estudio y publicó algunos trabajos y traducciones.

En el último año de su vida, 1624, Mariana fue otra vez cuestionado, en este caso por la Santa Sede. El motivo fue un escrito suyo en el que hablaba sobre la Compañía de Jesús y las costumbres de los jesuitas. Este trabajo no fue publicado por Mariana pero alguien se apoderó del manuscrito y fue publicado en Francia por los contrarios a la orden jesuítica. En febrero de ese año de 1624 Juan de Mariana muere en Toledo a los 87 años de edad.

De Rege et Regis Institutione

Esta es la obra más conocida de Juan de Mariana, en la cual plasma su visión sobre el poder político, su origen y la forma de ejercerlo. La obra está escrita en latín y se presenta como un manual para la formación del príncipe, los llamados “espejos de príncipes”, ampliamente difundidos en esa época. Dentro de este género la obra de Mariana destaca especialmente y desborda los convencionalismos del mismo, por su profundidad a la hora de abordar los temas del origen del poder monárquico o de los límites de ese poder.

Este tratado fue publicado en Toledo en 1599 y el mismo Mariana dice en el prefacio dedicado al rey Felipe III que lo escribió a instancia del arzobispo García de Loaysa⁷⁸, antiguo tutor de dicho monarca. En esta obra Mariana está muy influido por su anterior libro sobre la historia de España y utiliza múltiples ejemplos de personajes españoles del pasado. En el *De Rege* se ofrece al príncipe un conjunto de normas éticas y de teoría del gobierno así como gran cantidad de ejemplos históricos para ilustrarlas. Aunque el tema principal de este tratado es el poder del rey también se habla de la conservación de ese poder y de sus límites. Con esto último se puede incluir a Mariana

⁷⁸ MARIANA, J. *Del Rey y de la Institución de la Dignidad Real*, Madrid: Imprenta de la sociedad literaria y tipográfica, 1845, pp. 10-11.

en el debate sobre la razón de estado aunque él no hable directamente de este tema. En esta obra el jesuita también aborda la cuestión de la soberanía legítima. Para Mariana las actuaciones del rey debe marcarlas la prudencia más que el dogma religioso aunque en todo momento deja clara la importancia de la religión. Para Harald E. Braun, uno de los especialistas que con mayor profundidad han estudiado el texto, Mariana se sitúa en esta cuestión entre el providencialismo de Rivadeneira y el más acusado secularismo de otros autores como Álamos de Barrientos⁷⁹.

El *De Rege* se publicó en España sin problemas pero cuando la obra se difundió por el extranjero fue causante de un gran escándalo, sobre todo en Francia. Lo más polémico del tratado de Mariana era la justificación del asesinato de un monarca que aunque fuera legítimo se hubiera convertido en un tirano por sus actuaciones en el gobierno. Para ilustrar la cuestión de la licitud del tiranicidio utiliza el ejemplo del asesinato de Enrique III de Francia, dedicando buenas palabras al magnicida. Mariana utiliza esto como una advertencia al príncipe de lo que le puede pasar si no gobierna con prudencia. La controversia sobre el tratado de Mariana se agudizó en Francia en el año 1610 tras el asesinato del rey Enrique IV. Desde algunos sectores, sobre todo la facción de los *politiques*, se llegó a acusar al *De Rege* de haber servido para instigar este asesinato. Debido a esto la obra fue quemada públicamente en la universidad de La Sorbona de París.

En el prefacio Mariana declara que la principal finalidad de su obra es instruir al príncipe para el gobierno. También declara la importancia de la educación de los futuros monarcas en todos los campos y no sólo en las armas o en la religión. Aunque hubo anteriores soberanos que gobernaron prudentemente sin ser muy instruidos “los príncipes, cuando a sus excelentes dotes naturales juntaban la cultura y la instrucción, se hacían más dignos de admiración”⁸⁰. Mariana considera que para todas las cuestiones del gobierno es necesaria una formación completa, el príncipe debe ser instruido en historia, filosofía, retórica, etc., así como también es bueno que conozca algunas artes liberales como la pintura o la música.

Mariana divide el *De Rege* en tres libros, en el primero trata la naturaleza del poder real, su origen y conveniencia. También habla en este primer libro de las

⁷⁹ BRAUN H. E., *Op. Cit.*, P. 4.

⁸⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 13.

diferencias entre el buen monarca y el tirano, así mismo Mariana dilucida si es mayor el poder del rey o el del conjunto de la república. El segundo de los libros del tratado versa sobre la educación que debe recibir el príncipe y todas las materias en las que ha de ser instruido por sus preceptores. El tercero y último de los libros trata sobre cómo se debe comportar el príncipe una vez en el gobierno y cuáles son sus obligaciones como soberano. En este último libro se habla de la prudencia que debe guiar al monarca en todas sus actuaciones para así procurar el bien de la república y conservar el reino en su dinastía.

Origen y Naturaleza del Poder Real: El Buen Rey y el Tirano

En la primera parte de su obra Mariana trata de explicar el origen del poder del monarca y las características y limitaciones de ese poder, lo cual constituye una amplia reflexión sobre el concepto de soberanía. Comienza el jesuita definiendo al hombre como un animal que necesita por naturaleza la sociedad. Para Mariana los primeros seres humanos vivieron preocupados únicamente por sus necesidades primarias y agrupados en familias, en las cuales se otorgaba una mayor autoridad a los miembros más ancianos del clan. A medida que el número de hombres fue creciendo se fueron formando los primitivos pueblos o comunidades, a partir de los cuales se fueron formando otros. Mariana considera esta sociedad primigenia un mundo feliz en el cual los hombres se proveían de lo que producía la naturaleza y donde “todavía la implacable avaricia no había pretendido usurpar los beneficios que prodigaba la mano de Dios”⁸¹.

Este primer estado del hombre se vio truncado por la naturaleza débil del ser humano, el cual puede ser considerado la más débil de las criaturas. Para el jesuita esta debilidad del hombre fue querida por Dios para obligarle a vivir en sociedad y que fuera por lo tanto necesario el amor entre los hombres. Por este motivo pronto el hombre se dio cuenta de que un solo individuo estaba completamente desvalido y necesitaba de la ayuda de otros para sobrevivir. Según José Antonio Maravall para Mariana “la sociedad nace para remediar un mal y extiende sus efectos produciendo bienes que sólo en ella se dan”⁸². Con la mayor complejidad de las sociedades humanas también aparecieron

⁸¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 21.

⁸² MARAVALL, J. A., *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997., P. 134.

vicios como la avaricia que provocaron que unos grupos atacasen a otros, dominando siempre los más fuertes físicamente. En este sentido destaca Braun el gran pesimismo que impregna la obra de Mariana para quien “man’s baseness and malice are without bounds”⁸³. Esta situación llevó a los oprimidos a elegir de entre ellos a un individuo destacado por sus virtudes e inteligencia y otorgarle el mando con el fin de organizar mejor la defensa de la comunidad. En estos primitivos jefes sitúa Mariana el nacimiento de la autoridad real. Esta organización social tiene su base en la debilidad humana y en el miedo que genera en el hombre la conciencia de sus escasas capacidades para sobrevivir por sí mismo.

Mariana considera que el hecho de que el hombre sea débil y necesite de la ayuda de otros muchos para poder sobrevivir es algo beneficioso ya que si el hombre fuera autosuficiente se haría imposible la sociedad. Los hombres vivirían al margen de toda ley y los más fuertes abusarían de los más débiles. De la invalidez humana nacerían por otra parte la civilización, las leyes y los gobernantes encargados de su salvaguarda. Por todo esto para Mariana el fundamento de todas las sociedades humanas está en “que el hombre nace desnudo y débil, que necesita de socorro ajeno y de la cooperación y auxilios de los demás”⁸⁴. Según Braun Mariana plantea que la monarquía resulta del olvido de la ley natural y no deriva de ella: “Monarchy and empire are presented not as the products of a law of nature virtually unimpaired by original sin, but as the result of persistent and ruthless obliteration of man’s natural liberty and hapiness”⁸⁵. Plantea el jesuita que en los principios de la autoridad real el príncipe se valía para gobernar de su prestigio y sabiduría. Posteriormente se hizo necesaria la creación de una serie de leyes que sirvieran para todos los súbditos, en principio pocas y claras. La creación de la legislación la atribuye Mariana a la desconfianza hacia las decisiones del príncipe y la voluntad de algunos de burlar los castigos impuestos por el soberano. Luego las leyes fueron aumentando en cantidad y los castigos fueron cada vez más severos debido a que “la esperanza de la utilidad y del placer tenían mayor estímulo para excitar las pasiones que el miedo de las penas para extinguirlas”⁸⁶. De todo esto se concluye que para Mariana la autoridad del príncipe procede de la aceptación de los súbditos como su soberano.

⁸³ BRAUN H. E., *Op. Cit.*, pp. 16-17.

⁸⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 25-26.

⁸⁵ BRAUN H. E., *Op. Cit.*, P. 31.

⁸⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 27.

Una vez establecido el origen de la sociedad y del poder de los gobernantes Mariana se plantea la cuestión de si es mejor el gobierno de varios (ya sean unos pocos, muchos o incluso toda la comunidad) o el de una sola persona, es decir, se plantea cual es la mejor forma de gobierno. Mariana reconoce que existen partidarios de las dos posturas con argumentos sólidos que el jesuita expone. Por una parte los partidarios de la monarquía tienen como su principal argumento que el gobierno de uno solo es el que reproduce más fielmente el orden natural y la jerarquía celestial. Otro argumento que se esgrime en favor de la monarquía es la dificultad de que varios príncipes estén de acuerdo en los asuntos del gobierno. También se considera que es más fácil encontrar una sola persona virtuosa ya que en un grupo es más probable que haya personas malvadas. Por otra parte se habla de la fuerza y el poder que debe tener el príncipe para hacer valer su autoridad. Esta fuerza se vería muy disminuida si estuviera repartida entre muchos.

Mariana también presenta las razones de quienes apoyan el gobierno de varios individuos. Por una parte se considera que los conocimientos y virtudes que les pueden faltar a unos los suplen otros. Otra cuestión que aducen estos es que un monarca siempre estará expuesto a las lisonjas y puede dejarse llevar en sus acciones por animosidades personales, esto sería menos probable en el gobierno de muchos. También al ser varios los gobernantes si alguno comete un error otro puede remediarlo mientras que a un solo príncipe nadie tiene autoridad para contradecirle. También se habla de la dificultad de que un príncipe que gobierna en solitario se someta a las leyes y es más fácil que abuse de su poder. Mariana también menciona que Aristóteles es partidario del gobierno de muchos cuando hay muchos hombres válidos. Así mismo en la Biblia parece desaconsejarse el gobierno monárquico al narrar la historia de los reyes de Israel.

A pesar de reconocer la valía de estas últimas razones a favor del gobierno de muchos Mariana se decanta por la forma monárquica aunque reconociendo los grandes riesgos que conlleva ese gobierno. Entre las razones que llevan a Mariana a defender el gobierno de uno solo está la idea de que “en todos los pueblos es mayor el número de malos que el de buenos”⁸⁷. Por este motivo en el gobierno de muchos la parte malvada siempre sería mayor mientras que es más fácil que haya un príncipe virtuoso que elija a sus consejeros entre los mejores del reino. También considera Mariana que el poder es

⁸⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 35.

más débil cuando se divide. No obvia el jesuita los problemas que pueden derivarse de un mal príncipe que dejándose llevar por sus afectos pone el reino en manos de sus aduladores que cometerán todo tipo de abusos. El príncipe en este caso habría convertido en un tirano, siendo la tiranía el peor gobierno posible, concordando Mariana con la premisa de que “la corrupción de lo mejor es lo peor”⁸⁸.

Una vez que Mariana se ha definido como partidario de la monarquía frente al gobierno de varias personas pasa a considerar si el principado debe ser hereditario o electivo. Empieza diciendo que el príncipe debe reunir ciertas dotes de prudencia y justicia y cuando un soberano es prudente y justo estamos ante la mejor forma posible de gobierno. Por este motivo es de suma importancia definir cuál es la forma por la que el príncipe llega al poder. Primeramente Mariana dice que en la antigüedad se dio sobre todo el sistema electivo, bien por miedo a una tiranía o por el temor a que el hijo de un buen príncipe no tuviera sus virtudes y fuera un mal gobernante que llevara el desastre a la república. Este sistema electivo tenía como principal problema que algunos con la ambición de convertirse en príncipes trataran de ser elegidos mediante la violencia y malas artes para después gobernar de forma tiránica. En favor del sistema hereditario se dice que los hijos de quienes han sido virtuosos y buenos gobernantes en muchas ocasiones heredan las virtudes de sus padres. Estos también podían ser educados desde su más tierna infancia en todo lo necesario para el gobierno. Por otra parte en ocasiones los que eran elegidos para un cargo de tanta importancia desde una posición inferior mutaban su carácter y se hacían arrogantes y daban rienda suelta a sus vicios.

Mariana se muestra claramente partidario de la monarquía hereditaria pues por una parte “los hijos de los reyes inspiran siempre mayor respeto y reverencia”⁸⁹. Esto se debe a que las gentes de forma natural identifican a los príncipes con sus antepasados, por lo cual serán más respetados si proceden de un linaje real. Por este motivo un mal príncipe proveniente de una estirpe real es mejor tolerado que otro que de menor linaje que ha sido elegido. Otra de las ventajas que para Mariana tiene el sistema hereditario es la estabilidad del reino ya que se evitan las luchas por el trono. También se garantiza que el soberano tratará de gobernar bien y conservar el reino que un día ha de dejar a su hijo. A pesar de todo esto Mariana admite que el heredero debe ser examinado antes de dejar el reino en sus manos ya que muchas veces los príncipes herederos son de peor

⁸⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 36.

⁸⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 41.

condición que sus padres puesto que puede constatarse una cierta degeneración en las familias reales. El jesuita considera que los posibles defectos del príncipe deben ser corregidos en su infancia. Si una vez en el trono el príncipe carece de las virtudes necesarias Mariana dice que “se le debe disimular en tanto que la salud pública lo permita y sus costumbres igualmente; y si al contrario estas pudiesen comprometer al Estado, si desprecia la religión y a su patria (...) se le debe despojar de la corona y sustituir otro en su lugar”⁹⁰.

Para garantizar la estabilidad de la república y evitar los enfrentamientos por el trono Mariana considera que es necesario que exista una ley que establezca claramente el orden de sucesión al trono. El rey debe poner por delante el interés del reino a sus afectos y apartar a un hijo suyo de la sucesión si no es apto para gobernar. También considera Mariana que se debe mantener en la línea sucesoria a las mujeres ya que es la tradición de Castilla y ha resultado en ocasiones beneficioso. Dice el jesuita que las leyes sucesorias de un reino nunca deben ser alteradas sin el beneplácito del pueblo “de quien penden y en radican todos los derechos de reinar”⁹¹. También señala Mariana que en caso de no haber herederos directos y la sucesión sea dudosa entre parientes del mismo grado se debe escoger al más virtuoso y de mayor sabiduría. En estos casos se debe evitar entregar el reino a mujeres o niños pequeños y así evitar que la república quede en manos de un representante o regente.

Tras haber establecido cual es el origen de la soberanía del príncipe, la forma ideal de gobierno y el sistema por el cual se transmite el trono, Mariana trata de establecer la diferencia entre el buen rey y el tirano. Empieza el jesuita este capítulo hablando de las seis diferentes formas de gobierno que se conocían en ese momento. Por una parte hay tres buenas formas de gobierno: la monarquía (gobierno de uno solo), la aristocracia (gobierno de los mejores) y la república verdadera (gobierno de todos los ciudadanos guiados por la virtud). Hay otras tres formas de gobierno consideradas negativas: la democracia, en la que todos los ciudadanos participan sin tener en cuenta sus virtudes o su malicia; la oligarquía, en la cual gobiernan los más ricos teniendo preeminencia el de mayores riquezas. La peor de todas las formas de gobierno es la tiranía, el gobierno de uno que se impone con la violencia y suele desarrollar los mayores vicios.

⁹⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 45.

⁹¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 49.

Mientras el rey se encarga de promover las virtudes y el engrandecimiento del reino el tirano promueve los vicios y provoca la destrucción de la república con el fin de engrandecerse a sí mismo. También se diferencia el rey y el tirano en su relación con sus súbditos, el rey les escucha y trata de beneficiar mientras que el tirano teme que puedan derrocarlo y trata de inspirarles miedo. El buen monarca trata de que su dominio no sea pesado para nadie, debe impartir justicia con severidad pero también con benevolencia. Mariana compara al rey con un padre de familia que debe escuchar a sus súbditos y tenerlos sujetos sobre todo con el amor y no como a esclavos al modo de los tiranos. De esta forma “el pueblo siempre está dispuesto por lo tanto a acometer con furia, (...) a derramar su sangre y perder su vida por la persona del príncipe”⁹². Otra diferencia entre el rey y el tirano es que el primero trata de que su pueblo este activo y se ejercite en las armas pues no teme que se vuelva contra su persona como sí teme el tirano. Manteniendo el amor de su pueblo el príncipe podrá disponer de la hacienda de sus súbditos en caso de grave necesidad ya que éstos se prestarán gustosos a socorrer a su rey.

Mariana advierte al príncipe de que no “debe creer que es señor de la república y de cada uno de los súbditos”⁹³. El soberano debe considerar que el poder que recibe es un préstamo por parte de los súbditos y no es conveniente aumentar sus prerrogativas sin la aquiescencia del pueblo. Debe tener el príncipe gran cuidado en el cobro de los impuestos para no sobrecargar a los súbditos y evitar que lo recaudado se quede en las manos de recaudadores y ministros. El soberano también tiene el cometido de hacer que cada uno cumpla con sus obligaciones, para lo cual el mejor medio es el ejemplo. Debe el príncipe ser el primero en cumplir las leyes y guardar las virtudes, sobre todo la modestia y la castidad. Para todo esto debe el monarca actuar siempre con virtud tanto en público como en privado, también debe detectar y alejar a los lisonjeros que le alaban también en sus vicios buscando su favor. Frente a los aduladores deberá el príncipe escoger hombres sabios que estén dispuestos a recriminarle sus faltas.

El tirano actúa de forma totalmente contraria al rey. Normalmente su ascenso al trono suele haberse producido de forma violenta, por su riqueza o mediante otras malas artes. El tirano no usa la potestad real para beneficio del pueblo sino para sí mismo y para dedicarse a la práctica de los peores vicios. Los tiranos temen y persiguen sobre

⁹² MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 58.

⁹³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 59.

todo a los más virtuosos pues “la virtud ajena en todos tiempos es temible a aquellos”⁹⁴. Otras características del tirano son el cobro abusivo de impuestos y la construcción de grandes obras con el fin de perpetuar su memoria. Señala Mariana que el tirano por su gobierno abusivo teme constantemente a los súbditos ya que si se ven muy oprimidos pueden llegar a asesinarle por lo que suele preocuparse de reprimir a quienes discuten sobre el estado de la república. También suelen los tiranos rodearse de aduladores y soldados mercenarios que cometen desmanes contra los propios súbditos. En cuanto a la justicia los tiranos suelen descuidarla y proliferan bajo las tiranías todo tipo de robos y otros crímenes por toda la república.

Una vez establecida la diferencia existente entre el rey y el tirano Mariana se adentra en uno de los temas más discutidos de su obra: la cuestión de si es lícito a los súbditos matar al tirano, es decir, el tiranicidio. Mariana acude a la historia para afirmar que algunos de los gobernantes que abusaron de su pueblo acabaron muriendo por mano de éste. El caso más reciente es el de Enrique III de Francia quien pretendió dejar como heredero a un calvinista y fue asesinado por un religioso a quien Mariana alaba por esta acción.

Ante la cuestión del tiranicidio Mariana reconoce la existencia de una postura que aconseja aguantar pacientemente al mal gobernante y otra opinión favorable a la licitud del asesinato del tirano. Los partidarios de la primera postura sostienen que del asesinato de un soberano se pueden generar grandes enfrentamientos en la república entre diferentes facciones. También consideran estos que si se admite la posibilidad de que los súbditos castiguen a sus monarcas la autoridad de éstos quedará muy debilitada. Otra cuestión que alegan los partidarios de no enfrentarse al tirano es el enfrentamiento que se produciría en la sociedad entre los partidarios del tirano y sus contrarios.

Por otra parte los partidarios de la legitimidad de enfrentarse al tirano dicen que el pueblo tiene la potestad de expulsar del trono a un rey que se opone a la voluntad general de sus súbditos. Esto se justifica en que el poder real dimana de la voluntad del pueblo y por lo tanto todo lo que hace el rey debe estar con el sentir de los súbditos. También plantean estos la situación que se produciría en el caso de un tirano que estuviera provocando la destrucción de la república, en cuyo caso sería perfectamente lícito y aconsejable que alguien de entre los súbditos le diera muerte.

⁹⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 63.

Expuestos estos dos planteamientos Mariana se decanta totalmente a favor de la legitimidad del tiranicidio. El jesuita diferencia el caso de un tirano que ha ascendido al trono con malas artes, el cual puede ser ejecutado en todo momento, del caso del príncipe legítimo que se vuelve malvado y pone en riesgo la república. En este último caso Mariana plantea que se le debe tolerar a no ser que ataque los fundamentos de la república y las cosas más sagradas, es decir, la religión, ya que “si atropella lo más sagrado de la patria (...) aquel que secundare los votos de la república e intentare quitar la vida al príncipe juzgo que de ningún modo obrará injustamente”⁹⁵. En estos casos graves el príncipe puede ser despojado del trono e incluso ejecutado pero esta decisión debe nacer del sentir general de la república contando con el beneplácito de los más doctos. Primero la república constituida en asamblea debe recriminar al príncipe su mala conducta y conminarle a enmendarse, si no lo hiciera se le privaría del trono.

Una vez expuesto lo anterior Mariana admite que pocos de los tiranos que ha habido en la historia han sido ejecutados por sus súbditos debido al temor que inspiraban. A pesar de esto el jesuita considera que la posibilidad que el pueblo quite la vida al tirano es: “un pensamiento saludable el que entiendan los príncipes que si oprimen la república y se hacen insufribles en sus crímenes y vicios, viven con tal condición que no solo de derecho sino con gloria y alabanza pueden ser despojados de su vida”⁹⁶. Por lo tanto este capítulo de Mariana sobre el tiranicidio puede considerarse una advertencia al príncipe. Braun destaca que Mariana no vive en España en un contexto de guerra de religión como Francia y su idea de tirano como príncipe que viola los preceptos religiosos es más bien teórica: “Preserving Spain from the horrible fate that had befallen her neighbour and rival France is one of the principal objectives of the treatise”⁹⁷. Éste debe tratar siempre de gobernar con el acuerdo de sus súbditos y considerando siempre que el poder de la república es mayor que el suyo pues de él procede.

Mariana también se plantea cómo se debe matar al tirano. Según algunos se le debería enfrentar abiertamente y se serían lícitos los engaños e intrigas. Mariana no obstante admite que se puede usar de mentiras para acercarse al tirano y así poder ejecutarlo sin ponerse tan en peligro el ejecutor. El jesuita se centra a este respecto en la

⁹⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 77.

⁹⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 77.

⁹⁷ BRAUN H. E., *Op. Cit.*, P. 63.

cuestión de si es lícito matar al tirano con venenos. Mariana llega a la conclusión de que nunca se puede administrar el veneno a nadie forma que tenga que ingerirlo por su propia mano ya que iría contra las leyes naturales. Por el contrario si el veneno se impregnara sobre algún objeto o fuera otro quien lo administrase si sería lícito matar al tirano por este procedimiento. Mariana afirma finalmente que el engaño a los inocentes es una gran maldad pero “el tirano no debe esperar que los súbditos se reconcilien con él si antes no ha mudado de costumbres”⁹⁸. Por este motivo el tirano siempre teme a sus súbditos y debe guardarse de todos los presentes que le ofrezcan por si contienen algún tipo de veneno. Para Manuel Herrero Sánchez “la defensa del tiranicidio recogida en los escritos de Juan de Mariana era el reflejo más elocuente de la necesidad de establecer todo tipo de límites en el ejercicio de un tipo de soberanía que recayese de forma exclusiva en manos del rey”⁹⁹.

La siguiente cuestión que trata Mariana es la de determinar si la autoridad del rey es mayor o menor que la de la república. Ya de entrada el jesuita afirma “que cuando la potestad real es legítima tiene su origen en el pueblo”¹⁰⁰. Por este motivo la autoridad de la república es mayor pues da origen al poder de los reyes y debe establecer los mecanismos y leyes para evitar que los monarcas se excedan en su poder. A pesar de esto el rey es la mayor autoridad dentro de la república y tiene el máximo poder en las cuestiones del estado a no ser que la república se reúna en asamblea de todos los súbditos o sus representantes. Debido a que la potestad de la república es mayor que la del monarca éste debe procurar siempre tener al pueblo a su favor manteniendo la esperanza de los súbditos con buenas palabras y premios. También debe guardar el príncipe las leyes y no alterarlas contra la costumbre de la república ni imponer nuevas leyes que no se adapten al sentir de los súbditos.

Para Mariana la autoridad de la república es mayor “cuando toda ella conspira a un mismo objeto y a una misma idea”¹⁰¹. Así en materias graves como los impuestos o los cambios en las leyes sucesorias el príncipe debe contar con el apoyo de la república, sin el cual su autoridad sola no bastará para imponer su criterio. Afirma Mariana que la república nunca debe entregar más autoridad de la debida al príncipe ya que los súbditos

⁹⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 86.

⁹⁹ HERRERO SÁNCHEZ, M., «El padre Mariana y el tiranicidio», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 2009, nº 35, P. 120.

¹⁰⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 87-88.

¹⁰¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 92.

se convertirían en esclavos de los deseos de éste quien a la larga se convertiría en un tirano. El príncipe por tanto debe garantizar la felicidad de la república y tener en cuenta la opinión de los súbditos en las materias de mayor gravedad. La república por su parte debe conservar los mecanismos que le permiten controlar el poder del monarca, entre ellos las asambleas (en Castilla las cortes), que en los tiempos de Mariana habían quedado muy relegadas.

El jesuita también dice que los más destacados de la república para que ésta se mantenga fuerte deben poseer grandes riquezas y mantener cierto poder. En este grupo que encabeza la república Mariana incluya a la nobleza y sobre todo al clero secular. Los sacerdotes y obispos son uno de los pilares fundamentales sobre los que se apoya la república pues para Mariana son los más doctos y virtuosos de entre todos los súbditos. Por este motivo los clérigos deberían recibir mayores beneficios y serles encargados más encargos públicos en beneficio de la república. Braun destaca especialmente la importancia que da Mariana al papel del clero secular en la política como uno de los principales pilares del reino: “The reader is told in no uncertain terms that in a political world as precarious and volatile as his, and in the face of likely failure of king and nobility to preserve the realm, the Castilian episcopate is the only mainstay of empire”¹⁰². La presencia de todos estos hombres fuertes en la vida pública tiene como finalidad el control del poder del monarca pues “conviene a la salud de la república y a la autoridad de los reyes que haya hombres que contengan el poder real circunscripto en ciertos límites”¹⁰³.

A continuación Mariana trata sobre la sujeción del príncipe a las leyes del reino. Primeramente establece que el soberano debe cumplir con los preceptos morales, sobre todo guardando la virtud de la modestia en todos sus actos. Guardando las virtudes el príncipe podrá incrementar su buena fama entre los súbditos y el amor de éstos hacia su persona. En cuanto a las leyes el príncipe debe obedecer siempre a las leyes naturales marcadas por la religión y también a las leyes civiles del reino. El monarca puede con su autoridad emitir una nueva ley en caso de necesidad o matizar alguna ley anterior. Lo que no puede hacer nunca el príncipe es cambiar totalmente el sentido de las leyes en su propio beneficio, lo cual le llevaría a convertirse en un tirano.

¹⁰² BRAUN H. E., *Op. Cit.*, P. 160.

¹⁰³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 99.

El príncipe debe guardar todas las leyes del reino para servir de ejemplo al pueblo. Nunca debe creer el soberano es está por encima de los súbditos y puede actuar como le venga en gana y “tampoco debe juzgar que le es lícito todo aquello que si los pueblos lo hiciesen necesariamente traería la ruina de las leyes y del país”¹⁰⁴. A pesar de esto Mariana admite que el príncipe no debe estar sujeto a leyes que menoscaben su dignidad real como las leyes suntuarias o las que prohíben portar armas. También admite Mariana que aunque el príncipe esté obligado a cumplir las leyes está exento del castigo en caso de incumplimiento. En el caso del incumplimiento de una ley sancionada por la autoridad de la república, superior a la del príncipe, el jesuita admite que el príncipe puede ser castigado e incluso despojado del trono.

Debido a su preeminencia y poder la mejor forma de garantizar que el príncipe cumpla las leyes es inculcarle el amor a éstas desde su infancia. De esta forma servirá el príncipe de ejemplo para los ciudadanos y éstos serán menos propensos a infringir las leyes. Concluye Mariana esta cuestión diciendo que “la modestia del príncipe que manifieste que es verdad que conviene el sujetarse a las leyes hará que esta sea útil a los ciudadanos y honesta para sí; robustecerá el estado de todo el reino con el más firme y poderoso apoyo y hará que su imperio sea feliz y dichoso y prospere”¹⁰⁵.

La última cuestión que toca Mariana en el primer libro de su tratado es la de intervención del príncipe en materia de religión. El jesuita parte de la premisa de que el monarca no debe intervenir en esta materia y por lo tanto no tiene ningún poder sobre los ritos y preceptos religiosos ya que estas cuestiones solo competen al papa. Aunque el príncipe no debe intervenir en estos asuntos su relación con los eclesiásticos debe ser estrecha ya que “unidos por unos mismos vínculos los sacerdotes procurarán la felicidad de la república y los príncipes y personas principales de la nobleza tendrán más cuidado en defender la religión”¹⁰⁶. El príncipe debe velar por la armonía entre el estamento eclesiástico y la nobleza y el pueblo. También debe promover a los eclesiásticos a puestos importantes en la administración estatal ya que según Mariana la mayoría son más sabios y buscan mejor el bien de la república que la mayoría de los seglares.

El monarca debe velar también por las costumbres del clero y promover la actuación de los obispos frente a los clérigos corruptos. También debe promover el

¹⁰⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 103.

¹⁰⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 107.

¹⁰⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 110.

engrandecimiento de la Iglesia y aumentar el poder y riquezas de los obispos pues si la república se ve sumida en el caos los más aptos para pacificarla serían los eclesiásticos. Mariana advierte al príncipe sobre la utilización de las riquezas de las iglesias ya que éstas pueden ser utilizadas en caso de extrema necesidad pero no sin antes haber recurrido a todos los medios posibles para obtener dinero. La utilización de las riquezas de los templos debe siempre estar autorizada por las autoridades eclesiásticas y el príncipe debe tener la voluntad de restituir los bienes de los templos una vez ha pasado la necesidad.

La Educación del Príncipe para el Buen Gobierno

En la segunda parte de su tratado Mariana explica cómo debe ser la educación del príncipe desde su infancia para que desarrolle las virtudes necesarias para el buen gobierno. Comienza el jesuita este segundo libro hablando en general de la importancia de la educación de todos los súbditos desde la infancia pues “así como en la simiente está toda la esperanza de la mies, así la esperanza de toda la vida depende de la educación de la niñez”¹⁰⁷. Para Guillermo Soriano Sancha el jesuita se basa en las propuestas de Quintiliano para la educación de los niños y “asume por entero la propia concepción del carácter de la educación temprana desarrollada por Quintiliano”¹⁰⁸. Mariana considera que los niños deben ser educados con rigor sin permitírseles la ociosidad ya que los padres son los responsables de cómo serán en el futuro sus hijos. Por esto muchos padres con la indulgencia que muestran hacia sus hijos durante su infancia son culpables de que éstos se conviertan en hombres malvados.

Mariana considera que la primera educación es totalmente decisiva en la vida futura del hombre y puede convertir o refrenar una naturaleza inclinada a los vicios, siempre que esta inclinación no sea totalmente depravada. Sin una buena educación una persona en principio virtuosa por naturaleza es muy probable que llegue a corromperse.

¹⁰⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 124.

¹⁰⁸ SORIANO SANCHA, G., « Felipe III y Enrique VIII en el aula de Quintiliano. La educación del gobernante en Sir Thomas Elyot y Juan de Mariana», en MAESTRE MAESTRE, J. M., RAMOS MALDONADO, S. I., DÍAZ GITO, M. A., PÉREZ CUSTODIO, M. V., POZUELO CALERO, B., SERRANO CUETO, A. (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. V, homenaje al profesor Juan Gil*, Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos, 2015, P. 8.

En cuanto a la naturaleza depravada, Mariana sitúa el origen de esta en el descuido a la hora de concertar los matrimonios, poniendo más atención a la fortuna que a las virtudes. Es muy difícil que una naturaleza depravada pueda corregirse aún por medio de la educación y debido a la natural inclinación al mal del hombre es más fácil que alguien bien educado se corrompa a que un hombre mal educado en su infancia se vuelva virtuoso en su madurez. También concede Mariana una gran importancia a la elección de los maestros y tutores de los jóvenes. Estos maestros deben ser elegidos con el mayor cuidado buscando que sean hombres sabios y con el carácter suficiente para corregir las desviaciones de sus pupilos.

Mariana considera que debe haber una preocupación por la educación de los niños desde su más tierna infancia. Por esto también trata el tema de las nodrizas y la selección que debe hacerse al elegir las. Para el jesuita lo ideal es que la lactancia la lleve a cabo la propia madre ya que así se fortalece su vínculo con el hijo, también cree Mariana que la leche materna será más saludable para el niño que la de otra mujer. Admite Mariana no obstante que las mujeres de la alta sociedad, entre ellas las de la familia real, están acostumbradas a los placeres y no quieren amamantar a sus hijos. También hay casos en los que la madre fallece o no puede amamantar al niño. En estos casos Mariana considera que la nodriza debe ser elegida cuidadosamente valorando su educación y sus virtudes y no entregando los niños a cualquier mujer por vulgar que sea. Para Mariana la nodriza “debe ser de un genio apacible, de una constitución de cuerpo igual y si es posible que sea enteramente conforme a la de la madre”¹⁰⁹. El jesuita considera que todo lo que oyen los niños en esta primera etapa de su vida deja una huella para siempre por lo que la nodriza debe estar bien educada y no contar a los niños nada que contenga cosas soeces y obscenas. Tampoco deberá cantar canciones deshonestas pues todo esto quedará en el ánimo del niño.

Entra el jesuita a continuación en la cuestión específica de la educación del príncipe, la cual debe ser mucho más esmerada si cabe que la del resto de jóvenes. Mariana considera que es necesario que el príncipe aúne las virtudes con la educación y el conocimiento. Se debe buscar en la educación del príncipe que este aventaje a los súbditos en erudición y también se debe educar el cuerpo para que mantenga una buena forma física.

¹⁰⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 139.

En la educación del príncipe debe dársele suma importancia a la elección tanto de su nodriza como posteriormente de sus maestros. Deben ser personas que guarden todas las virtudes para que el príncipe no adquiriera ningún vicio que haya visto en el maestro. Mariana recomienda que en la educación del príncipe intervengan distintos maestros que tengan un especial conocimiento en diversas materias para que el futuro monarca tenga un buen conocimiento de todas ellas. Los maestros deben también apartar al príncipe de los vicios y de la amistad de otros jóvenes adularios que pretenden beneficiarse de su cercanía al príncipe. Los profesores deben instruir al joven en las virtudes y las ciencias con amabilidad y buenas palabras pero deben también reprender los vicios e incluso castigar físicamente al joven príncipe. Con esto los preceptores deben conseguir “que el príncipe no sea de obstinada índole o ingenio arrogante que es el origen de todos los males de la república”¹¹⁰. Es necesario que los maestros sean de un carácter recio y se atrevan a reprender severamente al príncipe si es necesario sin temor a perder su favor o callando sus faltas para adularlo.

Concluye Mariana que el príncipe debe ser educado para que guarde todas las virtudes y las leyes del reino, sirviendo así de ejemplo para los súbditos. El mayor deseo que se debe inculcar en el ánimo del príncipe es de hacer feliz a su pueblo ya que “con su benevolencia y la opinión buena de los ciudadanos consolidará el trono mucho más que con las armas”¹¹¹.

Entre las virtudes que deben inculcársele al príncipe desde su infancia está la moderación en el vestido y en la comida. Mariana dice que se debe evitar el gusto por los manjares exquisitos y las vestimentas lujosas ya que mediante estos placeres se va debilitando el ánimo y el príncipe se convertirá en una persona débil que e incapaz de llevar a cabo las labores del gobierno. Se recomienda que el príncipe se aparte de estos placeres así como del gusto por las joyas o los perfumes y se aficione al trabajo y al ejercicio del cuerpo. Debe evitarse también que el príncipe abandonado a estos placeres viva apartado de los súbditos y rodeado únicamente por adularios. Mariana también plantea la dificultad de corregir estos vicios en el príncipe ya que muchos de los que pretenden alagarle tratan de satisfacer los gustos del príncipe en todo momento. Recomienda el jesuita finalmente a este respecto que “se ha de cuidar mucho que el alimento sea más abundante que delicado, el vestido más elegante que lujoso, para que

¹¹⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 149.

¹¹¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 151.

las fuerzas no se debiliten, el cuerpo no se afemine con los placeres, el ánimo decaiga con la sensualidad y venga por último por todos lados a ser un semillero de vicios”¹¹².

Mariana recomienda que el príncipe ejercite su cuerpo y mediante los ejercicios físicos se aumente su valentía y su predisposición a las actividades militares. El jesuita anima a que el príncipe participe en juegos de lucha con otros jóvenes nobles de su edad. Se deberán practicar juegos tanto a pie como a caballo con armas de madera. La finalidad de estos juegos es que el príncipe adquiera destreza en las artes militares. También es muy recomendable aprender a montar a caballo con soltura. El príncipe también debe adquirir pericia en el tiro con arco y con armas de fuego así como ejercitarse en la lucha cuerpo a cuerpo consistente en tirar al rival al suelo, esto siempre con jóvenes de la nobleza para no perjudicar a su dignidad. Según Mariana estos juegos “son muy útiles y a propósito para adquirir fuerzas, excitar la audacia, desechar el temor y manejarse con suma destreza”¹¹³.

Además de los juegos que simulan la batalla el príncipe debe participar en otros ejercicios como la caza, el baile o el juego de pelota. Se debe cuidar siempre que en estas actividades en príncipe no vea menoscabada su dignidad con ninguna actividad obscena ni perjudicadas sus fuerzas con un ejercicio excesivamente intenso. El jesuita refiere que “sean, pues, los ejercicios del príncipe honestos y más frecuentes que violentos”¹¹⁴. Por todo esto debe escoger el príncipe participar en ejercicios en los que pueda aventajarse a los demás, sobre todo si los practica en público. Tampoco debe el príncipe participar en juegos de lucha con jóvenes de condición inferior. Para Mariana tampoco es decoroso para el príncipe enmascararse en los bailes, participar en representaciones teatrales o tocar instrumentos como la flauta o la cítara públicamente.

Continúa Mariana diciendo que así como se debe cultivar el cuerpo también debe cultivarse el alma y el intelecto. Primeramente se deben enseñar al príncipe las virtudes y todo aquello provechoso al alma como las oraciones y lo relativo a la religión. Con el tiempo debe ser instruido el príncipe en algunas de las artes intelectuales, de estas destaca el cultivo de las letras, cuya enseñanza según Mariana debe iniciarse a los siete años. El estudio es uno de los mejores antídotos contra los vicios y sirve inculcar las virtudes.

¹¹² MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 157.

¹¹³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 161.

¹¹⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 163.

Lo primero que debe hacer el preceptor de letras es enseñar a escribir al príncipe de forma elegante y clara. También deberá iniciarse pronto el estudio del latín mediante la lectura de los autores clásicos, cuyas enseñanzas también aprovecharán al príncipe. De entre los autores clásicos destaca Mariana la obra de Tácito, la cual puede servir al príncipe para observar cómo se desarrollan las intrigas cortesanas y los males que de ellas se derivaron. El jesuita también advierte que debe evitarse siempre que lleguen hasta el príncipe textos que pueden corromper sus virtudes. Por este motivo deben evitarse sobre todo los versos lascivos que pueden inducir al príncipe al vicio de la lujuria. Se considera conveniente que el príncipe sepa escribir y hablar correctamente en latín, para lo cual debe practicar lo más posible esta lengua.

Mariana piensa que para la educación del príncipe es necesario que éste tenga varios compañeros de su misma edad y de familias nobles. Estos jóvenes deben recibir las mismas lecciones que el príncipe y entre ellos han de practicar lo aprendido. La educación junto a otros compañeros aprovecha en gran medida al príncipe puesto que puede aprender de los errores propios y ajenos. También escarmentara el príncipe con los castigos que se les infrinjan a sus compañeros, puesto que no suele ser conveniente castigar al príncipe físicamente. Entre los compañeros de aprendizaje es conveniente que alguno de ellos se destaque en el latín y dirija las conversaciones en esa lengua para que el príncipe vaya dominándola con mayor soltura. Termina Mariana esta cuestión exhortando al estudio de las letras, las cuales serán muy útiles en el gobierno pues “le prestarán gran defensa y no leve auxilio para administras los negocios públicos y tener una vida pacífica y virtuosa”¹¹⁵.

Otra de las artes en las que el príncipe debe adquirir conocimientos es la música. Para Mariana la música sirve para levantar el ánimo y suavizar las emociones más violentas. La música es pues necesaria para que el rey se abstraiga de los negocios y preocupaciones de la república para no verse sobrepasado por ellos. A pesar todo lo anterior Mariana considera que través de la música se puede caer en algunos vicios en el caso de que las palabras que se cantan sean lascivas. Estos versos pecaminosos cantados tienen aún un mayor efecto negativo sobre quien los escucha pues “la oración compuesta en verso y reforzada con la fuerza de la melodía musical es como una saeta que se arroja y clava en el corazón”¹¹⁶. Tampoco es apropiado que el príncipe se

¹¹⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 171.

¹¹⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 175.

dedique demasiado tiempo a practicar la música, descuidando otras cosas más necesarias. Mariana también se plantea cómo debe practicar el príncipe la música y concluye que no es conveniente que el príncipe tañe instrumentos musicales, sobre todo aquellos con los que se necesita soplar con la boca. Tampoco debe el príncipe cantar en público y aunque el jesuita admite que pueda tocar algunos instrumentos de cuerda no debe hacerlo demasiado tiempo.

Una vez que el príncipe ha llegado a la adolescencia y ya tiene asentado el conocimiento del latín Mariana considera que se debe introducir en la educación del príncipe la práctica de otras artes. Es conveniente que el príncipe tenga algunos conocimientos sobre la mayoría de las ciencias aunque el jesuita desaconseja que se dedique a estudiar alguna de ellas en profundidad descuidando al resto. Para Mariana el arte más importante que debe aprender el príncipe es la retórica pues el saber hablar bien es muy útil para los asuntos de la república, en los cuales muchas veces el éxito se basa en convencer a otros mediante la palabra. Dice el jesuita a este respecto que “es necesario procurar conciliar las voluntades de los súbditos e inflamarlos en un vivo deseo de merecer y agradar al príncipe con la elocuencia de la palabra”¹¹⁷.

Otra de las artes que debe manejar el príncipe es la dialéctica, con la cual se le permite discernir a través de la conversación cuanto de lo que le cuentan es verdad o mentira. Con este arte el príncipe debe saber argumentar sus decisiones y rebatir las objeciones que le presenten los contrarios a sus intenciones. Este arte de la dialéctica es la base del anteriormente mencionado de la retórica o elocuencia, pues ésta consiste en decir de forma elaborada y convincente la verdad a la que se llega por medio de la dialéctica.

También es bueno que el príncipe se ejercite en el estudio de las matemáticas, sobre todo en la aritmética y la geometría. Esta última tiene gran utilidad para las construcciones públicas, los repartos de tierras y la guerra. También la aritmética tiene una gran utilidad bélica para cuantificar las fuerzas propias y las del enemigo. Otra de sus aplicaciones es el cobro justo de los impuestos pues si el príncipe desconoce la cantidad de impuestos que debe recibir pueden producirse abusos en el cobro o robos por parte de los recaudadores.

¹¹⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 181-182.

En cuanto a la ciencia de la astronomía Mariana considera que estudiar los astros puede servir para que el príncipe se persuada de su pequeñez y comprenda la grandeza de la creación de Dios. No debe el príncipe profundizar en esta ciencia más allá del conocimiento básico de los astros y de los diferentes tipos climáticos que se dan en los distintos territorios bajo su dominio.

Más importante que las artes anteriormente mencionadas es para el príncipe el estudio de la historia pues en ella encuentra múltiples ejemplos de decisiones acertadas y equivocadas y de sus consecuencias. En este estudio debe el príncipe emplear mucho tiempo y analizar los documentos que dejaron sus antepasados y conocer las historias de los grandes monarcas del pasado. La historia puede ser la mejor maestra para el príncipe pues le advierte de las consecuencias de las malas acciones que sus propios cortesanos muchas veces no se atreven a advertirle.

Tras hablar de los conocimientos que debe adquirir el príncipe a través de la educación Mariana pasa a tratar sobre cómo deben ser los compañeros que se eduquen junto al príncipe. Los compañeros del príncipe deben ser de distinguida nobleza y mostrar desde el principio una inclinación a la virtud. Una vez establecido esto los niños que han de educarse con el príncipe deben ser muchos. Deben estar junto al príncipe los hijos de las familias más importantes del reino para que se genere un afecto mutuo desde la infancia entre el rey y los principales del reino que evite posibles conflictos. De entre los jóvenes que con él se han educado es conveniente que elija el príncipe a los magistrados y capitanes del ejército puesto que conoce sus inclinaciones y sus dotes particulares. La presencia de los hijos de los principales nobles del reino en la corte también refrena mucho las posibles conspiraciones de éstos pues sus hijos “son una especie de rehenes de honor bajo la potestad del príncipe”¹¹⁸.

Mariana señala también que es conveniente que los compañeros del príncipe provengan de la nobleza de las diferentes provincias del reino. Esto sirve para que con su compañía el príncipe conozca sus costumbres y aprenda los diferentes idiomas que se hablan en sus dominios. Advierte también el jesuita de que debe evitarse que ningún niño trate de buscar una cercanía o amistad con el príncipe mayor a la que éste tiene con los demás compañeros. De este tipo de amistades se producen grandes males ya que un príncipe débil acaba cediendo todas las cuestiones del gobierno a su favorito y “en este

¹¹⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 191.

caso todos los consejos de la república, así en la paz como en la guerra serán a medida del antojo de aquel y despreciados los mejores”¹¹⁹. Esto terminará provocando la envidia y el rencor de los demás hombres principales. Por este motivo los preceptores deben “evitar con todas sus fuerzas que ninguno tengas más favor que los demás con el príncipe”¹²⁰.

En el siguiente capítulo Mariana habla de cómo debe ser considerada la mentira y lo que deben enseñar sobre ella los maestros al príncipe. El jesuita comienza reconociendo la existencia de pensadores que justifican que el príncipe use del engaño para tratar los negocios del estado. Este príncipe dice a todos lo que quieren oír guardándose sus verdaderas intenciones. Muchos consideran que esta actitud engañosa totalmente necesaria para el gobierno y dicen que el príncipe “debe acomodarse a los tiempos, a las personas y a la clase de estas, no haciendo ninguna diferencia entre la verdad y la mentira con tal que todo lo refiera a la utilidad pública”¹²¹. Hay otra postura que suaviza la anterior y dice que el príncipe debe amar y decir la verdad salvo en casos de extrema gravedad donde el bien de la república se vea seriamente amenazado. Mariana no desecha del todo esta última teoría pero considera que el príncipe debe ser educado para “amar la verdad y aborrecer la mentira y que entienda que no hay nada más torpe que aquella mancha y que repugna en gran manera a la dignidad real”¹²².

El príncipe que siempre obra con la verdad por delante se gana la admiración de sus súbditos y hace que estos confíen más en su rey. Mariana considera que la mentira es un crimen que lleva a ignominia a quien lo comete y debe ser duramente castigado. La mentira según el jesuita nace del miedo al castigo, por lo tanto de la debilidad. Por ese motivo la mentira es un mal que humilla a quien lo comete. El príncipe que usa del engaño para conservar sus estados acaba perdiendo toda la confianza de sus súbditos. Mariana dice finalmente que el príncipe debe ser astuto y no revelar todos sus pensamientos pero sin caer en la mentira. Los maestros deben encargarse de infundir en el espíritu del príncipe una gran animadversión hacia la mentira. El maestro debe ser indulgente con las faltas siempre que se confiese la verdad pero debe reprender severamente cualquier mentira dicha por sus pupilos.

¹¹⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 196.

¹²⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 197.

¹²¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 198.

¹²² MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 200.

La educación del príncipe también debe prevenir la aparición a los aduladores y el príncipe debe saber reconocerlos y apartarlos de su lado. Para Mariana los lisonjeros son una de las peores cosas que inficionan la república pues “no hay una peste más dañosa ni se puede imaginar un monstruo más cruel ni bestia alguna más feroz”¹²³. Estos aduladores tratan de tener en todo momento al príncipe bajo su influjo y que no vea más que lo que ellos quieren que vea. Estos personajes ascienden hasta la cercanía del príncipe fingiéndose sus amigos o aportando consejos supuestamente valiosos que a la larga resultan ser dañinos.

Los aduladores se aprovechan para llegar a su posición del gusto que todo hombre tiene de ser alabado, el cual es mayor en los príncipes. El lisonjero adula en todo al príncipe comportándose en todas las cosas al gusto de éste. También finge que todos sus gustos están conformes con los gustos particulares del soberano, tanto los buenos como los malos. Así “si el príncipe es de una imaginación belicosa y ardiente le aconseja procurar la guerra”¹²⁴ o “si el príncipe fuese entregado a la lascivia le excusará todas sus liviandades”¹²⁵. El adulator hablará contra las virtudes si están le son ásperas al príncipe y ensalzará los vicios en los que el príncipe más se deleita. En otras ocasiones el adulator disimula reprendiendo alguna acción del príncipe pero de tal forma que acabe pareciendo más una alabanza.

Mariana plantea una serie de características que permiten distinguir al adulator del amigo y del tímido que teme ofender al príncipe. Los aduladores se caracterizan por un gran afán de riquezas que nunca se ve saciado. Por otra parte están dispuestos a arrastrarse de las formas más humillantes ante los poderosos sin importarles su dignidad y solo para obtener beneficios. Esta primera humildad del adulator desaparece en cuanto consigue tener al soberano a su merced y controlar parte de los negocios de la república. Desde esta posición tratará con gran despotismo a los verdaderos servidores del rey y de la república. Mariana dice que la forma más fácil de reconocer al adulator es observar sus reprensiones, en las cuales tratan de no ofender al príncipe y acaban por alabarle. Las reprensiones de los amigos verdaderos están cargadas de verdad y no temen ofender al príncipe. En el ánimo del joven príncipe debe introducirse la aversión

¹²³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 207.

¹²⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 209.

¹²⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 209.

hacia los lisonjeros y solo deben ser admitidos en su círculo personas de probada honestidad y bondad y sin ambiciones personales.

En la educación del príncipe se debe poner especial esmero en el cultivo de las virtudes pues para el futuro monarca “son el mayor adorno para llenar todos los respetos de la dignidad más bien que el número de satélites y el mayor aparato y ostentación de su casa”¹²⁶. Debe el príncipe por todos los medios evitar caer en los vicios de la gula y la lujuria así como mantener la equidad en el gobierno y tratar a todos los súbditos por igual. El príncipe también necesita garantizar y promover el culto y la religión pues es por la gracia de Dios por lo que mantiene sus dominios. Por este mismo motivo el príncipe debe someterse siempre a las leyes de la religión pues un soberano que se muestra públicamente religioso servirá de ejemplo al pueblo en ese sentido.

Hay una serie de virtudes que los príncipes deben guardar especialmente. Por una parte deben ser capaces de controlar la ira e incluso de no llegar a sentirla en el interior pues “es enemiga del consejo y obliga muchas veces a que el entendimiento vacile y se salga de los términos regulares”¹²⁷. Para lograr esto el príncipe debe ser educado para que aprenda a no obedecer siempre a su voluntad e impulsos. Esta virtud que evita la ira se conoce como mansedumbre. Otra virtud que el príncipe ha de practicar es la de la clemencia, por la cual se admiten como naturales los errores ajenos y se perdonan. La clemencia no debe ser tampoco demasiada y en casos graves se debe acompañar de la recriminación o el castigo. El príncipe, encargado de administrar la justicia, debe mostrarse compasivo y benevolente pero en ocasiones debe aplicar la justicia con dureza. En estos casos debe dejar claro ante los súbditos que lo hace porque le obliga su condición de rey aunque le disguste.

La liberalidad es otra de las virtudes que todo príncipe debe tener. Esta cualidad consiste en la utilización de los bienes de la república para procurar la felicidad de los súbditos socorriéndoles en sus necesidades. También es liberalidad el otorgar cargos y riquezas a quienes hayan obrado en beneficio del príncipe y de la república. Cuando no es posible atender a las peticiones de los súbditos el príncipe debe tratarles con tanta delicadeza que ellos se convenzan de que no les otorga lo pedido porque le es imposible. Esta virtud debe ejercitarse con el cuidado de repartir lo más posible entre

¹²⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 217.

¹²⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 219.

los súbditos y nunca dar grandes riquezas a una sola persona. Dando cantidades pequeñas la liberalidad del príncipe llegará a más personas y muchos mantendrán la esperanza de nuevos regalos.

Se deben apartar el ánimo del príncipe algunos miedos que serían indignos de su cargo como el miedo a la lucha o los discursos públicos. Para Mariana “semejante fealdad se debe borrar procurando infundir en el ánimo del príncipe el temor a la infamia y a la ignominia”¹²⁸. Tampoco debe el príncipe dejarse embriagar por los grandes fastos de la corte y considerarse un ser superior, por el contrario debe considerarse como un igual entre sus compañeros y huir de quienes lo adulan como si fuera un ser divino. Termina Mariana este capítulo diciendo que reino “se sostiene mejor por la opinión pública de los ciudadanos que con armas y la fuerza”¹²⁹. La mayor garantía para el jesuita de la conservación es la república es el buen trato del príncipe a la religión y a los sacerdotes, con lo cual se gana la ayuda divina y la buena opinión de los ciudadanos.

Tras hablar de las virtudes del príncipe Mariana se centra en el tema del deseo de gloria. Este es un deseo que en mayor o menor medida está en todos los hombres y consiste en la intención de que por medio de grandes acciones el recuerdo de la persona permanezca en las generaciones futuras. Este deseo de gloria está aún más presente en los príncipes que las demás gentes pues suelen vivir con ejemplo de otros que ocuparon su cargo y alcanzaron la gloria. Mariana trata primeramente de dilucidar si el deseo de gloria es un vicio que debe ser rechazado o una pasión que conduce a la realización de buenas acciones. Como en otras ocasiones Mariana reconoce que unos filósofos postulan que el deseo de alcanzar la gloria es un vicio buscar la admiración de los hombres y no el bien por sí mismo. El jesuita disiente de esta opinión y dice que los contrarios al deseo de gloria “mientras establecen la modestia no consideran que al mismo tiempo destruyen los fundamentos de la vida social con la aseveración de tales principios y debilitan no poco los estímulos del honor”¹³⁰. Si no existiera la esperanza de la gloria y la alabanza sería imposible que nadie arriesgara su posición o incluso su vida en favor de la república. Para Mariana la búsqueda de la gloria es un mecanismo natural para que el hombre se anime a hacer grandes cosas.

¹²⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 225.

¹²⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 227.

¹³⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 232-233.

Mariana también ve la gloria como un agente que sirve para organizar la sociedad pues las monarquías nacieron de la gloria cosechada por un hombre. También se constata que el pueblo sigue con mayor gusto a los soberanos revestidos de la gloria por sus acciones así como “los soldados reciben y acogen con alegría increíble las órdenes de aquellos generales que han conocido superar a todos en el arte militar”¹³¹.

Junto al deseo de alcanzar la gloria Mariana sitúa el pudor como apoyo de las virtudes. El pudor según el jesuita “no es otra cosa que un vehemente temor al desprecio y a la ignominia”¹³². Gracias a este temor muchos hombres se obligan a actuar virtuosamente y a llevar a cabo grandes empresas para mantener su honra. Mariana sitúa la honra y la fama entre las primeras y más importantes cosas humanas pero advierte contra la gloria falsa nacida de la victoria en el juego o los actos criminales. Para diferenciar la sana gloria de la falsa Mariana dice que no hay que basarse únicamente en las alabanzas del pueblo sino en la opinión de los sabios. También advierte el jesuita de que no se debe buscar la gloria por sí misma ni meramente por la fama sino que en último término todo debe hacerse para la mayor gloria de Dios. Tampoco se deben practicar las virtudes con el ánimo de encontrar la gloria “sino que por el contrario se ha de buscar la gloria para cultivar las virtudes”¹³³.

Todo esto aplicado a la educación del príncipe lleva a Mariana plantear que se debe inculcar en el joven la búsqueda de la gloria mediante pequeños concursos literarios o de fuerza donde se alabe al vencedor. También se deben alabar los ejemplos de personas notables que hicieron grandes hazañas y por otra parte vituperar las malas acciones de otras personas. Mariana plantea que se susciten debates entre los jóvenes que se educan con el príncipe sobre las virtudes y los vicios.

El último capítulo de este segundo libro del tratado de Mariana trata sobre la religión y cómo debe ésta inculcarse al príncipe. El príncipe debe ser educado en la única religión verdadera y tiene que apartarse completamente de cualquier tipo de superstición como la de los adivinos o los hechiceros. Solo la religión puede ser útil al príncipe para calmar su ansiedad y reconfortarlo en las preocupaciones de su cargo. Mariana declara que el estudio más elevado es el conocimiento de las cosas de la religión y por lo tanto el príncipe debe aplicarse también a este estudio.

¹³¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 235.

¹³² MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 235.

¹³³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 240.

Para Mariana la religión es la última salvaguarda de la sociedad puesto que el temor al castigo de los hombres es menor que el temor al castigo de Dios. La religión por refrena muchas veces las peores pasiones. También las leyes quedan sancionadas mediante la religión puesto que por sí mismas su valor sería mucho menor. En definitiva Mariana afirma que “no podemos dudar que la religión suaviza los dolores y miserias de la vida y que no puede haber sin ella sociedad entre los hombres”¹³⁴. Afirma Mariana que Dios premia a todos aquellos que son piadosos y por lo tanto el príncipe devoto se verá premiado con el auxilio divino. También contará con la admiración de los súbditos al ver su gran piedad y lo considerarán de mejor condición que el resto de hombres. El príncipe también debe guardar con celo la pureza de la religión e impedir que entren nuevos cultos o se propaguen herejías. El príncipe debe dar a entender siempre “que nada hay más excelente que la religión; que esta instruye en el verdadero culto de la majestad divina; que es la que refrena los malos deseos y la concupiscencia; que mitiga los dolores y molestias de la vida; que protege las leyes y la sociedad de los hombres y da la santidad a los pactos; que hace a los príncipes gratos a Dios y a los hombres y les colma de todos los bienes posibles y de una gloria inmortal”¹³⁵.

El Gobierno del Buen Rey

En este tercero y último de los libros del *De Rege* Mariana expone cómo debe gobernar el príncipe y sus obligaciones y limitaciones en el ejercicio del poder. Empieza Mariana este libro hablando de la elección de los magistrados que deben ocupar los cargos públicos. Para el jesuita lo primero que se ha de tener en cuenta para elegir a los magistrados es que sean personas nobles y virtuosas a la vez que formados intelectualmente. No se debe permitir por tanto que accedan a las magistraturas personas de naturaleza perversa y corrupta. El príncipe debe fijarse sobre todo en aquellos que se criaron junto a él y por lo tanto conoce bien y existe un afecto mutuo. Mariana advierte que no se deben dar cargos de importancia en la república a los más íntimos del príncipe que deben ser empleados en la casa del monarca. El objetivo de esto es impedir el ascenso de los posibles aduladores a puestos de importancia.

¹³⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 250.

¹³⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 255.

Mariana aconseja también escuchar la voz del pueblo a la hora de nombrar cargos públicos o bien realizar una investigación sobre las costumbres y vida de quien se ha de nombrar para un cargo. Los magistrados deben elegirse antes entre hombres de probada virtud y experimentados en los negocios aunque no busquen expresamente los cargos que entre quienes desean por todos los medios acceder a una magistratura. Mariana dice respecto a esto que “deberán ser llamado a gobernarla aquellos de quienes conste su idoneidad y a quienes recomienden la pureza de sus costumbres y la experiencia de los negocios”¹³⁶.

Recomienda también el jesuita que una persona solo pueda ocupar un cargo ya que sería imposible que pudiera atender debidamente a dos o más cargos. En cuanto a la perpetuidad o movilidad de magistrados en sus cargos Mariana dice que se debe estudiar el desempeño profesional de cada uno para averiguar si es necesario el cambio.

Tras tratar sobre la elección de los magistrados Mariana se refiere a la elección de los obispos, de mayor importancia pues no pueden ser removidos de sus cargos fácilmente. Mariana es más partidario de nombrar obispos entre los teólogos que entre los juristas, puesto que “en ningún tiempo como el presente es más necesario que los obispos sean teólogos, cuando toda la república cristiana pulula en errores religiosos”¹³⁷. No obstante entre un jurista y un teólogo de pocas virtudes es mejor elegir como obispo al jurista. También muestra interés por recuperar la antigua costumbre de nombrar para las sedes episcopales a monjes. Mariana considera que los obispos y sacerdotes forman parte activa de la república y no deben ser excluidos del acceso a las magistraturas ni de poder tomar parte en el gobierno de la república. El jesuita defiende que los sacerdotes puedan recibir honores y riquezas por parte del rey ya que considera que el esplendor del estamento eclesiástico redundará en el esplendor del culto a Dios y por tanto en beneficio de toda la república.

Mariana deja claro que los hombres perversos deben ser apartados totalmente de los cargos de la república pero cuando la perversidad es menor o está muy disimulada se plantea un dilema que el jesuita trata a continuación de resolver. Por una parte Mariana tiene claro que los magistrados malvados no se son corruptos sino que extienden la corrupción en el territorio donde ejercen su jurisdicción. Esto desaconsejaría totalmente

¹³⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 262.

¹³⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 276.

el acceso de este tipo de personas a los cargos pero Mariana admite que al ser tan grande el número de malvados si son excluidos de todos los cargos “existiría necesariamente gran confusión en los negocios públicos y a cada paso se vería amenazado por ellos el príncipe y la república”¹³⁸. Por otra parte también es muy complicado saber si los que parecen virtuosos son en realidad fingidores y si los que tienen fama de perversos son en realidad víctimas de la calumnia. En definitiva nunca se sabe cómo se desempeñará un magistrado hasta que no se le ve en el cargo. En el caso del nombramiento de obispos y otros cargos eclesiásticos Mariana defiende que los nombrados sean personas totalmente intachables en su conducta pública. Para los cargos militares y otros cargos menores el jesuita acepta que se nombre a hombres animosos y fuertes aunque sus costumbres sean dudosas.

En cuanto a la elección de los cargos de la casa del príncipe Mariana considera lícito que el príncipe tiene a los candidatos a cometer alguna falta o delito en su compañía. Aquel que admita cometer algún crimen para alagar al príncipe debe ser rechazado completamente mientras que quien prefiere mantener su virtud antes que ganar el favor del soberano debe el príncipe tenerlo como amigo y aceptarlo en su casa. En el caso de los jueces Mariana dice que al igual que los obispos también deben ser de probadas virtudes. Para averiguar la idoneidad de los candidatos el príncipe puede tener personas de su confianza que investiguen la vida cada uno, prestando más oído a la opinión de las gentes sencillas que los poderosos. Mariana considera finalmente que “entre todos los cargos que pesan sobre los hombros del príncipe pienso que el más especial y más grave es la elección escrupulosa que debe hacer de dignos magistrados y jueces”¹³⁹, pues un juez malvado y corrupto es una enorme desgracia para el pueblo.

Una vez considerada la cuestión de los nombramientos públicos Mariana se adentra en de los honores y recompensas que el príncipe debe otorgar a quienes han servido fielmente a la república o a su persona. El jesuita coincide con Solón en decir que la república se sostiene en la recompensa y el castigo, la esperanza de la primera obliga a los ciudadanos a esforzarse y el temor al segundo les hace guardar las virtudes y no ceder a los impulsos.

¹³⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 283.

¹³⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 288-289.

Mariana dice que el príncipe no debe repartir demasiados premios ni imponer castigos excesivamente severos. De este modo más personas podrán beneficiarse de las recompensas. El jesuita pide que a la hora de conceder honores se atienda sobre todo a las virtudes por encima de la nobleza y la riqueza. Si alguno de pobre cuna destaca por sus excelsas virtudes y servicios también debe ser recompensado. A pesar de esto Mariana admite que se debe beneficiar a la nobleza y los nobles recibir los premios que merecieron sus antepasados siempre y cuando no se hayan degenerado y perdido las virtudes pues para el jesuita “no hay nada más torpe que la nobleza cobarde y corrompida”¹⁴⁰. También concede Mariana que en ocasiones es beneficioso para la república conceder honores a hombres con grandes fortunas, siempre y cuando sean virtuosos, ya que estarán agradecidos al príncipe y le prestarán su ayuda económica si es necesario. El príncipe debe recompensar con honores a ciudadanos de todos los orígenes sociales para así generar en el pueblo un afán por aumentar la virtud y prestar grandes servicios a la república con la esperanza de recibir la recompensa del príncipe. También deben recibir honores los extranjeros que se han destacado en el servicio al príncipe, con esto se granjeará su apoyo y el de muchos en sus naciones.

El jesuita considera que el acceso a la nobleza debe estar abierto para todos los hombres virtuosos aunque sean de baja condición social. Deben seguir siendo honradas las viejas familias nobles pero el príncipe según Mariana debe otorgar títulos a quienes se han destacado por sus extraordinarias virtudes en la vida pública o en la guerra. Así Mariana recomienda que “sea, pues, el principal y primer cuidado del príncipe, y procure sancionarlo con su ejemplo, que en la elección de los hombres nada prefiere a la virtud”¹⁴¹. De esta forma aunque en el reparto de cargos y honores tengan preeminencia los nobles también debe haber espacio para los plebeyos que han destacado por sus virtudes o por sus actuaciones en las batallas.

El siguiente tema en el que se fija Mariana es en el de la milicia, la cual es absolutamente necesaria para la defensa de la república y la seguridad de los ciudadanos. Dice Mariana que el príncipe debe buscar siempre la paz y sólo declarar la guerra en caso de extrema necesidad. El rey es el último jefe del ejército y debe estar formado en las ciencias militares tanto en las cuestiones de la infantería como en lo referente a la armada. La manutención de la milicia se hace a través de los impuestos y

¹⁴⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 290.

¹⁴¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 297.

su número debe adaptarse a la cantidad de soldados que pueda mantenerse. Mariana dice que el ejército nunca debe estar ocioso ya que aunque anteriormente dice que se debe buscar siempre la paz ahora reconocer que “nunca pueden faltar causas legítimas”¹⁴². Mariana justifica esta postura diciendo que para mantener la paz dentro de la república es conveniente que las tropas estén siempre preparadas para el combate y bien entrenadas. Para la propia república puede ser beneficioso por tanto que sus tropas estén permanentemente peleando en el extranjero pero listos para defender la república si es necesario. También Mariana alienta a conquistar nuevos territorios y conseguir riquezas así como atacar las ciudades de otras confesiones religiosas para obtener botines. Todo esto lo resume el jesuita diciendo que “el primer cuidado del príncipe deberá ser que el ejército sea mantenido a expensas de la misma guerra”¹⁴³.

También considera el jesuita que en algunas provincias se debe obligar a los ciudadanos a mantener caballos y armas listos para la guerra además de conminarles a que se ejerciten en los ejercicios militares. En las zonas costeras Mariana considera que se debería armar a sus habitantes para que puedan repeler los posibles ataques e incluso atacar el territorio enemigo.

Mariana plantea que se deben crear nuevos honores y recompensas destinadas solamente a premiar el mérito militar sin importar el origen social. También se debería permitir a los soldados impedidos alcanzar algunas magistraturas que no requieran gran formación para que puedan sustentarse o bien entrar al estamento eclesiástico. Los mayores honores y recompensas según Mariana deben recibirlos los soldados y así las gentes se convencerán de “que si trabajan en la guerra con valor y diligencia adquirirán en nombre de buenos ciudadanos y serán libres y nobles”¹⁴⁴.

Considera Mariana que los príncipes deben ponerse al frente de sus ejércitos y participar directamente en las batallas. También estima oportuno el jesuita que las tropas se nutran con súbditos del príncipe más que con mercenarios extranjeros que Mariana reconoce que son inevitables en su tiempo. Según Mariana “al rey que es cobarde y aborrece por lo tanto las armas primero los desprecian los soldados, luego los demás ciudadanos y al desprecio se sigue el odio y todos los daños consiguientes”¹⁴⁵.

¹⁴² MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 301.

¹⁴³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 302.

¹⁴⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 307.

¹⁴⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 311.

Con la presencia del rey en el campo de batalla los ánimos de los soldados se ven enaltecidos y animosos para la batalla. También se genera entre las tropas una mayor adhesión al monarca al verle frecuentemente en el campamento y en la batalla.

Tras tratar las cuestiones militares Mariana pasa al tema de los impuestos, bastante relacionado con el anterior. Los impuestos se consumen en gran medida en los gastos militares mediante recaudaciones extraordinarias. En los tiempos de paz de debe evitar imponer otros impuesto aparte de los ordinarios. Mariana divide los impuestos en tres tipos según su finalidad: por un lado están las rentas destinadas al mantenimiento de la casa real, por otro los impuestos ordinarios que sirven para mantener las instituciones de la república durante la paz y los impuestos extraordinarios en tiempos de guerra. El príncipe debe procurar siempre no sobrecargar a sus súbditos con impuestos y tratar de reducir el gasto innecesario hasta hacerlo menor que lo recaudado. El príncipe debe preocuparse de expulsar a los funcionarios corruptos que roban de los impuestos.

Mariana plantea que una forma de recaudar sin perjudicar excesivamente a los súbditos es mantener bajo el precio de los productos más necesarios e imponer altas tasas impositivas a los productos de lujo de origen extranjero. Según Mariana gracias a esto “ni los indigentes se verán estrechados y privados de todo sustento, lo que ocasionaría algunos movimientos y disturbios, ni los poderosos se elevarán con su excesivo poder y riquezas”¹⁴⁶. El príncipe debe también controlar las limosnas y dádivas que se dan en su palacio pero manteniendo la liberalidad y sin caer en la tacañería. Dice Mariana finalmente que aunque la hacienda esté en grandes dificultades no se debe “inventar todos los días nuevos medios de despojar a los miserables y arruinar a los ciudadanos”¹⁴⁷.

Mariana dedica el siguiente capítulo a advertir contra la adulteración de la moneda con el fin de disminuir su valor real manteniendo el nominal. Esto se hace mediante al disminución del tamaño de la moneda o mediante la alteración del oro y la plata mezclándolos con otros metales más baratos. El jesuita considera este hecho como una especie de robo a los ciudadanos ya que de repente lo que valía una cierta cantidad de oro pasa a valer mucho menos oro aunque sea el mismo número de monedas. Esto último sucede según Mariana porque “los hombres se guían por el aprecio común, que

¹⁴⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 328.

¹⁴⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 330.

generalmente nace de la calidad de la cosa o de su abundancia o escasez”¹⁴⁸. No le es lícito al príncipe alterar el valor de las monedas ya que esto según Mariana debe hacerse en consenso con el pueblo que es quien debe cambiar su valoración de las cosas. Mariana considera muy peligrosa la alteración de la moneda y dice que en una grave situación de crisis se deben buscar antes todas las posibles alternativas para paliarla antes que alterar el valor monetario. Si la necesidad fuera tanta que no quedara otro remedio puede usarse este método pero inmediatamente pase la guerra o lo que haya causado el problema se debe volver a la situación anterior y las monedas alteradas deben ser inutilizadas y sustituidas por monedas con su valor real.

Si un príncipe decide sin tener un grave motivo alterar la moneda producirá grandes males en la república pues cada vez será necesaria mayor cantidad de moneda para cualquier compra. La subida desorbitada de los precios provocará escasez de alimentos y perjudicará gravemente al comercio, actividad que Mariana considera la base de la riqueza de la república. Con la crisis de la actividad económica también se reducirán enormemente las recaudaciones y quebrará la hacienda pública arruinándose la república. Por todo esto Mariana concluye diciendo a los príncipes que “nunca alteren los primeros fundamentos del comercio como son los pesos, las medidas y la moneda si quieren tener segura y tranquila la república, pues bajo la apariencia de una utilidad del momento están escondidos el fraude y el engaño”¹⁴⁹.

Debe también el príncipe garantizar el abastecimiento de granos en el reino, de entre los cuales Mariana da especial importancia al almacenamiento de trigo. Con esto el príncipe se granjea especialmente el afecto de los súbditos ya que el pueblo “si abunda en todo lo necesario para vivir y sustentar el cuerpo lo reputa siempre como la mayor felicidad y ventura de sus tiempos”¹⁵⁰. Para conseguir que el reino esté siempre provisto de estos productos el soberano debe cuidar la actividad agraria y el comercio.

Deben fomentarse las relaciones comerciales otros reinos, para lo cual se debe evitar imponer excesivos impuestos a las importaciones y exportaciones. Mariana señala que para evitar los precios excesivos hay que eliminar los monopolios que al controlar totalmente un producto pueden imponer precios abusivos. Para el jesuita siempre hay que poner por encima “atender a la mayor comodidad de los compradores, por esto

¹⁴⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 335.

¹⁴⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 344.

¹⁵⁰ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 345.

dicho arte ha de protegerse todo lo posible con buenas leyes y derechos porque acaso es el más útil a la república”¹⁵¹. En cuanto al cuidado de la agricultura Mariana dice que se debe premiar a los cultivadores que mejor lleven sus haciendas y castigar a quienes las descuiden. También se debe utilizar cada terreno para aquello en lo que puede producir más y plantar los montes improductivos con árboles para obtener madera. Por otra parte sería conveniente construir canales para aumentar la superficie de regadíos así como regular el cultivo de viñedos para evitar una producción excesiva de vino y la disminución de tierras para el trigo. El jesuita dice que se deben imponer unos precios a los productos agrarios para evitar las excesivas subidas pero dejando mayor libertad a los pequeños labradores para vender a un precio más elevado que les permita sustentarse. Finalmente Mariana plantea la posibilidad de hacer navegables algunos ríos españoles para fomentar el comercio de los granos aunque él mismo considera ésta una empresa prácticamente imposible.

En el siguiente capítulo Mariana presta atención al cuidado de los edificios tanto públicos como privados. El príncipe debe preocuparse del embellecimiento y saneamiento de las ciudades para que sean cómodas para vivir y agradables a la vista. También se debe ocupar el monarca del mantenimiento de los caminos y los puentes así como de la construcción y mantenimiento de castillos, murallas e iglesias monumentales. Para Mariana todo este embellecimiento de los lugares públicos debe servir para “recrear los ánimos de los ciudadanos, de manera que explayándose, vuelvan fácilmente al camino de la virtud y del trabajo”¹⁵². Para llevar a cabo todo esto incluso en tiempos de necesidad el jesuita conmina al príncipe y a los poderosos a reducir los gastos superfluos. El ahorro en comidas excesivas y caros vestidos redundaría en beneficio de los ciudadanos mediante la mejora de los espacios públicos.

Otro importante cometido de los príncipes es impartir justicia y velar por la probidad de los jueces y que los juicios se hagan correctamente. Dice Mariana que la justicia debe impartirse con severidad sin que ésta llegue a ser excesiva. En ocasiones también es necesario que el monarca ejerza la virtud de la clemencia y evite castigar con crueldad con lo cual se gana el aprecio de muchos de los súbditos.

¹⁵¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 346.

¹⁵² MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 353.

En cuanto a la elección de los jueces el jesuita señala que éstos deben ser hombres sabios y prudentes así como cercanos y accesibles a todas las personas de cualquier condición. Los jueces deben escuchar a todos sin ninguna preferencia, para lo cual deben ser personas sin interés por las riquezas que podrían ofrecerles los poderosos en caso de fallar a su favor. El buen juez tampoco debe buscar subterfugios en las leyes para tomar la decisión que quiere, por lo cual es conveniente que las leyes sean muy claras y no demasiado numerosas. En definitiva el príncipe “deberá elegir por jueces a aquellos hombres en cuyos corazones nada haya que pueda hacerlos apartar de la verdad”¹⁵³. Si llegan a la judicatura hombres malvados en muchas ocasiones castigarán cruelmente a los inocentes mientras que otras veces dejarán impunes a los criminales. Con esto último Mariana considera que se hace un gran mal a la república pues “ningún sacrificio era más grato a Dios como el suplicio de los hombres perversos, por medio del que la república se libra del castigo, la maldad se reprime y se fortalece la inocencia”¹⁵⁴.

Sobre la justicia dice Mariana que es la garantía de la equidad y la unidad de la sociedad y la destrucción de la justicia sería la destrucción de la república. La justicia representa la armonía de una sociedad con diferentes partes sometidas a una autoridad mayor, el príncipe, en quien recalca la última autoridad en esta materia. La inexistencia de la justicia supondría el más absoluto desorden ya que todos actuarían según sus apetencias y los más poderosos atropellarían siempre a los más débiles. Admite el jesuita que muchos imperios se han construido mediante el crimen pero “si no promulgan leyes fuertes que refrenen y contengan en sus deberes a los ciudadanos poco tiempo será suficiente para que sean precipitados y sepultados entre sus ruinas”¹⁵⁵.

Mariana concuerda con la división clásica de la justicia en tres partes: la justicia legal, conmutativa y distributiva. La legal se basa en el cumplimiento de las leyes y por tanto reprime la maldad de los hombres que según Mariana sólo puede ser refrenada por las creencias religiosas y el miedo al castigo. La justicia conmutativa es la que se refiere al comercio y regulación. Para el jesuita el comercio es uno de los fundamentos básicos de la sociedad y si no existiera una regulación clara se acabaría con la confianza entre las personas. La justicia distributiva se basa en el reparto de los honores y los premios

¹⁵³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 367.

¹⁵⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 369-370.

¹⁵⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 382.

públicos, con lo que se garantiza la equidad de los ciudadanos otorgando a cada uno lo que merece. Para Mariana la justicia es una virtud que debe mantenerse siempre aún el peligro para la propia vida y se deben asumir todos los peligros en defensa de la justicia. Por esto nunca debe el príncipe hacer nada que no sea justo buscando un supuesto bien mayor o la conservación de su persona y su reino pues si obra justamente “aquí en la tierra no perderá jamás la recompensa, satisfecho por haber obrado bien y después en el cielo recibirá del supremo juez otro premio mayor y eterno”¹⁵⁶.

A continuación Mariana habla de la fe, es decir la confianza que debe inspirar la palabra dada. Para el jesuita la fe es uno de los fundamentos de la justicia y el príncipe debe preocuparse de que todo lo que diga y haga vaya acompañado de esta virtud. Por esto el príncipe nunca debe utilizar engaños ni hacer creer a los demás que sus sentimientos son los contrarios a lo que verdaderamente siente. También debe velar el soberano que todos los que están bajo su mando actúen de esta misma forma.

El príncipe debe también saber en quién puede confiar para tratar los asuntos de la república ya que hay muchos aduladores que sólo buscan su interés. El monarca nunca debe fiarse para cosas importantes de hombres habladores que puedan contar cosas que deberían mantenerse en secreto. Tampoco deben ser de una estrecha confianza personas que se hayan sentido agraviadas por alguna decisión del príncipe pues pueden albergar algún deseo de venganza. También deberá el príncipe cuidarse de aquellos que anteriormente han quebrantado su confianza o la de otros aunque haya sido en beneficio del príncipe o persiguiendo algún bien. Por todo esto el príncipe debe excluir de su confianza a quienes han traicionado a otros aunque sean sus enemigos y también a aquellos a los que claramente sólo mueve el interés económico. Mariana concluye a este respecto “que no se puede confiar con seguridad nada que sea importante sino a aquel que se haya distinguido por una probidad a toda prueba”¹⁵⁷.

Una de los principales menesteres del príncipe según Mariana es el sostenimiento de los pobres. Este es el uso primero y más importante que debe hacerse de las riquezas que Dios hizo para todos y “solo la implacable y frenética avaricia pudo interceptar los divinos beneficios y abrogárselos a sí misma haciendo propios el alimento y las riquezas de todos los mortales”¹⁵⁸. Mariana solicita al príncipe que

¹⁵⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 388.

¹⁵⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 393.

¹⁵⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 397.

alimente a los pobres y redima a los cautivos recortando de sus gastos superfluos, con solo esto ya se obtendría un gran beneficio en esta materia. El príncipe debe también evitar que algunos se hagan con excesivas riquezas mientras que muchos viven en la indigencia pues éstos una vez perdida la esperanza se convertirán en enemigos del propio príncipe. Mariana concuerda en esto con Platón al señalar que los muy ricos se dedican al ocio y evitan trabajar mientras que los más pobres no tienen siquiera los medios para poder hacerlo. En este sentido el príncipe debe actuar manteniendo bajas las cargas impositivas así como protegiendo la agricultura, el comercio y los oficios artesanos. También debe encomendar a los más pudientes los oficios públicos para evitar que estén ociosos.

Mariana también anima a que sean los sacerdotes los que más se empleen en socorrer a los pobres suprimiendo sus gastos innecesarios y también mediante el uso de las riquezas de las iglesias. El jesuita también dice que se debe evitar la gran cantidad de pobres vagabundos que van de unos lugares a otros causando algunos problemas en ciertos sitios. Para combatir esto se deben emplear parte de las riquezas públicas en la construcción de hospicios en las principales ciudades. Serían edificios grandes y saludables donde los pobres estarían alojados según su clase, sexo y edad.

En el capítulo siguiente Mariana se ocupa de la prudencia, la más importante de las virtudes que debe tener el príncipe para gobernar bien la república. El jesuita define este concepto como “una virtud del ánimo que tiende la vista a todas partes ordenando las cosas presentes y previniendo las futuras con la memoria de lo pasado”¹⁵⁹. La prudencia es totalmente necesaria para el gobierno pues gracias a ella el príncipe puede discernir cuales son las mejores decisiones, además un príncipe prudente puede superar otras carencias de su naturaleza. Según Braun esta visión de la prudencia es la clásica tomista que resume así: “Prudence is the intellectual facility providing princes with the knowledge necessary to make judgements appropriate to particular and constantly varying circumstance”¹⁶⁰. Mariana admite que la prudencia se adquiere con los años y la experiencia pero dice que también puede fomentarse a través de la educación del príncipe, sobre todo mediante el conocimiento de la historia.

¹⁵⁹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 404.

¹⁶⁰ BRAUN H. E., *Op. Cit.*, pp. 108-109.

El príncipe prudente debe rodearse de hombres sabios que le aconsejen sobre las decisiones que ha de tomar para el gobierno de la república. Los consejeros deben ser hombres así mismo prudentes y experimentados, con fortaleza de carácter para contradecir al príncipe si es necesario. Nunca debe el príncipe coartar la libertad de palabra de los consejeros ni castigarles por haber dado ocasionalmente un mal consejo. Mariana también aconseja al príncipe que ante las revueltas populares el príncipe debe actuar con prudencia y calmarlas “con cierto arte, disimulando alguna cosa y cediendo otras veces a los ruegos”¹⁶¹. Estas turbulencias deben tratarse por parte del príncipe con inteligencia y evitando usar la fuerza excesivamente. Se debe castigar únicamente a los líderes de la revuelta sin extender más allá la represión. En esta cuestión Mariana dice que hay diferencias de carácter entre los distintos pueblos según las cuales unos se contienen más con los castigos mientras otros se gobiernan mejor con la benevolencia. El jesuita admite que para gobernar la república el príncipe debe inspirar por una parte amor y por otra miedo. El miedo es en la mayoría de los casos la mejor garantía de la estabilidad de la república pues muchas veces los malvados se detienen únicamente por temor al castigo. El príncipe no debe abusar de los castigos, lo cual llevaría a los hombres a la desesperación así como tampoco se deben de otorgar demasiados premios. De esta forma los hombres siempre pueden esperar premios mayores tanto como mayores castigos y esto les lleva a mantenerse tranquilos y fieles al príncipe.

Advierte Mariana que el príncipe no debe dejarse nunca llevar por la crueldad o por la ira de forma que se haga odioso a los ciudadanos. Así los castigos deben imponerse a través de otras personas, los jueces, quienes deben actuar con severidad. Una vez terminado su cometido los jueces deben ser examinados sobre cómo han ejercido su labor y ser castigados duramente si no han sido justos siendo demasiado laxos o excesivamente severos. Los cargos judiciales deben otorgarse atendiendo sobre todo a las virtudes y no deben los príncipes elevar a una persona a estos cargos únicamente por su riqueza o su linaje.

Mariana se muestra en todo momento contrario a que el príncipe pueda usar del engaño para concitar el amor de los súbditos pero admite que “si no ha aprendido a ocultar sus consejos y a manifestar benignidad aún a los culpables se verá envuelto repetidas veces en una infinidad de dificultades”¹⁶². Conviene según la prudencia que el

¹⁶¹ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 408.

¹⁶² MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 416-417.

príncipe se mantenga en un cierto medio sin decantarse totalmente en favor de las opiniones de unos o de otros a no ser que sea necesario. Concluye Mariana la cuestión de la prudencia estableciendo que el mejor precepto a este respecto “es que el príncipe debe usar de su autoridad como si la tuviese prestada y no hereditaria ni propia”¹⁶³. El príncipe debe buscar siempre la amistad de sus súbditos pues siendo su poder derivado de ellos éste se pierde si los ciudadanos no aceptan su autoridad. Así el príncipe debe mantener feliz al pueblo y repartir los honores y premios y “conducirse de tal modo que entiendan todos que le debe cada uno más que a sus propios padres”¹⁶⁴.

Tras tratar la cuestión de la prudencia Mariana se adentra en otro tema de entrada mucho menos importante, los espectáculos públicos. El jesuita empieza este capítulo lanzado una diatriba contra el teatro de su época por mostrar escenas a su juicio impúdicas y que hacen atractivos los vicios. Por esto Mariana recomienda al príncipe no acudir a los corrales de comedias para dar ejemplo a un pueblo encandilado por este tipo de representaciones. Tampoco admite Mariana que sea conveniente la representación de obras con argumento religioso pues “los cómicos no podrían representar aquellas personas con la honestidad y decoro convenientes”¹⁶⁵. También desaconseja que exista un lugar público dedicado exclusivamente a las representaciones teatrales aunque sus beneficios sirvan para obras de caridad pues al existir un lugar determinado para las comedias aumentarían las representaciones y el número de cómicos. El mayor peligro que Mariana observa en los espectáculos teatrales es la corrupción de la juventud que irá cayendo en los vicios que observan sobre el escenario y se harán inútiles para el trabajo y las armas. No obstante todo lo anterior Mariana concede que para que el pueblo pueda tener alguna diversión se pueden hacer algunas representaciones teatrales siempre que se excluya de su contemplación a los niños. También debe haber hombres de reconocida virtud que vigilen las comedias y castiguen cualquier inmoralidad que se cometa en el escenario.

En el último capítulo de su obra Mariana trata una de las cuestiones más importantes y trascendentes: la necesidad que tienen de mantener la unidad religiosa en su reino. El jesuita empieza este capítulo hablando sobre la paz y lo deseable que es mantener a la república alejada de la guerra. Para Mariana la mayor amenaza para la paz

¹⁶³ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 418-419.

¹⁶⁴ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 419.

¹⁶⁵ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 429.

dentro de una república es la existencia de diversos credos religiosos pues “la religión es el vínculo de la sociedad humana, en cuya santidad estriban los pactos, el comercio y todas las sociedades”¹⁶⁶. Por este motivo no puede existir la paz en una sociedad donde se adora a diferentes dioses pues unos considerarán impíos a los otros y acabarán por enfrentarse. Mariana pone el ejemplo de la expansión del protestantismo en el centro de Europa y como esto produjo grandes enfrentamientos dentro de las sociedades e incluso dentro de las familias.

Para Mariana el abandono de la religión de los antepasados y la introducción de una nueva creencia actúa en detrimento del poder del príncipe. De este modo si en un reino hay dos confesiones religiosas y el príncipe se inclina más hacia una de ellas la otra parte se terminará por poner en su contra y se crece lo suficiente esa confesión puede llegar incluso a amenazar su permanencia en el trono. Por otra parte si el príncipe no toma partido claramente por ninguna adscripción religiosa ninguno lo sentiría cercano y “a una y a otra se hará sospechoso y colocándose en medio merecerá la adhesión de los indiferentes, sí, pero excitará el encono y el odio de todos”¹⁶⁷.

Mariana compara la irrupción de una nueva religión en una república católica con la entrada de una concubina en la casa de un matrimonio. En este caso la concubina, la falsa religión, pretendería en todo momento conseguir más poder dentro de la casa así como ganarse el favor del marido. La casa donde ocurriera tal cosa estaría perdida por la guerra que se desataría entre la verdadera esposa y la concubina y así ocurriría en la república con la religión católica y el nuevo credo. Una situación de guerra de religión sería terrible para la república. Los sacerdotes y los templos, para Mariana la parte más débil del reino, serían los más perjudicados. También se llegaría a una situación de impunidad de los delitos pues todos evitarían castigar los delitos temiendo que el reo se pase al bando contrario. Con el cambio de religión en una república según el jesuita también suele producirse un cambio en los dirigentes por lo que los ricos y nobles también pueden ver peligrar su estado en estas situaciones. Por este último motivo Mariana conmina a los príncipes y poderosos a “que antes que crezca la maldad de los herejes opriman y sujeten el furor en sus principios para que no se vean obligados después a quejarse de su primera imprevisión”¹⁶⁸, aunque esto no lo hagan por amor a la

¹⁶⁶ MARIANA, J., *Op. Cit.*, pp. 439-440.

¹⁶⁷ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 444.

¹⁶⁸ MARIANA, J., *Op. Cit.*, P. 455.

religión verdadera sino por la conservación de su posición. A este respecto José Antonio Fernández-Santamaría afirma que aunque “sería demasiado aventurado concluir por esto que Mariana atribuye a la religión el papel meramente utilitario preconizado por Maquiavelo, pero es un hecho que todo su razonamiento está basado en la idea de la religión como elemento vital para la comunidad y no por su valor espiritual sino por la capacidad que ha demostrado para mantener la unidad política de la república”¹⁶⁹.

Mariana finalmente habla contra quienes promueven la libertad de religión pues esto terminaría por provocar los males anteriormente descritos. Por esto debe conservarse la religión antigua del reino y cualquier infiltración de otra corriente religiosa debe ser rápidamente extirpada.

¹⁶⁹ FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. A., *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco, (1595-1640)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986, P. 72.

Rivadeneira y Mariana: Providencialismo vs. Autonomía de la Política

Tras haber plasmado la visión política de Mariana y Rivadeneira en sus obras principales sobre este asunto llegamos a la parte central de este trabajo, la confrontación de ambos textos. Trataremos ahora de comparar la concepción de ambos jesuitas de la soberanía, la forma de Estado, el papel de la religión en la organización social y política, y el ejercicio del gobierno.

Externa y formalmente ambas obras pertenecen al género de espejo de príncipes y proponen un tipo de soberano teniendo en cuenta el contexto de confrontación confesional y las especiales características de la Monarquía de España en esa situación. Sin embargo, lo primero que hay que tener en cuenta es que fueron concebidas de diversa manera y tienen diferentes objetivos, con lo cual generan discursos bien distintos. Rivadeneira dirige su obra al debate sobre la razón de Estado, concretamente contra las ideas de Maquiavelo, y habla principalmente de cómo debe ser el gobierno del buen príncipe; en todo caso, también deja clara su postura sobre la soberanía. Mariana por su parte discurre en torno al fundamento de la institución monárquica y el origen de la soberanía, buscando una justificación política, pero no puede eludir que su argumentación le haga entrar en el campo del debate sobre la razón de Estado, que era el eje de lo que estaba empezando a girar todo el pensamiento político europeo, independientemente de su filiación confesional.

Este capítulo se divide en dos partes: una primera sobre la soberanía, la institución real y el papel de la religión en la legitimación de la autoridad política; y una segunda parte sobre las virtudes que debe tener el príncipe en el ejercicio del gobierno, un tópico clásico de la literatura política que ahora estaba exigiendo modelos acordes con los desafíos de los nuevos tiempos.

Soberanía Divina vs. Soberanía Humana

Una de las cuestiones más importantes que separan el pensamiento de Mariana y Rivadeneira es la cuestión de la legitimación de la soberanía, o dicho de otra manera, la verdadera naturaleza del poder político. Para Rivadeneira, Dios es el origen del poder

político y él es la fuente de toda la soberanía, luego la autoridad del rey proviene directamente de Dios. Para Mariana, si bien Dios creó al hombre, con el tiempo, los hombres fueron agrupándose en comunidades cada vez más complejas que, por necesidad, empezaron a elegir a determinados individuos como jefes, de lo cual nacería posteriormente la institución monárquica; luego la autoridad del monarca deriva de la cesión de la comunidad.

Rivadeneira plantea que Dios no sólo es el creador del universo sino que también está presente en todos los acontecimientos de la vida de los hombres, a través de la acción de la Providencia. Dios es quien confiere el poder a los reyes y les mantiene ese poder dependiendo de su fidelidad a la ley divina. El rey sería, por tanto, una especie de ugarteniente de Dios quien, como ya hemos dicho ostenta la soberanía sobre todos los reyes. Mariana, por su parte, considera que Dios creó al hombre débil e indefenso para que éste necesitara de la sociedad y por tanto las sociedades surgieron de la necesidad que los hombres tenían de la colaboración de otros para sobrevivir, o dicho de otra manera, la organización político-social es la satisfacción de una necesidad humana, derivada de la acción creadora, cierto, pero lo importante que es el fruto de la complejización de lo humano. Estas primeras sociedades pronto necesitaron de jefes que las guiaran y así surgieron los primeros monarcas, los cuales basaban su poder en la cesión y el consenso de la comunidad. Con esto Mariana pretende decir que la soberanía del rey reside en sus ciudadanos, es decir, en la República, y la autoridad del rey procede del reconocimiento de sus súbditos. Lo importante es que Mariana desvincula de la acción directa de la divinidad el poder del monarca, al considerar que la forma de gobierno monárquica no deriva de la ley de Dios ni de una ley natural sino que es una respuesta humana a un problema humano, que es la tendencia a la corrupción de su naturaleza. Esto hace necesaria una autoridad fuerte que la sujete e impida que los hombres más fuertes abusen de los más débiles. Mariana también considera que la comunidad política, en tanto que fuente de la soberanía, conserva un cierto poder, legítimo y legal, para controlar el ejercicio de la autoridad por parte de los monarcas en evitación de que estos se conviertan en tiranos.

El providencialismo político de Rivadeneira significa que Dios no solo es la fuente de la soberanía, sino que además interviene directamente en la forma de gobernar, es decir es principio de la política y al mismo tiempo acción de la misma. Es la manera en que la voluntad de Dios guía los asuntos de la comunidad de fieles, no solo

en lo espiritual, también en lo contingente, de ahí que el poder de los monarcas estaría siempre subordinado a la ley divina y, más concretamente, a su acción providencial. Queda espacio para la autonomía de la política, pero estrecho y, lo que es más destacado, se trata de una autonomía orientada al cumplimiento o interpretación del proyecto teológico. También veremos más adelante como Mariana también alude a la intervención de Dios en algunos aspectos de la política aunque el peso mayor en el devenir de los acontecimientos políticos siempre lo tendrán las decisiones humanas.

En el primer capítulo de su obra Mariana diserta sobre la mejor forma de gobierno, decantándose por la monarquía hereditaria. El jesuita talaverano aduce que esta es la mejor forma de gobierno porque garantiza la estabilidad y evita las luchas intestinas por el poder. También argumenta que la monarquía es mejor al gobierno de varios porque se evitan las disensiones dentro del gobierno y puesto que para él hay más malvados que virtuosos en un gobierno de muchos siempre predominaría la parte malvada. Es decir, a mi juicio lo importante es que para Mariana lo que justifica la monarquía dinástica es su eficacia contingente o empírica —como demuestran la historia o el conocimiento de la naturaleza humana—, no un designio sobrenatural, ni tampoco la voluntad directa de Dios. Por su parte, Rivadeneira no entra en ningún momento a discutir cual debe ser la mejor forma de gobierno. Sin embargo, claramente el toledano se decanta por la monarquía hereditaria al considerarla un reflejo de la jerarquía celestial. Es decir, Rivadeneira está conectando el modelo de la ciudad de Dios con la ciudad de los hombres, en el entendido de que la segunda debe ser un reflejo, como si fuera un espejo, de la primera.

Para Mariana, consecuentemente con la ubicación que hace de la soberanía, es mayor el poder legítimo de la comunidad política tomada en su conjunto que el del monarca, por cuanto este debe obedecer siempre las leyes de la república y los términos mismos del origen de su autoridad, que es, prioritariamente, la de la conservación de esa comunidad. El monarca debe obedecer todas las leyes, tanto porque ellas enmarcan su relación con la comunidad política, como desde un punto de vista moral para dar ejemplo a sus súbditos. Sin embargo, el soberano, que no es en ningún caso un individuo como los demás, no puede ser castigado como sus súbditos por cualquier incumplimiento, porque ello desestabilizaría el principio de estabilidad y buen orden. Solo en caso de que quebrante aquellas leyes divinas que conviven con las civiles, o las leyes políticas fundamentales del reino, ese conjunto que en realidad reúne los

principios a los que debe servir la acción de gobierno de la comunidad: estabilidad, seguridad, justicia. Mariana, un hombre profundamente conservador en cuanto al orden socio-político, afirma que, para limitar el poder del monarca es bueno que los estamentos sociales más elevados, la nobleza y sobre todo el clero, mantengan un grado de poder y riqueza elevado; y aunque no lo diga en estos términos explícitamente, está planteando la utilidad de un cierto contrapeso de estos poderes intermedios, propios de una monarquía corporativa, para refrenar las eventuales arbitrariedades del rey.

Para Rivadeneira, el monarca es la máxima autoridad después de Dios y por lo tanto su autoridad es mayor que la de la comunidad política. La misión regia es la protección y la recta conducción de la república, en tanto que proyección de la voluntad divina e instrumento de su Providencia. De ahí que Rivadeneira comine al príncipe a someterse no solo a esas leyes superiores a él, sino también a las leyes civiles —que provienen de las leyes divina y natural— puesto que garantizan el buen funcionamiento del reino. Los deberes del rey incluyen cumplir la voluntad de Dios —y eso supone a veces interpretarlo— y dar ejemplo a los súbditos de rectitud, integridad y obediencia.

Para Rivadeneira Dios es quien otorga el poder a los príncipes y por lo tanto puede arrebatárselo si se apartan de su designio —y del bien de la comunidad—. A mucha distancia de este planteamiento, Mariana considera que, si un príncipe abandona las virtudes que le son propias y gobierna despóticamente se convierte en un tirano y, en ese caso extremo, puede perder su vida a manos de sus súbditos, lo que se denomina el tiranicidio. En principio, la concepción de Mariana y Rivadeneira sobre lo que es un tirano es bastante parecida: es un gobernante que en vez de practicar y promover las virtudes practica los vicios, suele llegar al poder de forma ilícita, únicamente busca su propio beneficio y oprime a su pueblo mediante el miedo porque él mismo teme ser derrocado por sus súbditos. Ambos jesuitas coinciden también en determinar las virtudes que debe tener el buen rey para diferenciarse del tirano: debe practicar todas las virtudes y promoverlas y amar a su pueblo, que todas sus acciones estén orientadas al bien de los súbditos. Las diferencias entre ambos radican, insistimos, en el origen de esa autoridad ostentada por el monarca, en la razón misma que justifica su existencia como responsable de la comunidad. Para Rivadeneira, la primera condición que debe tener un buen monarca es buscar actuar siempre bajo los designios de Dios, y en consecuencia, identifica al tirano con ese príncipe impío propuesto por Maquiavelo, que abandona el objetivo de agradar a Dios por el de conservar y aumentar su poder. En contraste, para

Mariana el tirano es aquel que pretende imponerse atropellando todas las leyes de la república, y traiciona el sentido de la autoridad que ejerce, al actuar contra quienes son los legítimos y primarios poseedores de la soberanía.

Al plantearse la cuestión de qué hacer ante un caso de tiranía, Mariana desarrolla una de sus ideas más conocidas, aun cuando para él no fuese el centro de su argumentación, la del tiranicidio. Para el talaverano es plenamente legítimo que el tirano sea ejecutado por sus súbditos. Mariana distingue entre un tirano que llega al poder por la fuerza y un príncipe legítimo corrompido y dice que a este último se le debe resistir sin llegar al asesinato a no ser que vaya contra las cosas más sagradas de la república. Con este argumento Mariana trata de advertir al príncipe para que evite convertirse en un tirano y se persuade de que “la autoridad de la república es mayor que la de él mismo y rechace la opinión contraria”¹⁷⁰. De manera muy sutil, reconoce que ejecutar al tirano en la práctica es muy difícil ya que éste siempre trata de protegerse de sus súbditos porque les teme. Al respecto de cómo actuar ante el tirano Rivadeneira parte de considerarlo un castigo de Dios por los pecados de los pueblos ya que “Dios se sirve de algunos malos como de verdugos para castigar a los otros malos, lo cual creo que es verdad en casi todos los tiranos”¹⁷¹. Aquí está actuando de manera muy vigorosa ese providencialismo que vertebra toda su argumentación; el mal príncipe es, en definitiva, un signo de Dios, una reacción divina ante la conducta humana, en tanto que Dios no puede comportarse con maldad pura contra su pueblo. Por eso Dios permite gobernar al tirano por un tiempo, para hacerlos caer posteriormente, eso sí. Con este argumento se puede considerar que Rivadeneira piensa que ante el tirano el súbdito debe reaccionar como ante otra signo de Dios, de Su Providencia, de una manera pasiva y confiante en que la bondad infinita del Creador acorte los días de tiranía. Aun cuando este planteamiento pueda parecer que no deja margen para la reacción ante la política de la maldad ejercida por el tirano, es muy significativo que en la obra de Rivadeneira no aparezca ninguna condena a quienes actúan violentamente contra el tirano, y queda abierta a considerar que estos que se levantan también puedan ser instrumentos de la insondable Providencia divina.

Tras tratar estas cuestiones pasaremos ahora a analizar el papel que ambos jesuitas otorgan a la religión en el plano política y cómo debe actuar el príncipe en esta

¹⁷⁰ Mariana, J., *Op. Cit.*, P. 78.

¹⁷¹ Rivadeneira, P., *Op. Cit.*, P. 409.

materia. Para Rivadeneira la religión católica es la mayor preocupación que debe tener el monarca y su principal dedicación debe ir destinada a salvar su alma y las de sus súbditos. La religión también ocupa un papel fundamental en la conservación del estado pues Dios conserva los estados de los monarcas que le son devotos, protegen el culto y cumplen con las leyes divinas. El príncipe debe mostrarse también religioso públicamente para servir de ejemplo a su pueblo. En resumen, puede afirmarse que Rivadeneira se mueve en los términos de una visión teológica de la política que se acerca a un ocupante del trono convertido en sacerdote, como ministro de Dios, e incluso en sacramento en sí, como visibilización de la acción divina. En el caso de Mariana la religión también juega un papel muy importante como fundamento de la sociedad y también se apela a la ayuda que Dios prestará a aquellos príncipes que le sean fieles y devotos. La religión marca las leyes naturales que son el fundamento del derecho del reino: de esta ley divina y natural provienen las leyes civiles y políticas.

Al igual que Rivadeneira, Mariana considera que la única religión verdadera es la católica y todas las demás confesiones son heréticas no deben ser toleradas. El príncipe debe ser educado desde su infancia en los dogmas de la Iglesia y se debe fomentar su devoción religiosa; es la idea del rey pío. Mariana dice que un príncipe devoto siempre contará con el auxilio divino y le servirá de apoyo moral pero sobre todo se ganará el amor de sus súbditos y servirá de ejemplo de religiosidad. Pero hay algunas diferencias de relieve entre los dos miembros de la Compañía. La religión, en sentido político, según Mariana sirve para mantener la sociedad ordenada, ya que los hombres temen más el castigo divino que el humano y por tanto contiene esos malos impulsos que les son inherentes. Frente a esta visión funcional de lo confesional, Rivadeneira insiste en la devoción religiosa del príncipe porque el mayor deber del príncipe es cumplir la voluntad de Dios y salvar su alma, piedra de toque para la salvación de toda la comunidad política. Mariana también parte de consideraciones de carácter religioso para defender el papel del catolicismo en la república pero usa sobre todo argumentos de carácter práctico para definir las ventajas que la religión ofrece al príncipe y al Estado.

Tanto Mariana como Rivadeneira conminan al príncipe a no permitir que las herejías arraiguen en el reino. Ahora bien, el jesuita toledano considera que un príncipe que tolera diferentes corrientes religiosas por mero cálculo político ofende gravemente a Dios y causará graves disturbios en la república y en las almas de sus súbditos. Por su

lado, Mariana considera que la extensión de la herejía siempre provoca conflictos en la sociedad, puesto que la religión compartida es el mayor nexo de unión entre las personas. El talaverano considera también que la divulgación de una herejía menoscaba el poder del príncipe pues siempre será mal visto por quienes practican otra religión diferente a la que profesa el príncipe y si éste no se decanta por una u otra corriente perderá autoridad ante toda la sociedad. Es evidente que las razones de uno y otro para entender en términos políticos la unidad confesional difieren en aspectos esenciales. En todo caso, ambos jesuitas insisten en que los príncipes deben ser severos a la hora de reprimir la disidencia religiosa antes de que se extienda tanto que haga imposible su extirpación y genere desgarró social y ese grave mal que estaba tan extendido por la Europa de su tiempo, que es la contienda civil.

Sin embargo, los dos concuerdan en que se debe actuar con benevolencia y tacto con la diversidad religiosa para evitar males mayores y mantener y promover la religión católica. Rivadeneira distingue claramente entre los herejes que han conocido y rechazado la verdadera religión y los de otras religiones que no han tenido conocimiento de la fe auténtica. Estos últimos deben ser tratados con conmiseración y se les ha de evangelizar pacíficamente, pero los herejes que no se arrepientan deben ser castigados con la mayor dureza para evitar que sus errores se expandan. Con todo esto se puede ver que ambos jesuitas parten de unas mismas creencias religiosas pero Rivadeneira busca en la política una forma de defender la religión. Por su parte Mariana trata en mayor medida de sustentar el poder político por medio de la religión aunque también defiende la verdad única de la religión católica.

Una última cuestión referida a la religión en la que concuerdan ambos tratadistas es el papel que deben jugar los eclesiásticos en la política. Tanto Rivadeneira como Mariana defienden que el príncipe debe contar en gran medida con religiosos, sobre todo seculares y especialmente los obispos, para los altos cargos políticos y para ser sus consejeros. Rivadeneira, en su convicción providencialista, considera que la presencia de buenos clérigos en el gobierno será grato a Dios y por tanto beneficioso para el príncipe. Los dos jesuitas consideran que entre los sacerdotes se encuentran los hombres más virtuosos y más queridos por el pueblo por lo que sus decisiones serán más aceptadas por los súbditos. La jerarquía eclesiástica también tiene reservada la última palabra en las cuestiones dogmáticas y de práctica religiosa en las cuales tanto Mariana como Rivadeneira dicen que el príncipe no debe entrar a legislar. El monarca tiene la

obligación de aceptar lo decidido por la autoridad eclesiástica en materia de religión y hacer cumplir sus decisiones. Rivadeneira afirma que la Iglesia tiene la potestad de excomulgar al príncipe si este va en algo contra la religión. Finalmente los dos jesuitas dicen que el príncipe debe respetar siempre los bienes de la Iglesia y no usar de ellos salvo en caso de extrema necesidad para la república y deberá devolver los bienes a la Iglesia cuando haya pasado el problema. Rivadeneira advierte de que quienes violentan los bienes de la Iglesia pueden ser castigados por Dios.

El Príncipe Virtuoso y su Gobierno

Este capítulo versará sobre las virtudes que, según Rivadeneira y Mariana, debe reunir el príncipe para ejercer bien su función. Esta cuestión, la de especificar las cualidades del gobernante perfecto, tenía una larga tradición en la literatura política europea y puede decirse que constituía el núcleo central del género de espejo de príncipe. Por ello son estos contenidos los que permiten, formalmente, considerar ambos tratados dentro de este género. Hay que señalar que, aun siguiendo vigente el tópico, la caracterización del príncipe modelo que se estaba dibujando a finales del siglo XVI trataba de dar respuesta a los nuevos desafíos políticos de ese momento y que, al mismo tiempo, la reflexión en cuanto a cuáles debían ser las capacidades —es decir, no solo las virtudes o cualidades, sino también las habilidades— del hombre de Estado no podía sustraerse a los nuevos planteamientos que determinaban ahora el campo del pensamiento político, como por ejemplo la noción de razón de Estado y su correspondiente antropología política.

Como veremos, en esta parte, hay mayores coincidencias entre los dos jesuitas que en la anterior aunque hay puntos de vista diferentes en varias cuestiones de relieve. Tanto Mariana como Rivadeneira concuerdan en que para que el príncipe sea virtuoso debe ser bien educado desde su más tierna infancia. Mariana dedica el segundo de los tres libros de su obra a hablar de cómo debe ser la educación del futuro monarca. Rivadeneira no se dedica a esta cuestión en profundidad pero sí plasma una visión general de cómo debe ser la educación del príncipe y asegura que “la crianza de los

niños es la fuente del bien y del mal de la república y el primer fundamento del edificio y gobierno político”¹⁷².

Para los dos tratadistas la educación del príncipe debe ser severa y no se debe permitir la ociosidad ni la blandenguería en el joven príncipe. Mariana considera que “nosotros mismos corrompemos la infancia de los hijos con las delicias y sensualidades, debilitamos el cuerpo con el ocio y disminuimos la energía del ánimo con la liviandad”¹⁷³. Una educación blanda es para ambos jesuitas la causa de que muchas naturalezas virtuosas se hayan corrompido. En este sentido, hay que recordar la centralidad de la educación en el espíritu y la misión de la Compañía de Jesús, desde sus primeros tiempos, tanto la formación de quienes ingresaban en la orden, como la apertura de su particular y vanguardista metodología docente a la sociedad de su tiempo. En su capítulo dedicado a la educación Mariana dice que se deben cuidar muy bien las influencias que el príncipe tiene en su infancia, desde las nodrizas hasta los compañeros de juegos pasando por los maestros. Todos estos personajes que pueden influir en la formación del carácter del príncipe deben ser escogidos entre los más virtuosos y los compañeros de juegos entre las principales familias de los diferentes territorios del reino. Según Mariana el príncipe debe recibir una amplia formación intelectual en religión y otras diversas materias, especialmente la historia, así como ejercitar su cuerpo y desarrollar conocimientos en algunas artes. La educación del príncipe tiene como fin que éste comprenda que la mejor forma de conservar sus estados es mantener la felicidad de los súbditos y por tanto una opinión pública favorable.

Rivadeneira no se detiene a escribir detalladamente sobre el proceso de la educación del príncipe y dedica la segunda parte de su obra a las virtudes que debe tener el monarca y en cómo deben ser sus decisiones en el gobierno. Antes de hablar de las diferentes virtudes que debe tener el príncipe Rivadeneira dice que éste ha de buscar la virtud no con una finalidad de beneficio político sino porque es buena y acorde con la voluntad de Dios. También advierte contra las virtudes fingidas con las que los malos gobernantes pretenden engañar a su pueblo. Mariana también habla en su capítulo sobre la educación de algunas de las virtudes que los preceptores deben inculcar al príncipe desde sus primeros años. Mariana también considera que las virtudes deben ser sinceras

¹⁷² Rivadeneira, P., *Op. Cit.*, P. 398.

¹⁷³ Mariana, J., *Op. Cit.*, P. 124.

pero hace mayor hincapié en la utilidad de la virtud del príncipe para granjearse el apoyo de sus súbditos.

Mariana pone el acento en algunas virtudes que considera que son imprescindibles en el príncipe como la capacidad de controlar la ira. También debe ser clemente y perdonar algunos delitos que no sean de extrema gravedad, con lo que consigue ganarse a los perdonados. Rivadeneira también da gran importancia a esta virtud de la clemencia y considera que el príncipe siempre debe inclinarse a perdonar los delitos más que a castigarlos, sobre todo los cometidos contra su propia persona. Si se deben castigar severamente los delitos contra la religión o la república. Mariana se muestra menos partidario de la clemencia que Rivadeneira ya que afirma que la justicia ha de impartirse con severidad por regla general aunque en ocasiones se deba perdonar al delincuente. Para Rivadeneira el príncipe cuando se ve obligado a castigar debe mostrar claramente que lo hace por amor a la justicia y no por deseo de venganza. Tanto Mariana como Rivadeneira consideran que la clemencia sirve sobre todo para ganarse el amor de los súbditos y los príncipes especialmente severos en los castigos acaban siendo rechazados por el pueblo.

El príncipe también debe ser liberal con sus bienes y otorgar bienes y dinero a quienes le hacen servicios y a los necesitados. La liberalidad debe consistir según Mariana en otorgar cantidades pequeñas para que siempre puedan esperar más del monarca y no se agoten los recursos de la hacienda. Tanto Mariana como Rivadeneira consideran que los bienes que dispone el príncipe son más de la república que suyos propios por lo que está obligado a repartir los bienes entre quienes los merecen y para socorrer a los pobres. En caso de guerras y catástrofes el príncipe también debe socorrer con dinero a los afectados y si no puede debe mostrarse cercano y hacerles ver que no les ayuda por imposibilidad. Mariana y Rivadeneira también hablan de forma bastante parecida sobre la virtud de la templanza la cual consiste en moderar los apetitos tanto en la comida como en materia sexual. Para Rivadeneira la castidad de un príncipe es la cualidad más digna de admiración por su rareza.

Cuando habla sobre la licitud del deseo de gloria Mariana considera que para alcanzar la gloria se deben practicar con sinceridad las virtudes y por lo tanto el deseo de gloria llevaría a un aumento de la virtud. Este deseo de gloria sólo sería bueno si no se busca la gloria terrenal sino la gloria de Dios mediante el ejercicio de las virtudes.

Esta última afirmación une el pensamiento de Mariana con el de Rivadeneira para quien todas las acciones del príncipe deben estar encaminadas a la glorificación de Dios.

Tanto Rivadeneira como Mariana rechazan que el príncipe pueda recurrir al engaño o a la simulación buscando un supuesto bien mayor para la república. Mariana considera que el príncipe debe ser severamente reprendido en su infancia cuando dice alguna mentira para que no se acostumbre al engaño. No obstante, reconoce que algunos pensadores plantean que en casos de extrema necesidad para la república se puede recurrir a algún tipo de engaño o simulación. Ante esta postura Mariana adopta una posición ambigua pues aduce que “los libros sagrados están llenos de ejemplos de aquellos que hicieron acciones ilustres con el engaño y la mentira y no se les vitupera”¹⁷⁴ pero afirma que los educadores del príncipe deben insistir en inculcarle el amor a la verdad en todas las circunstancias. El principal peligro del monarca falsario consiste según Mariana en la pérdida de confianza que sufriría este príncipe ante su pueblo, perdiendo por este motivo gran parte de su autoridad. El jesuita talaverano si aconseja que el príncipe sepa guardar los secretos y no decir aquellas cosas que podrían perjudicar a la república si llegaran a oídos de sus enemigos.

Rivadeneira mantiene en principio una postura ante el engaño y la simulación más estricta que la de Mariana y rechaza duramente el fingimiento de las virtudes, la ocultación de los vicios y la falsa religiosidad. Para Rivadeneira no solo se debe decir siempre la verdad, pues “la palabra del príncipe debe ser como una palabra de Dios, verdadera, cierta, constante”¹⁷⁵, sino que tampoco se puede mediante los actos dar lugar a entender cosas equivocadas a los demás. Al igual que Mariana también advierte que el príncipe que cae en el engaño y el fingimiento podría perder la confianza de su pueblo. Esto no es lo peor para Rivadeneira ya que también perdería lo que para él es lo más importante: el favor de la divina providencia. Las virtudes y la religiosidad fingidas constituyen un grave pecado al utilizar la religión en beneficio de la política cuando la política debe ir enfocada a la salvaguarda y promoción de la religión cristiana. El príncipe que actúa con fingimientos según las premisas de Maquiavelo es para Rivadeneira un hipócrita que hace de la mentira una forma habitual de actuación política que se acabará extendiendo por todo su reino. Rivadeneira admite que muchos gobernantes practican la mentira y la simulación y para salvaguardar sus reinos el

¹⁷⁴ Mariana, J., *Op. Cit.*, P. 200.

¹⁷⁵ Rivadeneira, P., *Op. Cit.*, P. 236.

monarca cristiano puede practicar una limitada disimulación. Esta consiste en callar algunas cosas importantes, mostrar confianza en alguien de quien en realidad desconfía o permitir que otros interpreten erróneamente alguna verdad dicha por el príncipe. Rivadeneira advierte que esta disimulación sólo debe hacerse en casos de necesidad para la república. Con todo esto se puede considerar que tanto Mariana como Rivadeneira mantienen una posición en principio intransigente en este tema pero ambos admiten que el príncipe no puede decir siempre la verdad y en ocasiones debe disimular por el bien de la república. Esta disimulación debe estar controlada por la virtud de la prudencia.

Una de las principales virtudes que para ambos jesuitas debe adornar al príncipe es la justicia, que la tradición medieval consideraba el rasgo primordial del *rex*. Para Rivadeneira esta es una de las virtudes más importantes y consiste en dar a cada uno lo que se merece, esto es, la denominada por la escolástica la justicia distributiva. Por lo tanto la justicia sería garante de la cohesión social. Rivadeneira también considera la justicia como la virtud no estrictamente religiosa que es más grata a Dios ya que “sobre todo honra y reverencia a Dios, al cual ninguna ofrenda ni sacrificio puede ser más acepto ni más agradable que el de la justicia”¹⁷⁶. La justicia se aplica a la hora de repartir las honras y los bienes así a como a la hora de cobrar los impuestos. El monarca justo da a cada súbdito aquello que se merece y recauda a cada uno según su capacidad económica. Por este motivo aunque la nobleza ha de tenerse en cuenta no debe el rey otorgar honras a los nobles sólo por serlo sino que además deben merecerlas por sus virtudes personales. Rivadeneira también conmina al monarca a valorar los méritos de los súbditos y otorgar bienes y títulos también a los plebeyos que hayan realizado grandes servicios al estado. El príncipe en persona debe otorgar las honras y bienes a sus súbditos para que estos sepan que se les otorga por la gracia del príncipe.

Mariana tiene a grandes rasgos una visión de la justicia parecida a la de Rivadeneira, puesto que también la considera la garantía de la estabilidad social. Su ausencia, según Mariana, conllevaría la destrucción de la república por cuanto no habría freno a los atropellados de los poderosos sobre los débiles. La justicia debe ser defendida siempre hasta el derramamiento de la propia sangre por el príncipe pues “el que intente suprimir la justicia de entre las cosas humanas destruye por consecuencia

¹⁷⁶ Rivadeneira, P., *Op. Cit.*, pp. 240-241.

inmediata, arranca todos los fundamentos cardinales de la naturaleza y de la sociedad”¹⁷⁷. Tanto para Mariana como para Rivadeneira los impuestos, el reparto de honores y el comercio dependen del ejercicio de la justicia. Es necesaria para evitar que se exija a los súbditos más impuestos de los que pueden otorgar y para que cada uno reciba lo que merece por sus servicios. También se debe recurrir a la justicia para regular el comercio y evitar los abusos en esta actividad. En cuanto a la cuestión de las honras, Mariana afirma que la sociedad está fundamentada en la esperanza y el castigo: aquella anima a esforzarse para lograr una recompensa y el miedo al castigo reprime los impulsos hacia los vicios. Al igual que Rivadeneira, Mariana piensa que los honores deben recibirlos quienes los merezcan independientemente de su nobleza aunque, al igual que plantea Rivadeneira, los nobles deben tener preeminencia si no se han corrompido.

También se observa una gran concordancia entre ambos jesuitas en lo referido al comercio y la agricultura. Rivadeneira considera que la actividad más importante en la república es el trabajo agrícola y plantea que los agricultores deben ser los más beneficiados por la liberalidad del monarca. Mariana por su parte plantea que se premie al buen agricultor y se castigue aquel que descuide sus tierras. También se muestran partidarios de la protección de los comerciantes que abastecen al reino de los productos más necesarios. Sin embargo, ambos advierten sobre el comercio de bienes de lujo en detrimento de los productos de primera necesidad. Tanto Mariana como Rivadeneira plantean la necesidad de un impuesto que grave este tipo de productos para que solo puedan comprarlos los más acaudalados y así se reduzca su distribución. Mariana también defiende la necesidad de almacenar los granos para momentos de escasez y la protección y fomento del comercio con otros reinos.

Dentro de la cuestión de la justicia también se debe hablar de los impuestos. Para Rivadeneira las cargas tributarias deben ser repartidas proporcionalmente, de forma que aporten más quienes tienen más recursos y no se exprima a los más modestos. Un soberano que sobrecarga a sus súbditos mediante impuestos abusivos se convierte en un tirano. Rivadeneira admite que se puedan cobrar impuestos extraordinarios para sufragar la guerra pero deben repartirse de forma justa. Según Rivadeneira conviene que los súbditos tengan riquezas y el dinero esté en manos de los súbditos para poder tener

¹⁷⁷ Mariana, J., *Op. Cit.*, P. 381.

recursos suficientes en caso de necesidad. Para Mariana los impuestos deben ser lo más bajos posibles en los productos de primera necesidad y más altos en los productos de lujo. El monarca debe tratar de reducir el gasto de hacienda real intentando siempre gastar menos de lo que ingresa. En definitiva, ambos comparten la visión moral de la distribución tributaria, el principio de la responsabilidad ética de actuación en materia de impuestos que toca al gobernante justo.

En relación con la virtud de la justicia, tanto Rivadeneira como Mariana abordan el asunto de la elección de los jueces y magistrados. Estos jueces se encargan de la aplicación de la justicia del rey a través de interpretación de las leyes positivas. Rivadeneira considera que los jueces deben ser hombres de extraordinaria virtud, sabiduría y fortaleza para que no se dejen corromper por los poderosos, también deben en caso de duda beneficiar a la parte más débil. Los jueces deben ser clementes —otra virtud que emana del príncipe— a la hora de aplicar los castigos salvo en crímenes de máxima gravedad, sobre todo los cometidos contra la religión. Los jueces deben tener en cuenta que al ser el príncipe un vicario de Dios ellos también imparten la justicia en nombre de Dios y no deben nunca apartarse de las leyes en cuyo caso deben ser expulsados de su cargo por el príncipe. Sobre esta cuestión de los jueces Mariana considera que al igual que el resto de magistrados deben ser hombres virtuosos, y los malvados deben ser apartados de estos cargos. A pesar de esto Mariana admite que es prácticamente imposible saber cómo se va a desempeñar una persona en un cargo antes de nombrarle. Mariana difiere de Rivadeneira al considerar que la justicia debe impartirse sobre todo con severidad. No obstante admite que a veces es conveniente que el príncipe sea clemente para ganarse el aprecio de sus súbditos. El príncipe debe velar en todo momento por que los jueces sigan las leyes a rajatabla por lo que conviene que las leyes sean pocas y claras.

En relación con la justicia Mariana habla de la fe del príncipe y Rivadeneira del deber del monarca de cumplir su palabra. La fe es por tanto la confianza que el príncipe genera en su pueblo. Cuando el príncipe da su palabra está obligado a cumplirla si quiere mantener la confianza en sus súbditos. Rivadeneira habla especialmente de los juramentos hechos ante Dios y avisa al príncipe de que si rompe un juramento será castigado por la providencia.

Los dos jesuitas consideran la prudencia como la más importante de las virtudes que debe tener el príncipe. Para Rivadeneira la prudencia ordena y guía las demás virtudes y es fundamental para que el príncipe pueda establecer cuáles son las mejores decisiones que puede tomar. El jesuita toledano también distingue la verdadera prudencia cristiana de la falsa prudencia basada en la ocultación y el engaño, que atribuye a Maquiavelo. Mariana también ve la prudencia como la virtud más importante. Sirve para discernir el presente y anticiparse a los acontecimientos futuros teniendo en cuenta los hechos del pasado. Para Mariana la prudencia se adquiere con la experiencia pues “creciendo en años al príncipe no le puede faltar la experiencia de muchas cosas y con ella se adquiere fácilmente la prudencia”¹⁷⁸. También se adquiere mediante el estudio de la historia. Rivadeneira por su parte considera que como el resto de las virtudes “para alcanzar la prudencia es gran medio pedirla a Dios que es la fuente de todas las virtudes”¹⁷⁹ y se le debe pedir mediante la oración. A pesar de esto también admite que se puede alcanzar cierta prudencia mediante el estudio, sobre todo de la historia.

Rivadeneira y Mariana vuelven a coincidir en la idea que el príncipe prudente sabrá rodearse un grupo de consejeros sabios y virtuosos. Según Mariana los consejeros del príncipe deben tener la suficiente fortaleza para contradecir al príncipe aún a riesgo de disgustarle y perder su favor. Rivadeneira dice que la autoridad del príncipe no se ve reducida por la presencia de los consejeros sino fortalecida con el consejo de los sabios. Para el tratadista toledano la principal cualidad que debe tener un consejero es ser un hombre virtuoso, aún por encima de su sabiduría. Se requiere según Rivadeneira que el consejero tenga afecto al príncipe, sea libre para dar su opinión y tenga conocimientos en el asunto sobre el que aconseja. Los consejeros al igual que el príncipe deben seguir siempre la ley divina y no aconsejar nada contra la religión. También advierte Rivadeneira contra los consejeros que se creen muy poderosos por su especial cercanía al monarca. Según el jesuita estos privados suelen acabar perdiendo el favor del monarca.

Si la prudencia lleva al príncipe a rodearse de consejeros sabios y virtuosos también debe llevarle a discernir quiénes entre sus consejeros son en realidad lisonjeros, por cuanto la virtud no es solo una virtud sino también un instrumento de análisis

¹⁷⁸ Mariana, J. *Op. Cit.*, P. 406.

¹⁷⁹ Rivadeneira, P. *Op. Cit.*, P. 325.

psicológico. Para Mariana los lisonjeros representan un gran peligro para la república ya que aprovechan la inclinación a la vanagloria que suelen tener los príncipes para llegar a tener una gran cercanía con el monarca mediante alabanzas a todas sus acciones y consejos que resultan cómodos para el príncipe. El adulador se caracteriza por atacar las virtudes que disgustan al príncipe a la vez que alaba los vicios que le agradan. Se distinguen también según Mariana por su gran afán de riquezas y por su disposición a humillarse de forma vil ante los poderosos si con ello pueden sacar beneficio. Para el jesuita talaverano el lisonjero se muestra sobre todo cuando para disimular hace como que reprende una decisión del príncipe pero lo hace de tal forma que la reprensión se convierte en una alabanza. Rivadeneira a este respecto trata de diferenciar al lisonjero del verdadero amigo. El lisonjero busca su beneficio abandonará a quien antes adulaba si ya no puede obtener ningún interés. También le dará la razón al príncipe en todo lo que decida aunque sepa que es una decisión perjudicial para la república. El adulador según Rivadeneira cambia de parecer a la vez que el príncipe. Para el jesuita toledano la mejor forma de destapar a un lisonjero es manifestar al príncipe un cambio de opinión repentino y observar si el sospechoso opera el mismo cambio de parecer. Esto último parece algo sorprendente en el caso de Rivadeneira ya que en cierto modo supondría usar la mentira para destapar al lisonjero cuando anteriormente ha dicho que el engaño no es lícito en ninguna circunstancia.

Según Mariana la prudencia, en tanto que criterio de acción en función de las circunstancias, también enseña cómo actuar en algunas situaciones. Por ejemplo ante una revuelta popular el príncipe prudente ejecutará a los cabecillas pero perdonará al resto. Según Mariana el gobierno de la república se basa en la adhesión de los ciudadanos al príncipe y en el temor al castigo que se les pueda imponer si se rebelan y el gobernante prudente debe guardar el equilibrio entre esas dos cuestiones. Mariana, como ya se ha dicho anteriormente, se muestra contrario al uso del engaño para gobernar la república pero debe aprender el príncipe a ocultar sus verdaderas opiniones y a mostrarse públicamente benevolente con sus enemigos para evitar conflictos.

Rivadeneira también menciona una serie de cosas que según él enseña la prudencia. Por una parte el príncipe debe saber que en el fondo es otro hombre más que necesita de la gracia de Dios para ejercer el gobierno. También debe aprender a diferenciar las cuestiones importantes que requieren su actuación directa y aquellos temas menos importantes que puede delegar en sus funcionarios. Debe también el

príncipe conocer el carácter de los pueblos que conforman su territorio. La prudencia también sirve en caso de enfrentamiento para conocer cuál es la fuerza del enemigo y si es conveniente entrar en batalla. El príncipe prudente debe también actuar con moderación a la hora de extirpar los vicios más arraigados en sus territorios pues no se pueden arrancar los grandes males de raíz sin causar graves disturbios. Finalmente Rivadeneira habla de la necesidad de ser prudente a la hora de elegir a los cargos más importantes de la república para que recaigan en manos de hombres virtuosos y sabios. La prudencia dicta que se debe atender al linaje para contentar a las principales familias nobles pero debe primar la valía personal a la hora de elegir ciertos cargos.

Finalmente trataremos el tema de la milicia y la guerra, cuestión a la cual Mariana dedica un capítulo y Rivadeneira trata en los capítulos dedicados a la virtud de la fortaleza. Según Mariana el ejército siempre es necesario para la defensa de la república. El príncipe siempre debe mantener un ideal de búsqueda de la paz pero a la vez Mariana reconoce que siempre habrá alguna guerra en curso y causas legítimas para iniciar otra. Esta situación debe ser aprovechada para mantener el ejército siempre en movimiento y ejercitándose en las armas pues “la paz y tranquilidad de la república no pueden ser largo tiempo duraderas y estables si nuestras armas no se emplean continuamente y se ejercitan con los extranjeros”¹⁸⁰. Mariana considera plenamente legítimo la conquista de territorios pertenecientes a otras religiones para obtener riquezas. Para Mariana lo ideal sería que el ejército se mantuviera con los botines de guerra y no hubieran de recaudarse impuestos extraordinarios. Mariana también anima a militarizar en cierta forma a la población de algunas regiones fronterizas y costeras frecuentemente atacadas. El jesuita talaverano mantiene la idea tradicional de que el príncipe debe ir al frente de sus tropas en la batalla y los ejércitos deberían componerse principalmente de súbditos suyos.

Rivadeneira trata sobre el ejército y la guerra en el capítulo que dedica a la fortaleza, la cual define como protectora de las demás virtudes. La fortaleza se identifica con el valor para llevar a cabo grandes empresas, especialmente en el campo militar. Al igual que las demás virtudes la fortaleza para Rivadeneira la confiere Dios quien también otorga las victorias en la guerra. Al igual que Mariana también plantea que el ideal es la paz pero no se puede llegar a ella si no es por la guerra. Para esto el príncipe

¹⁸⁰ Mariana, J., *Op. Cit.*, P. 302.

debe preocuparse del entrenamiento y preparación de su ejército y si “quiere tener buenos y valerosos soldados debe procurar que los caballeros y nobles y vasallos de su reino en tiempo de paz se ensayen para la guerra”¹⁸¹. Rivadeneira también dice que el príncipe debe ejercitarse en las armas pero no plantea que deba ir obligatoriamente a la batalla.

¹⁸¹ Rivadeneira, P. *Op. Cit.* P. 425.

Conclusiones

En los capítulos precedentes hemos plasmado las principales ideas políticas de los dos jesuitas y comparado la visión de ambos sobre los principales asuntos que tratan en sus obras, principalmente en torno a dos conceptos: el de soberanía o naturaleza del poder legítimo, y el de la forma o modo de gobierno, incluido en él el tópico de las virtudes o cualidades del buen gobernante. En este último capítulo se establecerán brevemente las principales conclusiones que pueden extraerse de lo anteriormente escrito, sobre todo a través del capítulo central del trabajo, que contiene la comparación de las ideas de Mariana y Rivadeneira.

Como ya señalamos en la parte introductoria, el objetivo ha sido la contrastación del pensamiento de Rivadeneira con el de Mariana. Hemos dividido el trabajo en tres partes, dos dedicadas a analizar las ideas, los conceptos y los argumentos de las dos obras de los tratadistas, el *Tratado* de Rivadeneira y *De Rege* de Mariana. En el tercer capítulo, en el que tratamos de hacer la aportación de mayor calado, se establecen las coincidencias y sobre todo las diferencias entre los planteamientos de Mariana y Rivadeneira. El interés de esta comparación radica en que se trata de dos pensadores coetáneos, con una trayectoria vital y educación similares y pertenecientes a una misma orden religiosa, los jesuitas —y por tanto con una misma formación espiritual y cultural—. Ambos publican sus obras en la última década del siglo XVI, un momento en el que hay una gran proliferación de obras sobre teoría política que continuará en el primer tercio del siglo XVII. Esta efervescencia del pensamiento político en esta época se debe al debate suscitado en la estela de los escritos de Maquiavelo y quienes como Bodino, Lipsio o Botero critican sus ideas y las aplican en contexto distinto al que había albergado la obra del secretario florentino. Esto lleva al planteamiento del debate sobre la Razón de Estado, noción novedosa y basal sobre la cual se construye, a nuestro juicio, todo el debate teórico-político desde el último tercio del siglo XVI. Acercándonos a esta cuestión de la Razón de Estado llegamos hasta la obra de Rivadeneira, que se plantea como una crítica hacia lo que denomina la “falsa razón de estado” de Maquiavelo. También Mariana trata en su obra temas pertenecientes a este debate aunque no es la principal finalidad de su obra.

Tanto el *Tratado* de Rivadeneira como el *De Rege* de Mariana, sobre todo este último, han sido ampliamente estudiados por la historiografía europea del pensamiento

político, principalmente en cuanto a las ideas de cada uno y su inserción dentro de las grandes corrientes contemporáneas del pensamiento continental. A nuestro juicio, la novedad que aporta este trabajo consiste en la comparación en su conjunto de las dos obras que expresan la visión política contrastada de Rivadeneira y Mariana. Para esto hemos utilizado sobre todo los textos de ambos pensadores, en el caso de Mariana se trata de una traducción del original en latín. También hemos utilizado la amplia bibliografía existente sobre el pensamiento político de la época y específicamente sobre Mariana y Rivadeneira. Destacan principalmente las ya citadas obras de Maravall y Fernández-Santamaría que tratan sobre el pensamiento y los distintos tratadistas del momento. Más específicamente hemos utilizado las obras de Iñurritegui sobre Rivadeneira y de Braun sobre Mariana. Estas últimas obras son las monografías actualmente más completas sobre estos pensadores, aunque hay gran cantidad de obras anteriores que tienen el inconveniente de estar muchas veces influenciadas por condicionantes de carácter político.

Tras esta recapitulación de cómo hemos realizado este trabajo pasaremos a continuación a establecer las conclusiones que se pueden sacar de la comparación de las dos obras analizadas. Lo primero que hay que señalar es que se trata de dos obras con una finalidad diferente aunque ambas se puedan incluir en el concepto de “espejos de príncipes” ya que en ambas se declara que su finalidad es servir para la formación del monarca. La obra de Rivadeneira tiene como objetivo advertir al príncipe contra las ideas de Maquiavelo y los “políticos” que ponen la conservación del Estado por encima de la religión. Rivadeneira se centra por lo tanto en cómo debe gobernar al príncipe para tener de su lado a la Providencia divina, lo cual es para el toledano la mejor garantía para la conservación del Estado. O dicho de otra manera, arranca de una definición de soberanía autorreferencial que determina una política legitimada por un factor exterior y superior, la Providencia. La obra de Mariana tiene una mayor amplitud estrictamente política, ya que trata sobre la soberanía del rey en general. El *De Rege* abarca tanto el origen y naturaleza de la soberanía, la conveniencia del régimen monárquico, la educación del príncipe y las acciones que se deben adoptar en el gobierno; esto es, transita desde la noción de soberanía a la de la forma de gobierno desde los parámetros de la legitimidad y de la eficacia.

La más importante y trascendental diferencia entre la visión política de Mariana y Rivadeneira es su concepción del origen y naturaleza de la soberanía. Rivadeneira se

enmarca en el pensamiento que podríamos denominar teocrático y considera que la soberanía real va directamente de Dios al rey. Para el jesuita toledano la monarquía es un reflejo del orden celestial, o más exactamente, una trasposición literal del orden jerárquico divino. Rivadeneira no sólo considera que Dios es el origen de la soberanía sino que todo el devenir de la comunidad política depende constantemente de la Providencia divina. Mariana por su parte considera que Dios creó al hombre pero no es el origen directo de la sociedad política, ya que esta se origina por las necesidades, y las debilidades, de los hombres de protegerse los unos de los otros. Por lo tanto Mariana establece que el ejercicio de la soberanía del monarca deriva de la voluntad colectiva de los súbditos y por eso la autoridad de la república —entendida como comunidad política— es mayor que la del monarca; dicho con más exactitud, la autoridad regia es vicaria respecto de su legítima fuente, que es la comunidad. Mariana considera que Dios puede intervenir en algunas ocasiones en el devenir de los acontecimientos humanos pero el mayor peso siempre lo tienen las decisiones voluntarias de los hombres. Por el contrario Rivadeneira considera que todo lo que ocurre en el mundo depende de la voluntad divina aunque esta utilice a los hombres para llevar a cabo sus designios.

Estas visiones antagónicas sobre el origen de la soberanía tienen fuertes implicaciones en lo que ambos tratadistas consideran que debe ser la principal preocupación del monarca. Rivadeneira considera que el rey debe por encima de todo buscar la mayor gloria de Dios y la salvación de su alma así como las de sus súbditos. El príncipe debe ser virtuoso con el único propósito de agradar a Dios y no por interés político inmediato. Para Mariana por el contrario el monarca debe buscar tener el beneplácito de sus súbditos, de quienes en última instancia deriva su poder. El jesuita talaverano considera que el príncipe debe ser religioso y virtuoso pero no sólo por agradar a Dios, aunque también, sino para ganarse el favor de los súbditos. Rivadeneira considera que el príncipe que se comporta de forma contraria a las leyes divina perderá el favor de la Providencia y será castigado perdiendo su poder. Mariana por su parte piensa que si el soberano se comporta de forma despótica y se convierte en un tirano se pondrá a su pueblo en contra y podrá ser asesinado por sus súbditos. Por esto Mariana justifica la idea del tiranicidio como advertencia al monarca. Rivadeneira no justifica acabar con la vida del tirano pues lo ve como un castigo de Dios que pasará después de algún tiempo. A pesar de esto tampoco condena a quienes acaben con la vida del tirano pues se les puede considerar instrumentos de la Providencia. A pesar de todo esto hay

que señalar que como hemos visto en los capítulos precedentes Rivadeneira deja cierto margen de acción de la voluntad humana que aunque esté orientada por la Providencia siempre puede decidir entre el bien y el mal. Por otra parte Mariana no se muestra totalmente ajeno a la idea de intervención providencial en la sociedad humana, aunque siempre pesen más las decisiones voluntarias de los hombres.

Los planteamientos de Rivadeneira y Mariana sobre la soberanía son como hemos visto completamente distintos pero en otras cuestiones importantes ambos tratadistas mantienen una posición bastante similar, singularmente las relativas a la forma de gobierno. Hay dos aspectos en los que tanto Rivadeneira como Mariana hacen especial hincapié aunque con distintos matices. Por un lado está la cuestión de la religión. Para ambos pensadores es deber fundamental del príncipe garantizar la unidad en torno a la única religión verdadera, la católica, el impedir la propagación de la herejía. También debe el príncipe fomentar el engrandecimiento de la religión católica mediante la expansión de la fe por tierras paganas y guerreando contra los herejes. Coinciden también Rivadeneira y Mariana en que el príncipe debe garantizar los bienes de la Iglesia así como dar mayor importancia al clero en la política del reino. Rivadeneira considera que la protección de la fe católica y la presencia de clérigos en las más altas instancias será grata a Dios y el reino será beneficiado por la providencia. Mariana hace un mayor hincapié en la función de la religión como forma de cohesión social que se ve alterada si penetra la herejía. Mariana también defiende con vehemencia otorgar importantes cargos políticos a los clérigos más destacados porque según él son los más sabios y virtuosos así como los más queridos por el pueblo.

Hay también grandes concordancias entre Rivadeneira y Mariana en diferentes cuestiones que afectan al gobierno, como el cobro de los impuestos y el reparto de los premios o la elección de los cargos públicos. No obstante, una de las cuestiones más importantes en las que ambos concuerdan y puede verse en diversas partes de sus obras es la gran importancia que dan al príncipe como ejemplo para sus súbditos. En esta cuestión Rivadeneira dentro de su visión providencialista da una mayor importancia a la religiosidad y virtudes del príncipe que deben servir para llevar a sus súbditos a Dios. Mariana por su parte considera que el ejemplo del príncipe debe servir para que los súbditos sean más virtuosos y la sociedad funcione mejor. Para Mariana el príncipe el ejemplo del monarca también sirve para ganarse la benevolencia de su pueblo y conservar su poder. Para que el príncipe sea virtuoso y de ejemplo ambos jesuitas

plantean la importancia de la educación del soberano en la virtud, el rigor y el aborrecimiento de los vicios.

Como última conclusión debemos relacionar lo anteriormente dicho con la condición de miembros coetáneos de la Compañía de Jesús de Mariana y Rivadeneira. Así vemos como las principales coincidencias que hemos señalado entre ambos pensadores forman parte del ideario principal de la Compañía, surgida en el marco de la Reforma Católica. Se puede explicar así la defensa cerrada que ambos hacen de la religión católica y del clero, motivo principal del nacimiento de los jesuitas. También se explica la idea del príncipe como ejemplo para sus súbditos en consonancia con el ideal jesuita de educar a las élites para a través de ellas educar al pueblo. Por último es muy destacable que dos miembros de una orden religiosa que da tanta importancia a la obediencia y a la cual se la ha llegado a comparar con un ejército mantengan posiciones tan divergentes sobre la soberanía. Así vemos como Rivadeneira se adscribe a la visión providencialista y teocrática mientras que Mariana rompe con esa idea y considera que la soberanía tiene un origen humano y es mayor el poder de toda la comunidad que el del monarca. A pesar de lo novedoso de esta visión de Mariana no tuvo grandes problemas dentro de la Compañía ni entre la intelectualidad hispana de su tiempo. Esto puede deberse a que aunque algunas visiones modernas lo consideren una especie de proto-liberal en todo momento defiende la religión católica y la monarquía hereditaria como forma de Estado.

Fuentes

-RIVADENEIRA, P., *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolas Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*, Amberes: Imprenta Plantiniana, 1598.

-MARIANA, J. *Del Rey y de la Institución de la Dignidad Real*, Madrid: Imprenta de la sociedad literaria y tipográfica, 1845.

Bibliografía

-ANTÓN MARTÍNEZ, B., «Valor utilitario de la religión en el tratado De rege et regis institutione de Juan de Mariana», en ESPIGARES, A., ALDAMA, A. M., y DEL BARRIO, M. F., (coords.), *Nova et Vetera: Nuevos horizontes de la Filología latina*, Lugo: Sociedad de Estudios Latinos. Congreso, 2000, pp. 859-872.

-BIRELEY, R., *The Counter-Reformation Prince: Anti-Machiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe*, University of North Carolina Press, 1990

-BRAUN, H. E., «Conscience, Counsel and Theocracy at the Spanish Habsburg Court», en BRAUN, H. E., y VALLANCE, E., (eds.), *Contexts of Conscience in Early Modern Europe, 1500-1700*, Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2004, pp. 56-66.

-BRAUN, H. E., *Juan de Mariana and early modern Spanish political thought*, Aldershot: Ashgate, 2007

-BRAUN, H. E., «Juan de Mariana, la antropología política del agustinismo católico y la razón de Estado», *Criticón*, 2013, nº 118, pp. 99-112.

-BRAUN, H. E., «Juan de Mariana en las encrucijadas de la moral política», en ZORROZA, M. I., (ed.), *Virtudes políticas en el siglo de oro*, Pamplona: EUNSA, 2013, pp. 145-162.

-CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, F., «¿Defiende Juan de Mariana al monje que terminó con la vida del rey Enrique III de Francia? », *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 2004, nº 54, pp. 87-104.

- CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, F., *El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana*, Madrid: Dykinson, 2009.
- DE LEÓN MARURI, J., “*La Encarnación de la Prudencia*”: cuerpo y política en “*Del Rey y de la Institución de la Dignidad Real*”, Universidad de la República, Uruguay, 2017.
- DEMPF, A., *La filosofía cristiana del Estado en España*, Madrid: Rialp, 1961.
- FERNÁNDEZ DELGADO, R., *Juan de Mariana*, Diccionario Biográfico. Real Academia de la Historia. Disponible en <http://dbe.rah.es/biografias/11507/juan-de-mariana>. 10/06/2018.
- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. A., *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco, (1595-1640)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986
- FORTE, J. M., «Pedro Ribadeneyra y la encrucijadas del antimaquiavelismo en España», en FORTE, J. M. y LÓPEZ ÁLVAREZ, P., (coords.), *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimaquiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2008, pp. 167-180.
- HERRERO SÁNCHEZ, M., «El padre Mariana y el tiranicidio», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 2009,. nº 35, P. 120.
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M., *La Gracia y la República. El Lenguaje Político de la Teología Católica y “El Príncipe Cristiano” de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 1998
- LÓPEZ-MUÑOZ, M. A., «La filosofía política de Pedro de Ribadeneyra y su influencia jurídica en la historia de España», *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 2010, nº5, pp. 321-330.
- MARAVALL, J. A., *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- MARAVALL, J. A., *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie Tercera. El Siglo del Barroco*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

-PEÑA ECHEVARRÍA, J., “Estudio Preliminar”, en PEÑA ECHEVARRÍA, J. (coord.), CASTILLO VEGAS, J. L., (coord.), MARCANO BUÉNAGA, E. (coord.) y SANTOS LÓPEZ, M. (coord), *La Razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII (Antología de Textos)*, Madrid: Tecnos, 1998.

-PRADES VILAR, M., «La teoría de la simulación de Pedro de Ribadeneyra y el maquiavelismo de los antimaquiavélicos», *Ingenium: Revista electrónica de pensamiento moderno y metodología en historia de las ideas*, 2011, nº 5, pp. 133-165.

-SORIANO SANCHA, G., «Felipe III y Enrique VIII en el aula de Quintiliano. La educación del gobernante en Sir Thomas Elyot y Juan de Mariana», en MAESTRE MAESTRE, J. M., RAMOS MALDONADO, S. I., DÍAZ GITO, M. A., PÉREZ CUSTODIO, M. V., POZUELO CALERO, B., SERRANO CUETO, A. (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. V, homenaje al profesor Juan Gil*, Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos, 2015

-VELARDE FUENTES, J., «La Economía y el Estado en Juan de Mariana», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 2009, nº 65, pp. 11-22.